

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0291/2023-U	JOSE VILLAGOMEZ LOPEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	31/03/2023	JOSÉ VILLAGÓMEZ LÓPEZ, por su propio derecho presenta demanda administrativa en la vía ordinaria administrativa en contra del DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como del Agente de Tránsito ADSCRITO A LA MISMA DIRECCIÓN JOSÉ MIGUEL PIRITA BARAJAS, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número 59499 del primero de marzo de dos mil veintitrés, misma que se admite y se ordena notificar a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0689/2022-U	LUIS ANTONIO CASTRO GARCIA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ARIÓ DE ROSALES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ARIÓ DE ROSALES, MICHOACÁN	31/03/2023	Luis Antonio Castro García, en cuanto parte actora, solicita a esta juzgadora se sirva señalar fecha y hora para que tenga verificativo la audiencia de pruebas y alegatos; sin embargo, dicha circunstancia se proveerá en el momento procesal oportuno, esto es, cuando se hayan desahogado la totalidad de las pruebas tal y como lo estipula el artículo 256 del código de la materia. En atención a dicha circunstancia, se requiere a las autoridades demandadas Presidenta Municipal y Director de Seguridad Pública, ambos del municipio de Arió de Rosales, Michoacán, para efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezcan ante esta autoridad, para presentar la aceptación y protesta del cargo que le fuera conferido a su perito designado José Luis Calderón Solís y simultáneamente exhiban el documento idóneo vigente (original o copia cotejada ante notario público) con el que dicho profesionista acredite ser experto en la materia de Grafoscopia Dactiloscopia y Caligrafía, así como su domicilio para oír y recibir notificaciones. Lo anterior, de conformidad con el artículo 460 y 461 fracción III del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, esta juzgadora tendrá a bien realizar el nombramiento de nuevo perito a su costa. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0965/2019-U	FRANCISCO VARGAS CARRILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	31/03/2023	Se requiere a las partes del presente juicio administrativo, mediante notificación personal al actor y notificación por oficio a las autoridades demandadas, para efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, tengan a bien allegar, en caso de tener la posibilidad de hacerlo, documento que reconozca que se encuentra estado de interdicción o bien documento idóneo que permita a esta instructora tener mayor certeza de la condición mental de salud del tercer interesado, y con ello determinar si es posible que tenga un pleno discernimiento del acto jurídico. En bien, remitan los datos de localización del tutor o representante legal de mismo, para ordenar efectuar el emplazamiento ajustado a derecho y no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0144/2023-U	LUIS ENRIQUE AVILÉS SORIANO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	31/03/2023	Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Uruapan, Michoacán, y Director de Desarrollo Urbano de Uruapan, Michoacán se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta; asimismo, se les requiere exhiban probanzas y se reserva de conceder término para ampliar. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1568/2019-U	ALFREDO LÓPEZ AGUILAR	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	31/03/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido el proveído de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, mediante el cual se decretó el sobreseimiento del presente juicio promovido por Alfredo López Aguilar; por tanto, se declara firme dicho acuerdo desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por el artículo 92 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán. Ante tal circunstancia, y toda vez que ya no existe ninguna actuación pendiente por realizar dentro del controvertido que nos ocupa, se ordena el ARCHIVO del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado; asimismo, se informa a las partes que quedan a su disposición los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, las cuales les serán entregadas previa solicitud y copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0064/2023-U	ANA LAURA CONTRERAS JERÓNIMO	INSPECTOR DE OBRAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE URUAPAN	31/03/2023	La parte actora Ana L. C. J., no impugnó dentro del término legal establecido el proveído de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, mediante el cual se tuvo por no presentado el escrito de demanda; por tanto, se declara firme dicho acuerdo desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por el artículo 92 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán. Ante tal circunstancia, y toda vez que ya no existe ninguna actuación pendiente por realizar dentro del controvertido que nos ocupa, se ordena el ARCHIVO del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado; asimismo, se informa a la parte accionante que quedan a su disposición los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, las cuales les serán entregadas previa solicitud y copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0164/2019-U	MARTÍN EDUARDO ESPINOSA BAUTISTA	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	31/03/2023	Se procede a dar cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, de los cuales se advierte que el actor Martín Eduardo Espinosa Bautista, adujo en su escrito inicial de demanda, que la notificación del acto impugnado se practicó ilegalmente; por tanto, y atendiendo al numeral 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS AL ACCIONANTE, contados a partir de surta efectos la notificación del presente proveído, si lo estima pertinente, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda estipulados en el artículo 230 del código de la materia. SOLO ACTORA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0056/2021-U	RAÚL ARÉVALO GALVÁN	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	10/04/2023	ADRIÁN RUIZ GUTIÉRREZ, Jefe de Medios de Impugnación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, informando el contenido del proveído de fecha siete de marzo de dos mil veintitrés, dentro del cuaderno de amparo indirecto número 7/2023, del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado, queda enterada esta juzgadora del contenido integral del oficio de cuenta, el cual se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal; circunstancia que se proveerá en el momento procesal oportuno, toda vez que a la fecha del día de hoy se encuentra en trámite el recurso de apelación número RAA-0031/2023-III. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JA-0794/2022-U	VALDOVINOS GUZMAN HILDA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/04/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en torno a la posible causal de sobreseimiento en el presente juicio administrativo; por tanto, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a la causal de sobreseimiento señalada por las autoridades demandadas al tenor de la documental que anexa, consistente en el acta entrega-recepción de fecha catorce de marzo de la presente anualidad; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en concordancia al requerimiento contenido en diverso auto de la misma data. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0795/2022-U	CAMACHO VALDOVINOS GIOVANI	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/04/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en torno a la posible causal de sobreseimiento en el presente juicio administrativo; por tanto, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a la causal de sobreseimiento señalada por las autoridades demandadas al tenor de la documental que anexa, consistente en el acta entrega-recepción de fecha catorce de marzo de la presente anualidad; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en concordancia al requerimiento contenido en diverso auto de la misma data. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0820/2022-U	GARCIA PEREZ RAMIRO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/04/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en torno a la posible causal de sobreseimiento en el presente juicio administrativo; por tanto, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a la causal de sobreseimiento señalada por las autoridades demandadas al tenor de la documental que anexa, consistente en el acta entrega-recepción de fecha catorce de marzo de la presente anualidad; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en concordancia al requerimiento contenido en diverso auto de la misma data. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0861/2022-U	ESCOBAR SOÑANEZ RAFAEL ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/04/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en torno a la posible causal de sobreseimiento en el presente juicio administrativo; por tanto, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a la causal de sobreseimiento señalada por las autoridades demandadas al tenor de la documental que anexa, consistente en el acta entrega-recepción de fecha catorce de marzo de la presente anualidad; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en concordancia al requerimiento contenido en diverso auto de la misma data. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0862/2022-U	MORALES SEGURA JUANA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/04/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en torno a la posible causal de sobreseimiento en el presente juicio administrativo; por tanto, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a la causal de sobreseimiento señalada por las autoridades demandadas al tenor de la documental que anexa, consistente en el acta entrega-recepción de fecha catorce de marzo de la presente anualidad; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en concordancia al requerimiento contenido en diverso auto de la misma data. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0891/2022-U	ESCOBAR SOÑANEZ MA. SOLEDAD	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/04/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en torno a la posible causal de sobreseimiento en el presente juicio administrativo; por tanto, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a la causal de sobreseimiento señalada por las autoridades demandadas al tenor de la documental que anexa, consistente en el acta entrega-recepción de fecha catorce de marzo de la presente anualidad; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en concordancia al requerimiento contenido en diverso auto de la misma data. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0155/2023-U	JESÚS EDUARDO VERRUETA MALDONADO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	10/04/2023	Se procede a dar cuenta del estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo de los cuales se advierte que se encuentran debidamente conformada la litis al habersele otorgado a las autoridades demandadas el término para que dieran contestación a la demanda instaurada en su contra y el derecho de ofrecer las pruebas pertinentes, asimismo fueron debidamente desahogados los medios de convicción que dada su naturaleza ameritaban; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día dieciocho de abril del dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR LISTA que se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO SIN VALOR JURÍDICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de abril de 2023.

9	JA-1565/2019-U	PEDRO SÁCHEZ MEJÍA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/04/2023	Se procede a dar cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, de los cuales se advierte que en auto admisorio de demanda el actor Pedro Sánchez Mejía, interpuso demanda administrativa en contra de las autoridades demandadas AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO MUNICIPAL, TODOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, demanda que se admitió por encontrarse ajustada a derecho; sin embargo, de las constancias que integran el presente expediente se advierte que la autoridad exhortada Juzgado Primero Administrativo de este tribunal, fue omisa en notificar a la autoridad codemandada Jefe del Departamento de Planeación y Ordenamiento Urbano Municipal, de Lázaro Cárdenas, Michoacán, respecto el avocamiento de esta instructora al presente controvertido. Por tanto, esta juzgadora tiene a bien informarle a dicha autoridad demandada Jefe del Departamento de Planeación y Ordenamiento Urbano Municipal, de Lázaro Cárdenas, Michoacán, que en auto de fecha cinco de abril de la presente anualidad, se tuvo por recibido este juicio administrativo avocándose al conocimiento del mismo, ordenándose continuar con la substanciación y cuyo número de juicio a partir de su recepción quedó fijado de la siguiente manera JA-1565/2019-U. SOLO A DEMANDADAS
10	JA-0300/2021-U	JUAN ANTONIO MEZA HERNÁNDEZ.	H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO URECHO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NUEVO URECHO MICHOACÁN, SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NUEVO URECHO MICHOACÁN	10/04/2023	SE PROCEDE A DAR CUENTA DEL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO, SE NOMBRA PERITO EN REBELDÍA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS Y SE ORDENA GIRAR EXHORTO PARA NOTIFICARLO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0031/2021-U	CARDENAS PEÑALOZA LEONARDA	NOTIFICADOR DE LA DIRECCION DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/04/2023	Se desprende que la autoridad demandada DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, fue legalmente notificado del proveído de fecha veintiséis de septiembre del año próximo pasado, en el que se le requirió para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surtiera efectos la notificación del referido proveído, acredite haber dejado sin efectos el acto impugnado declarado nulo. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, a efecto de que dentro del término IMPROPRORROGABLE DE 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos. Lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de ser omisas a la determinación de este juzgado, se le impondrá una multa en cuanto persona física que ostenta el cargo de la autoridad que representa, por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0055/2021-U	BENITES OROZCO CESAR	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/04/2023	Se advierte que la autoridad demandada DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, fue legalmente notificado del proveído de fecha trece de octubre del año próximo pasado, en el que se le requirió para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surtiera efectos la notificación del referido proveído, haber dejado sin efecto la clasificación tarifaria de domestico residencial decretada para del cobro de los derechos derivados de la prestación de los servicios de suministro de agua potable alcantarillado y saneamiento que presta en Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en el domicilio del demandante a partir del cuatro de diciembre de dos mil veinte -al haber quedado demostrado en autos que es a partir de esa fecha en que empezó a correr el bimestre en que fue aplicada dicha estructura tarifara (recibo 0054275)- y por tanto la determinación de derechos por los mencionados servicios deberá hacerse conforme a la tarifa doméstica media, hasta en tanto el órgano competente emita la resolución administrativa, precedida del procedimiento administrativo en el que se cumplan con las formalidades esenciales del procedimiento de manera previa, ya que mientras eso no suceda deberá respetarse el pago conforme a la tarifa doméstica media, asimismo, deberá acreditar haber devuelto al actor las diferencias que resulten del pago realizado conforme a la tarifa doméstica residencial por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Ello tomando en cuenta, que el actor debió pagar dicho servicio conforme a la tarifa doméstica media y no domestica residencial, debiendo considerar para ello la fecha a partir de la cual se empezó a aplicar la estructura tarifaria declarada nula, en virtud de que dichos cobros derivada de un acto viciado, tal y como se ordenó dentro de la sentencia de mérito. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, a efecto de que dentro del término IMPROPRORROGABLE DE 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos. BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de ser omisas a la determinación de este juzgado, se le impondrá una multa en cuanto persona física que ostenta el cargo de la autoridad que representa, por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0141/2023-U	MARÍA UBALDA RODRÍGUEZ DE LA CRUZ Y/O UBALDA RODRÍGUEZ DE LA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN	10/04/2023	Se niega la suspensión definitiva solicitada y se requiere a la parte actora tenga a bien remitir datos solicitados para estar en condiciones de solicitar informe a la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán. SOLO ACTORA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA VÁLIDO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0127/2022-U	COLIN MORALES CARMEN LILIA	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	11/04/2023	Rodolfo Leonel Barragán Vargas, en cuanto COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, cumpliendo con el requerimiento contenido en proveído de fecha trece de marzo del año en curso, a efecto de acreditar ante esta instructora el debido cumplimiento de la ejecutoria del presente controvertido. Se requiere a la autoridad demandada Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Michoacán, para que dentro del término de 03 días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, realice las gestiones necesarias con la autoridad Secretaría de Obras Públicas y Movilidad del H. Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán y este en condiciones de acreditar el debido cumplimiento a la ejecutoria de la sentencia de mérito; BAJO APERCIBIMIENTO, de que en caso de contumacia o no hacerlo en la forma y términos ya precisados, se hará acreedora a una multa por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0763/2022-U	ALQUISIRA MARTINEZ EDGAR	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/04/2023	David Diaz Cisneros, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogó la vista ordenada en auto de fecha diecisiete de marzo de la presente anualidad, relativa al INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE ACUMULACION DE AUTOS del presente controvertido JA-0763/2022-U y el JA-0223/2023-U Se señalan las 10:00 diez horas del día diecisiete de abril de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia incidental, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0167/2023-U	AVALOS VILLA JULIO ALEJANDRO	MARIA DE JESUS MENDEZ PEREZ AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	11/04/2023	JULIO ALEJANDRO ÁVALOS VILLA, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día doce de abril de dos mil veintitrés; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0167/2023-U	AVALOS VILLA JULIO ALEJANDRO	MARIA DE JESUS MENDEZ PEREZ AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	11/04/2023	Abelardo Lara Flores, en cuanto SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, cumpliendo con el requerimiento del proveído de fecha veintinueve de marzo del año en curso, a efecto de allegar a través del Sistema Informativo del Tribunal, de forma legible y completa el medio de prueba ofertado; consecuentemente, se le tiene al ocurrente por ofrecida y admitida la prueba documental en comento en los términos que fue exhibida, y de conformidad con el artículo 297 K, del Código de Justicia Administrativa del Estado, su digitalización respectivamente corresponde al original, al haber manifestado la promovente, bajo protesta de decir verdad la naturaleza de las mismas, la cual queda a la vista de las partes a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifiesten lo que a sus intereses convenga respecto de la misma; lo anterior, para los efectos legales conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0229/2023-U	SANDOVAL CORTES MARIA DE LOURDES	BALDOMERO OLMOS CERVANTES, NOTIFICADOR MUNICIPAL DEL AREA DE NOTIFICACION Y COBRANZA DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	11/04/2023	MARIA DE LOURDES SANDOVAL CORTES, manifestando que se encuentra conforme con el cumplimiento dado por parte de la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0227/2023-U	ROSAS BARTOLO MA. EMMA	EL NOTIFICADOR MUNICIPAL QUE ME REALIZO EL REQUERIMIENTO DE CRÉDITO FISCAL DE FORMA VERBAL SOBRE LA CANTIDAD DE \$15,799.69 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N.), TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	11/04/2023	MA. EMMA ROSAS BARTOLO, manifestando que se encuentra conforme con el cumplimiento dado por parte de la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0199/2023-U	SOLIS SERRANO CELEDONIO	DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	11/04/2023	Abelardo Lara Flores, en cuanto SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, desahogando la vista contenida en auto de fecha, se tiene al promovente objetando la prueba admitida en favor de la parte actora, en los términos que señala en su escrito digital de cuenta, lo cual será valorado en el momento procesal oportuno; por lo que se ordena mandar agregar a sus antecedentes electrónicos para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0183/2022-U	ANAYA CARDENAS EFRAIN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	11/04/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 10:30 diez horas con treinta minutos del día treinta y uno de marzo del dos mil veintitrés; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0267/2023-U	PEREZ POZOS ALEJANDRA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	11/04/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, realizando manifestaciones en relación al cumplimiento a la suspensión concedida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0409/2022-U	GARCIA ROSAS FIDEL	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACAN, NOTIFICADOR DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/04/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto, de conformidad con el artículo 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, DIRECTOR DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, a efecto de que, dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite haber dejado sin efectos el acto declarado nulo. Lo anterior; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. VALORAR LOS ANTECEDENTES LEGALES Y JURISPRUDENCIALES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de abril de 2023.

11	JA-0984/2022-U	CUEVAS ANDRADE FELIPE JESÚS	IRWING MICHEAL PURECO PÉREZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	11/04/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite haber dado cabal cumplimiento a la misma. Lo anterior; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0998/2022-U	BRAVO BRAVO DULCE MARIBEL	ALEJANDRO GONZÁLEZ ZARATE AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	11/04/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite haber declarado nulo el acto impugnado. Lo anterior; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0987/2022-U	MORALES HERNÁNDEZ JOSÉ JUAN	LUIS A. SEBASTIAN SÁCHEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	11/04/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto, de conformidad con el artículo 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite haber dejado sin efectos el acto impugnado declarado nulo, de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos quinto y sexto de esta sentencia. Lo anterior; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0250/2022-U	CARACOSA BAROSO ROSA MARÍA	EDER DAVID SILVA TAPIA INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN	11/04/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite haber cumplido cabalmente la ejecutoria dictada en autos. Lo anterior; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0584/2022-U	ESPINOSA AGUILERA MARÍA CRISTINA	ERNESTO BARRAGAN ACOSTA NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACÁN	11/04/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto, de conformidad con el artículo 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite haber dejado sin efectos el acto impugnado declarado nulo. Lo anterior; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0316/2021-U	ESQUIVEL ESTRADA ELIDA	ERICK WILLIAM PALLARES RAMOS INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE REGLAMENTACION E INSPECCION MUNICIPAL DE URUAPAN, H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, DIRECTOR DE INSPECCIÓN MUNICIPAL DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE REGLAMENTACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	11/04/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto y derivado del estudio minucioso del presente juicio, se advierte que dentro de la resolución de fecha veintiocho de febrero del año en curso, en su punto resolutivo segundo, decretó el sobreseimiento del presente controvertido en términos del considerando segundo de la sentencia de mérito; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0314/2021-U	CUIRIZ CARRILLO LUIS ANDRES	CHRISTIAN FABRIZIO GUTIERREZ CISNEROS INSPECTOR DE LA DIRECCION DE REGALEMNTACION E INSPECCION MUNICIPAL DE URUAPAN, H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, DIRECTOR DE INSPECCIÓN MUNICIPAL DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE REGLAMENTACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	11/04/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto y derivado del estudio minucioso del presente juicio, se advierte que dentro de la resolución de fecha veintiocho de febrero del año en curso, en su punto resolutivo segundo, decretó el sobreseimiento del presente controvertido en términos del considerando segundo de la sentencia de mérito; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA EL ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de abril de 2023.

18	JA-0315/2021-U	-----	VICTOR MONSIBAIS CORTES INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE REGALEMNTACION E INSPECCION MUNICIPAL DE URUAPAN, H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, DIRECTOR DE INSPECCION MUNICIPAL DE URUAPAN, DIRECCION DE REGLAMENTACION E INSPECCION DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	11/04/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto, y derivado del estudio minucioso del presente juicio, se advierte que dentro de la resolución de fecha veintiocho de febrero del año en curso, en su punto resolutivo segundo, decretó el sobreseimiento del presente controvertido en términos del considerando segundo de la sentencia de mérito; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0289/2023-U	GAZCA VILLASEÑOR JOSE FRANCISCO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE MÚGICA MICHOACÁN, ADMINISTRADOR DE PANTEON DE MUGICA, MICHOACÁN	11/04/2023	JOSÉ FRANCISCO GAZCA VILLASEÑOR, por su propio derecho, interpone demanda sobre negativa ficta frente al PRESIDENTE MUNICIPAL Y ADMINISTRADOR DEL PANTEÓN MUNICIPAL, AMBOS DE MÚGICA, MICHOACÁN, misma que se admite, se ordena notificar a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0290/2023-U	MORALES JAVIER AGUSTÍN PEDRO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	11/04/2023	Agustín Pedro Morales Javier por su propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de JUAN MARTÍN DURAN CAMARGO en cuanto elemento adscrito a la misma Secretaría, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número de folio 62133 del veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0292/2023-U	RUIZ COLIN ALEJANDRO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	11/04/2023	ALEJANDRO RUIZ COLÍN, presenta demanda administrativa en línea en la vía ordinaria frente al TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, del DELEGADO REGIONAL EN LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO así como del elemento de la misma Dirección DAVID ALVAREZ CHÁVEZ, quien emitió la boleta de infracción número 160089 del uno de marzo de dos mil veintitrés, en formato de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0325/2021-U	TOLENTINO DIMAS JOSE RAYMUNDO	MARTIN JUAREZ ROMERO AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	11/04/2023	JOSE RAYMUNDO TOLENTINO DIMAS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, manifestándose conforme al cumplimiento dado por la autoridad demandada DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, a la sentencia definitiva emitida en autos. Por tanto, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia de mérito; lo anterior, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo ordenado en la resolución de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad condenada; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0325/2021-U	TOLENTINO DIMAS JOSE RAYMUNDO	MARTIN JUAREZ ROMERO AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	11/04/2023	JOSE RAYMUNDO TOLENTINO DIMAS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, manifestándose conforme al cumplimiento dado por la autoridad demandada DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, a la sentencia definitiva emitida en autos. Por tanto, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia de mérito; lo anterior, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo ordenado en la resolución de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad condenada; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0161/2023-U	RODRIGUEZ ZARCO JORGE FERNANDO	ALEJANDRA GONZALEZ ZARATE AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	11/04/2023	JORGE FERNANDO RODRIGUEZ ZARCO, manifestando que se encuentra conforme con el cumplimiento dado por parte de la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0161/2023-U	RODRIGUEZ ZARCO JORGE FERNANDO	ALEJANDRA GONZALEZ ZARATE AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	11/04/2023	JORGE FERNANDO RODRIGUEZ ZARCO, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 11:00 once horas del día catorce de abril del año dos mil veintitrés; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0157/2023-U	GARCIA DE LEON DIAZ JOSE ALFREDO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, JOSEFINA CERVANTES RANGEL AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	11/04/2023	Abelardo Lara Flores, en cuanto SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN y superior jerárquico de la C. JOSEFA CERVANTES RANGEL, pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del presente juicio administrativo, sin que para tales efectos haya lugar a proveer de conformidad lo que solicita, toda vez que dicha autoridad, fue legalmente emplazada de la admisión de la demanda; por lo tanto, se tiene a la autoridad antes citada, por contestando de forma extemporánea la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Se señalan las 10:00 diez horas del día dieciocho de abril de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia incidental, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0729/2022-U	LEDEZMA MENDIOLA FIDEL	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/04/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en torno a la presente causal de sobreseimiento en el presente juicio administrativo; por tanto, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, allegue digitalmente en original y/o copia certificada la licencia de funcionamiento vigente aludida por el cursante o bien, manifieste la imposibilidad legal que tenga para ello; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en relación a la solicitud de sobreseimiento planteada por el cursante en líneas precedentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES POR MÉRITOS PROPORCIONALES CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de abril de 2023.

28	JA-0732/2022-U	PÉREZ CABRERA CRISTINA ISABEL	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/04/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en torno a la posible causal de sobreseimiento en el presente juicio administrativo; por tanto, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, allegue digitalmente en original y/o copia certificada la licencia de funcionamiento vigente aludida por el ocurrente o bien, manifieste la imposibilidad legal que tenga para ello; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en relación a la solicitud de sobreseimiento planteada por el ocurrente en líneas precedentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-0746/2022-U	FIGUEROA RIVAS ARACELI	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/04/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en torno a la posible causal de sobreseimiento en el presente juicio administrativo; por tanto, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, allegue digitalmente en original y/o copia certificada la licencia de funcionamiento vigente aludida por el ocurrente o bien, manifieste la imposibilidad legal que tenga para ello; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en relación a la solicitud de sobreseimiento planteada por el ocurrente en líneas precedentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
30	JA-0747/2022-U	BARRIENTOS MORALES PATRICIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/04/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en torno a la posible causal de sobreseimiento en el presente juicio administrativo; por tanto, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, allegue digitalmente en original y/o copia certificada la licencia de funcionamiento vigente aludida por el ocurrente o bien, manifieste la imposibilidad legal que tenga para ello; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en relación a la solicitud de sobreseimiento planteada por el ocurrente en líneas precedentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
31	JA-0759/2022-U	CERVANTES CÁRDENAS MAGDALENA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/04/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en torno a la posible causal de sobreseimiento en el presente juicio administrativo; por tanto, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, allegue digitalmente en original y/o copia certificada la licencia de funcionamiento vigente aludida por el ocurrente o bien, manifieste la imposibilidad legal que tenga para ello; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en relación a la solicitud de sobreseimiento planteada por el ocurrente en líneas precedentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
32	JA-0763/2022-U	ALQUISIRA MARTINEZ EDGAR	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/04/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en torno a la posible causal de sobreseimiento en el presente juicio administrativo; por tanto, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, allegue digitalmente en original y/o copia certificada la licencia de funcionamiento vigente aludida por el ocurrente o bien, manifieste la imposibilidad legal que tenga para ello; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en relación a la solicitud de sobreseimiento planteada por el ocurrente en líneas precedentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
33	JA-0774/2022-U	MORALES SEGURA MARISELA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/04/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en torno a la posible causal de sobreseimiento en el presente juicio administrativo; por tanto, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, allegue digitalmente en original y/o copia certificada la licencia de funcionamiento vigente aludida por el ocurrente o bien, manifieste la imposibilidad legal que tenga para ello; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en relación a la solicitud de sobreseimiento planteada por el ocurrente en líneas precedentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
34	JA-0777/2022-U	MORALES SEGURA ALICIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/04/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en torno a la posible causal de sobreseimiento en el presente juicio administrativo; por tanto, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, allegue digitalmente en original y/o copia certificada la licencia de funcionamiento vigente aludida por el ocurrente o bien, manifieste la imposibilidad legal que tenga para ello; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en relación a la solicitud de sobreseimiento planteada por el ocurrente en líneas precedentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
35	JA-0782/2022-U	BUCIO VILLEGAS DANIEL	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/04/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en torno a la posible causal de sobreseimiento en el presente juicio administrativo; por tanto, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, allegue digitalmente en original y/o copia certificada la licencia de funcionamiento vigente aludida por el ocurrente o bien, manifieste la imposibilidad legal que tenga para ello; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en relación a la solicitud de sobreseimiento planteada por el ocurrente en líneas precedentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
36	JA-0794/2022-U	VALDOMINOS GUZMAN HILDA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/04/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en torno a la posible causal de sobreseimiento en el presente juicio administrativo; por tanto, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, allegue digitalmente en original y/o copia certificada la licencia de funcionamiento vigente aludida por el ocurrente o bien, manifieste la imposibilidad legal que tenga para ello; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en relación a la solicitud de sobreseimiento planteada por el ocurrente en líneas precedentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de abril de 2023.

37	JA-0792/2022-U	GÓMEZ MORALES DIANA LAURA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/04/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en torno a la posible causal de sobreseimiento en el presente juicio administrativo; por tanto, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, allegue digitalmente en original y/o copia certificada la licencia de funcionamiento vigente aludida por el ocurrente o bien, manifieste la imposibilidad legal que tenga para ello; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en relación a la solicitud de sobreseimiento planteada por el ocurrente en líneas precedentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
38	JA-0795/2022-U	CAMACHO VALDOVINOS GIOVANI	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/04/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en torno a la posible causal de sobreseimiento en el presente juicio administrativo; por tanto, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, allegue digitalmente en original y/o copia certificada la licencia de funcionamiento vigente aludida por el ocurrente o bien, manifieste la imposibilidad legal que tenga para ello; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en relación a la solicitud de sobreseimiento planteada por el ocurrente en líneas precedentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
39	JA-0820/2022-U	GARCIA PEREZ RAMIRO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/04/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en torno a la posible causal de sobreseimiento en el presente juicio administrativo; por tanto, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, allegue digitalmente en original y/o copia certificada la licencia de funcionamiento vigente aludida por el ocurrente o bien, manifieste la imposibilidad legal que tenga para ello; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en relación a la solicitud de sobreseimiento planteada por el ocurrente en líneas precedentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
40	JA-0820/2022-U	GARCIA PEREZ RAMIRO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/04/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en torno a la posible causal de sobreseimiento en el presente juicio administrativo; por tanto, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, allegue digitalmente en original y/o copia certificada la licencia de funcionamiento vigente aludida por el ocurrente o bien, manifieste la imposibilidad legal que tenga para ello; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en relación a la solicitud de sobreseimiento planteada por el ocurrente en líneas precedentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
41	JA-0861/2022-U	ESCOBAR SOÑANEZ RAFAEL ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/04/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en torno a la posible causal de sobreseimiento en el presente juicio administrativo; por tanto, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, allegue digitalmente en original y/o copia certificada la licencia de funcionamiento vigente aludida por el ocurrente o bien, manifieste la imposibilidad legal que tenga para ello; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en relación a la solicitud de sobreseimiento planteada por el ocurrente en líneas precedentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
42	JA-0862/2022-U	MORALES SEGURA JUANA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/04/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en torno a la posible causal de sobreseimiento en el presente juicio administrativo; por tanto, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, allegue digitalmente en original y/o copia certificada la licencia de funcionamiento vigente aludida por el ocurrente o bien, manifieste la imposibilidad legal que tenga para ello; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en relación a la solicitud de sobreseimiento planteada por el ocurrente en líneas precedentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
43	JA-0936/2022-U	TAPIA ROSAS FLORENCIO	NOTIFICADOR DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	11/04/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en torno a la posible causal de sobreseimiento en el presente juicio administrativo; por tanto, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, allegue digitalmente en original y/o copia certificada la licencia de funcionamiento vigente aludida por el ocurrente o bien, manifieste la imposibilidad legal que tenga para ello; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en relación a la solicitud de sobreseimiento planteada por el ocurrente en líneas precedentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
44	JA-0948/2022-U	TAPIA ROSAS FLORENCIO	INSPECTOR DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/04/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en torno a la posible causal de sobreseimiento en el presente juicio administrativo; por tanto, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, allegue digitalmente en original y/o copia certificada la licencia de funcionamiento vigente aludida por el ocurrente o bien, manifieste la imposibilidad legal que tenga para ello; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en relación a la solicitud de sobreseimiento planteada por el ocurrente en líneas precedentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
45	JA-0963/2022-U	LUNA CRUZ LEONOR	INSPECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO, DEL ESTADO DE MICHOACÁN, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/04/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en torno a la posible causal de sobreseimiento en el presente juicio administrativo; por tanto, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, allegue digitalmente en original y/o copia certificada la licencia de funcionamiento vigente aludida por el ocurrente o bien, manifieste la imposibilidad legal que tenga para ello; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en relación a la solicitud de sobreseimiento planteada por el ocurrente en líneas precedentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de abril de 2023.

46	JA-0994/2022-U	VALENCIA GONZALEZ SILVIA	NOTIFICADOR DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH., JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	11/04/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en torno a la posible causal de sobreseimiento en el presente juicio administrativo; por tanto, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, allegue digitalmente en original y/o copia certificada la licencia de funcionamiento vigente aludida por el ocurrente o bien, manifieste la imposibilidad legal que tenga para ello; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en relación a la solicitud de sobreseimiento planteada por el ocurrente en líneas precedentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
47	JA-0183/2022-U	ANAYA CARDENAS EFRAIN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	11/04/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0183/2022-U, promovido por EFRAÍN ANAYA CÁRDENAS frente al AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
48	JA-0226/2021-U	CAMACHO GARCIA FERNANDO	XVEGA CEDEÑO AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	11/04/2023	Patricia Villanueva Ledesma, en cuanto Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando la firmeza de la sentencia emitida dentro del recurso RAA-0186/2022-I, a través de la cual la Primera Sala Administrativa Ordinaria, determinó improcedente el recurso intentado por el apelante y en consecuencia confirma la resolución recurrida; queda enterada esta juzgadora de su contenido, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. En ese orden de ideas, es menester señalar que en la referida sentencia definitiva dictada por esta instructora, en el punto resolutorio cuarto declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado; por tanto, de conformidad con el artículo 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS PRESIDENTE MUNICIPAL Y TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, AMBOS DE URUAPAN, MICHOACÁN, en su domicilio oficial, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, respectivamente, acrediten haber dejado sin efectos el acto impugnado declarado nulo, consistente en; lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedoras a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
49	JA-0732/2022-U	PEREZ CABRERA CRISTINA ISABEL	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/04/2023	Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, mediante el cual informa que ha transcurrido el término de quince días hábiles concedidos a las partes, para promover su medio de impugnación en contra de la sentencia definitiva de fecha 27 veintisiete de febrero de 2023 dos mil veintitrés, emitida por la aludida Sala de instrucción por medio de la cual resultó infundado el agravio expresado por la autoridad recurrente, en consecuencia se confirma el auto recurrido, y al no hacerlo se declara firme la misma desde este momento y para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
50	JA-0035/2023-U	VALDOVINOS SUAZO LILIA	NOTIFICADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	11/04/2023	Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, remitiendo copia certificada de la resolución emitida en el recurso de reconsideración número JA-R-0008/2023-II, de la que se advierte en su punto resolutorio segundo determinó CONFIRMAR el acuerdo de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés, dictado por esta instructora, en atención a las consideraciones vertidas en el considerando séptimo del presente fallo. Queda enterada esta instructora del contenido integral del oficio de cuenta, ordenándose digitalizar a sus antecedentes electrónicos para su constancia legal y visualización de las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
51	JA-0273/2023-U	HERNANDEZ OREGON HERNAN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	11/04/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, realizando manifestaciones en relación al cumplimiento a la suspensión concedida en autos y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
52	JA-0729/2022-U	LEDEZMA MENDIOLA FIDEL	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/04/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en torno a la posible causal de sobreseimiento en el presente juicio administrativo; por tanto, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a la causal de sobreseimiento señalada por las autoridades demandadas al tenor de la documental que anexa, consistente en el acta entrega-recepción de fecha catorce de marzo de la presente anualidad; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en relación a la solicitud de sobreseimiento planteada por el ocurrente en líneas precedentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
53	JA-0732/2022-U	PEREZ CABRERA CRISTINA ISABEL	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/04/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en torno a la posible causal de sobreseimiento en el presente juicio administrativo; por tanto, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a la causal de sobreseimiento señalada por las autoridades demandadas al tenor de la documental que anexa, consistente en el acta entrega-recepción de fecha catorce de marzo de la presente anualidad; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en concordancia al requerimiento contenido en diverso auto de la misma data. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
54	JA-0746/2022-U	FIGUEROA RIVAS ARACELI	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/04/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en torno a la posible causal de sobreseimiento en el presente juicio administrativo; por tanto, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a la causal de sobreseimiento señalada por las autoridades demandadas al tenor de la documental que anexa, consistente en el acta entrega-recepción de fecha catorce de marzo de la presente anualidad; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en concordancia al requerimiento contenido en diverso auto de la misma data. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de abril de 2023.

55	JA-0747/2022-U	BARRIENTOS MORALES PATRICIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/04/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en torno a la posible causal de sobreseimiento en el presente juicio administrativo; por tanto, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a la causal de sobreseimiento señalada por las autoridades demandadas al tenor de la documental que anexa, consistente en el acta entrega-recepción de fecha catorce de marzo de la presente anualidad; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en concordancia al requerimiento contenido en diverso auto de la misma data. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
56	JA-0759/2022-U	CERVANTES CÁRDENAS MAGDALENA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/04/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en torno a la posible causal de sobreseimiento en el presente juicio administrativo; por tanto, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a la causal de sobreseimiento señalada por las autoridades demandadas al tenor de la documental que anexa, consistente en el acta entrega-recepción de fecha catorce de marzo de la presente anualidad; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en concordancia al requerimiento contenido en diverso auto de la misma data. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
57	JA-0759/2022-U	CERVANTES CÁRDENAS MAGDALENA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/04/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en torno a la posible causal de sobreseimiento en el presente juicio administrativo; por tanto, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a la causal de sobreseimiento señalada por las autoridades demandadas al tenor de la documental que anexa, consistente en el acta entrega-recepción de fecha catorce de marzo de la presente anualidad; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en concordancia al requerimiento contenido en diverso auto de la misma data. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
58	JA-0763/2022-U	ALQUISIRA MARTINEZ EDGAR	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/04/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en torno a la posible causal de sobreseimiento en el presente juicio administrativo; por tanto, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a la causal de sobreseimiento señalada por las autoridades demandadas al tenor de la documental que anexa, consistente en el acta entrega-recepción de fecha catorce de marzo de la presente anualidad; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en concordancia al requerimiento contenido en diverso auto de la misma data. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
59	JA-0774/2022-U	MORALES SEGURA MARISELA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/04/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en torno a la posible causal de sobreseimiento en el presente juicio administrativo; por tanto, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a la causal de sobreseimiento señalada por las autoridades demandadas al tenor de la documental que anexa, consistente en el acta entrega-recepción de fecha catorce de marzo de la presente anualidad; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en concordancia al requerimiento contenido en diverso auto de la misma data. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
60	JA-0777/2022-U	MORALES SEGURA ALICIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/04/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en torno a la posible causal de sobreseimiento en el presente juicio administrativo; por tanto, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a la causal de sobreseimiento señalada por las autoridades demandadas al tenor de la documental que anexa, consistente en el acta entrega-recepción de fecha catorce de marzo de la presente anualidad; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en concordancia al requerimiento contenido en diverso auto de la misma data. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
61	JA-0782/2022-U	BUCIO VILLEGAS DANIEL	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/04/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en torno a la posible causal de sobreseimiento en el presente juicio administrativo; por tanto, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a la causal de sobreseimiento señalada por las autoridades demandadas al tenor de la documental que anexa, consistente en el acta entrega-recepción de fecha catorce de marzo de la presente anualidad; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en concordancia al requerimiento contenido en diverso auto de la misma data. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
62	JA-0792/2022-U	GÓMEZ MORALES DIANA LAURA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/04/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en torno a la posible causal de sobreseimiento en el presente juicio administrativo; por tanto, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a la causal de sobreseimiento señalada por las autoridades demandadas al tenor de la documental que anexa, consistente en el acta entrega-recepción de fecha catorce de marzo de la presente anualidad; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en concordancia al requerimiento contenido en diverso auto de la misma data. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO Y NO REPRESENTA UN VALOR NI UN ACANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO Y NO REPRESENTA UN VALOR NI UN ACANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO Y NO REPRESENTA UN VALOR NI UN ACANCES LEGALES.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de abril de 2023.

63	JA-0212/2023-U	SANCHEZ ESTRELLA LETICIA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, COMANDANTE OMAR ULISES ORTIZ COORDINADOR OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN	11/04/2023	Abelardo Lara Flores, quien se ostenta como Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Uruapan, Michoacán, pretendiendo cumplir con el requerimiento contenido en auto de fecha nueve de marzo de la presente anualidad; sin embargo, no ha lugar a proveer de conformidad lo que solicita, en virtud de que el juicio que el ocurrente refiere se tramita en la modalidad de juicio en línea por lo que el mismo deberá promoverse, substanciarse y resolverse en línea a través del sistema informático de este tribunal, en términos de lo estipulado por el artículo 297 A y las demás disposiciones específicas que resulten aplicables del código de la materia. Finalmente, esta juzgadora queda enterada del contenido del referido escrito de cuenta, mismo que se ordena digitalizar a sus antecedentes electrónicos para la visualización de las partes y posteriormente agregar a la carpeta de varios únicamente para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
64	JA-0958/2022-U	MARTINEZ TEOFILO FELIX	NOTIFICADOR DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DE LAZARO Cárdenas, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LAZARO Cárdenas	11/04/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en torno a la posible causal de sobreseimiento en el presente juicio administrativo; por tanto, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a la causal de sobreseimiento señalada por el ocurrente; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda en concordancia al requerimiento contenido en diverso auto de fecha veinte de marzo de la presente anualidad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
65	JA-0214/2023-U	DÍAZ BELTRAN JUAN CARLOS	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE LAZARO Cárdenas	11/04/2023	Samuel Tapia Rodríguez, en cuanto Director de Seguridad Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, realizando manifestaciones en relación al cumplimiento a la suspensión concedida en autos y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
66	JA-0174/2023-U	PALMA FARIAS ERICK URIEL	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO Cárdenas	11/04/2023	Samuel Tapia Rodríguez, en cuanto director de Seguridad Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, manifestando la imposibilidad para remitir 2. La Infracción Administrativa que se haya determinado, por supuestas violaciones al Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, emitida al parecer por algún Elemento, Juez Cívico y/o personal de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Lázaro Cárdenas Michoacán, la cual fue determinada al suscrito en fecha 08 ocho de Febrero de 2023 Dos Mil Veinte, para lo cual aduce en esencia lo siguiente; circunstancias que se ordena hacer del conocimiento de la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo manifestado por el ocurrente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
67	JA-0165/2023-U	MIRANDA AREVALO JUAN CARLOS	ARNULFO LOPEZ VELAZQUEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	11/04/2023	ABELARDO LARA FLORES en cuanto SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, manifestando haber dado cumplimiento con la suspensión del acto impugnado concedida en autos, para lo cual exhibe copia de la tarjeta de circulación con número de placa PGK384B a nombre de Juan Carlos Miranda Arevalo; quedando enterada esta juzgadora respecto de dicha constancia, por lo que se mandan agregar a sus antecedentes digitales y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
68	JA-0277/2023-U	VELAZQUEZ ACUCHI DANAE ERESHKIGAL	LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS QUE HAYAN NEGADO LA ENTREGA REAL Y MATERIAL DEL BIEN INMUEBLE DE MI PROPIEDAD, SÍNDICO DE URUAPAN	11/04/2023	Síndica Municipal de Uruapan, Michoacán, cumpliendo con el requerimiento contenido en proveído admisorio de fecha veintinueve de marzo del año en curso, a efecto de manifestar su autorización o negativa para la publicación de sus datos personales. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
69	JA-0005/2021-U	MORENO MACIAS MIGUEL ALEJANDRO	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACAN	11/04/2023	Se advierte que las autoridades demandadas SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE Y DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO AMBOS DE URUAPAN, MICHOACÁN, fueron legalmente notificados del proveído de fecha veintiséis de septiembre del año próximo pasado, en el que se les requirió para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surtiera efectos la notificación del referido proveído, acreditaran ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria, consistente en haber dado cumplimiento a la sentencia de mérito, esto es, acreditar haber dejado sin efectos la imposición de sellos de suspensión en el inmueble ubicado en la Calle Roma número doscientos veinte, Fraccionamiento Jardines del Cupatitzio, Uruapan, Michoacán, en donde se localiza la construcción de una antena de telecomunicaciones propiedad de Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN VIA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE Y DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO AMBOS DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término IMPRORRÓGABLE DE 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante esta instructora el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos. BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de ser omisas a la determinación de este juzgado, se les impondrá una multa en cuanto personas físicas que ostentan el cargo de las autoridades que representan, por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
70	JA-0210/2022-U	MEDINA PEREZ IRAN	H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO Cárdenas, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO Cárdenas, MICHOACÁN	11/04/2023	Se procede a dar cuenta con el escrito digital presentado en el Sistema Informático de esta autoridad el día treinta de marzo de dos mil veintitrés, registrado con el número de folio 4813 firmado electrónicamente por David Díaz Cisneros en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora solicitando a esta instructora tenga a bien señalar fecha de audiencia de ley; sin embargo, dicha circunstancia se proveerá en el momento procesal oportuno, una vez que se hayan desahogado la totalidad de las pruebas tal y como lo estipula el artículo 256 del código de la materia; lo anterior, toda vez que del estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, de los cuales se advierte que la parte actora, adujo en su escrito inicial de demanda, en el hecho primero, segundo párrafo, que "me encontré con el recibo y requerimiento de pago del servicio de energía eléctrica," es decir que la notificación del acto impugnado se practicó ilegalmente; por tanto, y atendiendo al numeral 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS AL ACCIONANTE, contados a partir de surta efectos la notificación del presente proveído, si lo estima pertinente, amplie su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda contenidos en el artículo 230 del Código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de abril de 2023.

71	JA-0284/2021-U	ROJAS RODRIGUEZ MOISES	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE LOS REYES, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE LOS REYES	11/04/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha trece de octubre de dos mil veintidós, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto, se conformidad con el artículo 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE LOS REYES, MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, realice la devolución a Moisés Rojas Estrada de la placa de circulación materia del presente juicio administrativo o, en su caso, acredite, con las constancias correspondientes, haber realizado dicha entrega. Lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será aceptor a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
72	JAL-0001/2022-U	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	ALEJANDRO GALLARDO SOBERANO	11/04/2023	En consecuencia a lo anterior, y toda vez que la demanda interpuesta por el Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público del Michoacán, fue admitida en la vía y términos propuestos en auto de fecha trece de enero de dos mil veintitrés, en términos del artículo 155, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; a fin de cumplimentar lo ordenado en el referido auto admisorio y se encuentre debidamente trabada la litis se ordena al personal actuante de este órgano jurisdiccional, se sirva emplazar personalmente al particular Alejandro G. S. en el domicilio indicado, para efecto de lo cual se instruye a la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado imprimir y certificar las constancias que integran la demanda presentada vía juicio en línea y sus anexos, el auto admisorio, el diverso acuerdo de fecha quince de marzo del año que transcurre, así como el presente proveído, acorde a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 297 C, del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
73	JA-0921/2022-U	HERNANDEZ GONZALEZ USAI	DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	11/04/2023	Martin Barragán Andrade, en cuanto DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 11:00 once horas, del día doce de abril de dos mil veintitrés; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
74	JA-0038/2021-U	TINOCO RANGEL ANNA GLADIS	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/04/2023	Se desprende que la autoridad demandada DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, fue legalmente notificado del proveído de fecha trece de octubre del año próximo pasado, en el que se le requirió para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surtiera efectos la notificación del referido proveído, acredite dejar sin efecto la clasificación tarifaria de domicilio residencial decretada para del cobro de los derechos derivados de la prestación de los servicios de suministro de agua potable alcantarillado y saneamiento que presta en Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en el domicilio del demandante a partir del treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, -al haber quedado demostrado en autos que es a partir de esa fecha en que empezó a correr el bimestre en que fue aplicada dicha estructura tarifaria (recibo 0037800)- y por tanto la determinación de derechos por los mencionados servicios deberá hacerse conforme a la tarifa doméstica media, hasta en tanto el órgano competente emita la resolución administrativa, precedida del procedimiento administrativo en el que se cumplan con las formalidades esenciales del procedimiento de manera previa, ya que mientras eso no suceda deberá respetarse el pago conforme a la tarifa doméstica media, asimismo, deberá devolver al actor las diferencias que resulten del pago realizado conforme a la tarifa doméstica residencial por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Ello tomando en cuenta, que el actor debió pagar dicho servicio conforme a la tarifa doméstica media y no domestica residencial, debiendo considerar para ello la fecha a partir de la cual se empezó a aplicar la estructura tarifaria declarada nula, en virtud de que dichos cobros derivada de un acto viciado, tal y como se ordena dentro de la sentencia de mérito, consistente en: Se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, a efecto de que dentro del término IMPROPRORROGABLE DE 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
75	JA-0219/2021-U	RAMOS MORENO JOSE LUIS	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	11/04/2023	Se desprende que la autoridad demandada TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, fue legalmente notificado del proveído de fecha trece de octubre del año próximo pasado, en el que se le requirió para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surtiera efectos la notificación del referido proveído, y toda vez que no consta en autos que se hubiera hecho entrega a la parte actora de la licencia de conducir que le fuera retenida con motivo de la emisión de la boleta de infracción declarada nula, y toda vez que en términos del artículo 11, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, el acto administrativo que se declare jurídicamente nulo, no produce o causa efectos jurídicos, ni será ejecutable, ni podrá subsanarse, se ordena a la autoridad demandada Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Uruapan, Michoacán, realice la devolución a José Luis Ramos Moreno de la mencionada licencia de conducir o, en su caso, acredite, con las constancias correspondientes, haber realizado dicha entrega. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término IMPROPRORROGABLE DE 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de ser omisas a la determinación de este juzgado, se le impondrá una multa en cuanto persona física que ostenta el cargo de la autoridad que representa, por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
76	JA-0162/2021-U	SERAFIN CUEVAS ANGEL RAFAEL	AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN 38314, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	11/04/2023	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, fue legalmente notificado del proveído de fecha veintitrés de septiembre del año próximo pasado, en el que se le requirió para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surtiera efectos la notificación del referido proveído, y toda vez que no consta en autos que se hubiera hecho entrega al actor de la tarjeta de circulación que le fuera retenida con motivo de la emisión de la boleta de infracción declarada nula, y toda vez que en términos del artículo 11, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, el acto administrativo que se declare jurídicamente nulo, no produce o causa efectos jurídicos, ni será ejecutable, ni podrá subsanarse, se ordena a la autoridad demandada Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Uruapan, Michoacán, realice la devolución a Ángel Rafael Serafín Cuevas de la mencionada tarjeta de circulación o, en su caso, acredite, con las constancias correspondientes, haber realizado dicha entrega. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término IMPROPRORROGABLE DE 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos. Lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de ser omisas a la determinación de este juzgado, se le impondrá una multa en cuanto persona física que ostenta el cargo de la autoridad que representa, por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICOS

CONSULTA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de abril de 2023.

77	JA-0743/2022-U	IBAÑEZ MARTINEZ PERSEO ALEJANDRO	SUBDIRECTOR DE NOTIFICACIÓN Y COBRANZA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AUTORIDAD EJECUTORA DEL ACTO DAVID RANGEL DOMINGUEZ, AUTORIDAD EJECUTORA DEL ACTO ING. MA. GUADALUPE MAGALLÓN MADRIGAL, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	11/04/2023	VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ CORNEJO, en cuanto TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, cumpliendo con el requerimiento del proveído de fecha veintinueve de marzo del año en curso, a efecto de indicar domicilio en la ciudad capital del estado, con motivo de la apelación interpuesta en autos por la parte actora; por tanto se le tiene señalado desde este momento y para todos los efectos legales a que haya lugar el domicilio ubicado en la calle Guerrero número 127, colonia Centro Histórico, en la ciudad de Morelia, Michoacán, lo anterior, con motivo de la apelación interpuesta en autos; asimismo, señala como autorizados en términos amplios del primer párrafo del artículo 198 del Código de la materia a Juan José Rodríguez Solís. En virtud de lo anterior y para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio al Secretario General de Acuerdos de este tribunal, al que se anexen las constancias impresas directamente del Sistema Informático de este tribunal en copia debidamente certificada, las cuales conforman el juicio en línea citado al rubro; lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 297 P, 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado, tenga a bien remitirlo a la Sala Administrativa Ordinaria que por turno le corresponda conocer del mismo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
78	JA-0163/2022-U	RAMIREZ MENDOZA MARTA	2) PERSONAL ADSCRITO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL TINGAMBATO MICHOACÁN, QUIENES NOTIFICARON LA CANCELACION DEL EVENTO ADORABLES INOCENTES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TINGAMBATO, MICHOACÁN	11/04/2023	En atención a lo anterior, se procede a dar cuenta del estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo de los cuales se advierte que la actora Marta Ramirez Mendoza, ofreció en su escrito de inicial de demanda la prueba TESTIMONIAL, misma que por encontrarse ajustada a derecho se admite a cargo de las atestés A) ALICIA F. Z. Y B) MARTHA G. R. y toda vez que la oferente de la prueba se comprometió a presentar debidamente identificadas a las aludidas atestés ante este juzgado administrativo; por tanto, previa citación en la vía electrónica que se realice a las partes se señalan para su desahogo las 12:00 doce horas, del día diecinueve de abril del 2023 dos mil veintitrés; lo anterior, bajo apercibimiento legal a la parte actora y oferente de la prueba que de no asistir en la fecha y la hora antes señalada con las testigos los cuales depondrán al tenor del interrogatorio inserto en su escrito inicial de demanda, en el orden antes citado, mismo que se realizará de manera verbal y directa, previa su calificación de legal que se realice por el personal de este juzgado; esta probanza se declarará desierta por falta de interés en su desahogo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 669 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aplicado de manera supletoria. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
79	JA-0043/2021-U	SISTEMAS DE TELEVISIÓN POR CABLE DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.	TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/04/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio en los términos señalados en el considerando Tercero de esta sentencia. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada, al analizarse una parte del concepto de violación identificado como "cuarto" en el escrito de demanda, acorde a lo señalado en el considerando Quinto de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jefa Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. NOTIFIQUESE POR LISTA
80	JA-0448/2022-U	BENJAMÍN GARCÍA MORALES	H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	11/04/2023	Apoderado jurídico del H. Ayuntamiento de Los Reyes, Michoacán, cumple con el requerimiento ordenado en proveído de fecha diecisiete de marzo del año que transcorre, a efecto de exhibir ante esta instructora la prueba documental ofertada por la autoridad demandada y ocurriente, en su escrito de cuenta en el capítulo correspondiente a los medios de convicción. Misma que adjunta a su oficio de cuenta; por tanto, de conformidad con el artículo 163 C fracción VI del código de la materia, se le tiene al ocurriente por ofrecida y admitida la prueba documental en comento en favor de la autoridad que representa y en los términos en que fue allegada ante esta instructora, esto es en copia cotejada ante el Notario Público número 104 ciento cuatro; de la que se ordena dar vista conforme a derecho a la parte actora y autoridades codemandadas para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído manifiesten lo que a sus intereses convenga respecto de la misma; lo anterior, en términos del artículo 217 fracción I, del aludido código para los efectos legales conducentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
81	JA-0043/2021-U	SISTEMAS DE TELEVISIÓN POR CABLE DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.	TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/04/2023	Se procede a dar cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, con sede en esta ciudad, el día diecisiete de marzo del año actual, firmado por Blanca Inés V. S., en cuanto Apoderada Jurídica de la persona moral Sistemas de Televisión por cable de Michoacán S.A., carácter que tiene debidamente reconocido en autos, se le tiene solicitando a esta instructora tenga a bien emitir la sentencia definitiva del presente juicio administrativo. Ahora bien, del estudio integral de las constancias que integran el presente controvertido se advierte que en la fecha citada al rubro esta instructora tuvo a bien emitir la sentencia definitiva correspondiente, por lo que la solicitud de la ocurriente ha quedado satisfecha; por lo anterior, se ordena agregar el escrito de cuenta a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0062/2022-U	MEDINA MONTES JULIAN	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE LAZARO CARDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS	12/04/2023	JULIAN MEDINA MONTES, comparece a presentar ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada en tiempo y forma, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas PRESIDENTE MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, TODOS ELLOS DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, haciéndole saber que cuenta con el término de 05 cinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído para que comparezca a este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1018/2022-U	MALDONADO GONZÁLEZ ROSA EDITH	CESAR JULIAN RANGEL CERVANTES AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	12/04/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día once de abril de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del presente juicio administrativo número JA-1018/2022-U, promovido por ROSA EDITH MALDONADO GONZÁLEZ frente al TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de CESAR JULIAN RANGEL CERVANTES en cuanto elemento adscrito a la misma Secretaría, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número de folio 59026 del seis de diciembre de dos mil veintidós. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0224/2022-U	DIAZ ARREGUIN PEDRO	H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	12/04/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día once de abril de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0224/2022-U, promovido por PEDRO DIAZ ARREGUÍN frente al AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0920/2022-U	TELLEZ BENITEZ DORA LUZ	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LAZARO CÁRDENAS	12/04/2023	Se advierte que las autoridades demandadas JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LAZARO CÁRDENAS MICHOACÁN, así como del Inspector y/o Inspectores del Departamento de Ecología Municipal del Municipio de Lázaro Cárdenas, quienes supuestamente o posiblemente realizaron la Inspección que dio inicio al procedimiento que culminó con la sanción al suscrito, fueron legalmente notificados en la vía electrónica para efectos de ejercer su derecho de contestar a la ampliación de demanda presentada por el actor, sin que a la fecha hayan comparecido ante esta juzgadora a realizar lo conducente; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para contestar a la ampliación de demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Ahora bien, MARIA ITZE CAMACHO ZAPIAIN en cuanto PRESIDENTA MUNICIPAL DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, realizando diversas manifestaciones en relación al presente juicio administrativo, y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo descrito en líneas precedentes; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0062/2022-U	MEDINA MONTES JULIAN	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE LAZARO CARDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS	12/04/2023	Se advierte que la autoridad demandada PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, ha sido omisa en cumplir con el requerimiento ordenado en proveído de uno de enero del presente año, a efecto de informar a esta instructora si es su deseo insistir en el desahogo de la prueba pericial en materia de documentoscopia y grafoscopia, y en caso afirmativo remitiese el cuestionario correspondiente que debe responder el perito designado de su parte. Por tanto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el citado proveído a la autoridad demandada y se declara desierta la referida probanza; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 222 y 231 del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0673/2020-U	PUJANA SIERRA RODRIGO	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, INSPECTORES ADSCRITOS A LA JEFATURA DE REGLAMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN	12/04/2023	Se advierte que la parte actora RODRIGO PUJANA SIERRA, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora NUEVA WALMART, S. DE RL. DE C.V., fue legalmente notificado del proveído de fecha veintisiete de mayo del año próximo pasado, a efecto de manifestar lo que a sus intereses conviniera en relación al cumplimiento a la ejecutoria de la sentencia de mérito por la autoridad demandada JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, sin que a la fecha lo haya realizado; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para desahogar la vista ordenada, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Dentro del mismo orden de ideas, se advierte que la autoridad demandada mediante escrito digital presentado mediante el sistema informático de esta autoridad el día diez de abril de la presente anualidad, con número de folio 5151 remitió digitalmente a esta instructora comprobante de transacción de la Institución financiera BanBajo con fecha de liberación veinte de mayo de dos mil veintidós por la cantidad de \$34,603.00 (treinta y cuatro mil seiscientos tres pesos 00/100 m.n.), a la cuenta bancaria del beneficiario: NUEVA WALMART DE MEXICO S DE R. Por tanto, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia de mérito; lo anterior, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo ordenado en la resolución de fecha de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad condenada; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0138/2023-U	OTONIEL JIMENEZ CONTRERAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE BUENAVISTA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE BUENAVISTA TOMATLÁN, MICHOACÁN	12/04/2023	En consecuencia a lo anterior, se ordena al personal adscrito a este juzgado administrativo tenga a bien notificar a la parte actora el presente proveído así como el diverso auto de fecha veintiuno de marzo del dos mil veintitrés, adjuntando copia de la promoción de mérito y anexos en caso de se hubieran adjuntado, en aras de que el actor tenga conocimiento de la manifestación de cumplimiento a la suspensión concedida en el auto admisorio y se encuentre con los elementos necesarios para manifestar lo que a sus intereses convenga. SOLO ACTORA
8	JA-0240/2021-U	RUIZ GUZMÁN BRYAN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS	12/04/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realiza diversas manifestaciones en relación a la causal de sobreseimiento del presente controvertido; sin embargo, previo a proveer respecto a la solicitud de la autoridad demandada relativo a decretar el sobreseimiento del presente controvertido se requiere mediante notificación electrónica a la parte actora, a fin de que, en el término de tres días hábiles, posteriores a que surta efectos la notificación digital del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga, acorde a lo señalado en el artículo 222 del código de la materia y de encontrarse en condiciones adjunte la licencia municipal vigente u homologo, o bien, manifieste la imposibilidad que tiene para ello; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. EN CASO DE DUDAS, DIRIJASE AL SECTOR DE ATENCIÓN AL USUARIO. NO SE ASESORAN EN MATERIA DE DERECHO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de abril de 2023.

9	JA-1166/2020-U	CULEBRO ALDAVA IVAN	ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES DE LAZARO CARDENAS, H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LAZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS	12/04/2023	Ahora bien, en atención a la manifestación de imposibilidad de desahogo de la inspección ocular por la falta de conocimientos técnicos del personal actuante de la autoridad exhortada SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS Presidenta Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, Jefe del Departamento de Planeación y Ordenamiento Urbano Municipal del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente manifiesten si es su deseo insistir en el desahogo de la inspección ocular admitida, sin autos y en caso afirmativo, se sirvan designar perito de su parte en materia de ingeniería y/o arquitectura, que auxilie en el desahogo de la inspección admitida en autos, con ello la autoridad exhortada se encuentre en condiciones de efectuar la diligencia encomendada por esta juzgadora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0253/2021-U	HERNANDEZ ROMERO MARIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS	12/04/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realiza diversas manifestaciones en relación a la causal de sobreseimiento del presente controvertido; sin embargo, previo a proveer respecto a la solicitud de la autoridad demandada relativo a decretar el sobreseimiento del presente controvertido se requiere mediante notificación electrónica a la parte actora, a fin de que, en el término de tres días hábiles, posteriores a que surta efectos la notificación digital del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga, acorde a lo señalado en el artículo 222 del código de la materia y de encontrarse en condiciones adjunte la licencia municipal vigente u homologo, o bien, manifieste la imposibilidad que tiene para ello; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0255/2021-U	OREGON VELAZQUEZ CEDELIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS	12/04/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realiza diversas manifestaciones en relación a la causal de sobreseimiento del presente controvertido; sin embargo, previo a proveer respecto a la solicitud de la autoridad demandada relativo a decretar el sobreseimiento del presente controvertido se requiere mediante notificación electrónica a la parte actora, a fin de que, en el término de tres días hábiles, posteriores a que surta efectos la notificación digital del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga, acorde a lo señalado en el artículo 222 del código de la materia y de encontrarse en condiciones adjunte la licencia municipal vigente u homologo, o bien, manifieste la imposibilidad que tiene para ello; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0258/2021-U	AGUIRRE CALLES ANITA YESENIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS	12/04/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realiza diversas manifestaciones en relación a la causal de sobreseimiento del presente controvertido; sin embargo, previo a proveer respecto a la solicitud de la autoridad demandada relativo a decretar el sobreseimiento del presente controvertido se requiere mediante notificación electrónica a la parte actora, a fin de que, en el término de tres días hábiles, posteriores a que surta efectos la notificación digital del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga, acorde a lo señalado en el artículo 222 del código de la materia y de encontrarse en condiciones adjunte la licencia municipal vigente u homologo, o bien, manifieste la imposibilidad que tiene para ello; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0259/2021-U	GÓMEZ ESPINOZA ROBERTO CARLOS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS	12/04/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realiza diversas manifestaciones en relación a la causal de sobreseimiento del presente controvertido; sin embargo, previo a proveer respecto a la solicitud de la autoridad demandada relativo a decretar el sobreseimiento del presente controvertido se requiere mediante notificación electrónica a la parte actora, a fin de que, en el término de tres días hábiles, posteriores a que surta efectos la notificación digital del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga, acorde a lo señalado en el artículo 222 del código de la materia y de encontrarse en condiciones adjunte la licencia municipal vigente u homologo, o bien, manifieste la imposibilidad que tiene para ello; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0239/2021-U	ZEPEDA ROMERO GABRIELA ESTEFANI	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS	12/04/2023	David Diaz Cisneros en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, mediante el cual pretende presentar su escrito de alegatos respecto de la audiencia que fue señalada en autos para las 10:00 diez horas del día once de abril del dos mil veintitrés; sin que para tales efectos haya lugar a proveer de conformidad lo que solicita; en virtud de lo anterior, y toda vez que el escrito de cuenta fue presentado en el Sistema Informático de esta autoridad el día doce de abril del año en curso, es decir, un día posterior a la celebración de la audiencia de referencia, resulta evidente que fue presentado fuera del término concedido para los efectos precisados; por lo tanto, se tiene al actor, presentado su escrito de alegatos de forma extemporánea; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-1023/2022-U	GABRIEL MARTÍNEZ MORENO	COMISARIO DE LA REGIÓN DE COALCOMÁN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	12/04/2023	GABRIEL M. R. comparece a presentar demanda administrativa de nulidad en la vía ordinaria en contra de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO a través de su titular, así como del COMPLEJO ADMINISTRATIVO Y POLICÍA REGIONAL DE COALCOMÁN, MICHOACÁN, a través de su titular y de ROSA MARÍA MENDOZA MARTÍNEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DEL ENLACE ADMINISTRATIVO DEL MISMO COMPLEJO, misma que se admite, se REQUIERE PROBANZA A LA PARTE ACTORA y se ordena notificar a las partes. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0199/2023-U	SOLIS SERRANO CELEDONIO	DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	12/04/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día doce de abril de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0199/2023-U, promovido por CELEDONIO SOLIS SERRANO frente al TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, del DELEGADO REGIONAL EN LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO así como del elemento de la misma Dirección, ISAURO HERNÁNDEZ NOYOLA, quien emitió la boleta de infracción número 160072 del veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, en formato de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0921/2022-U	HERNANDEZ GONZALEZ USAI	DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	12/04/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día doce de abril de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0921/2022-U, promovido por USAI HERNÁNDEZ GONZÁLEZ frente al TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, del ELEMENTO DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA MENCIONADA DIRECCIÓN, JULIO D. HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, quien emitió la boleta de infracción número 152261 del trece de octubre de dos mil veintidós, en formato de la Dirección de Tránsito y Movilidad, así como del DELEGADO REGIONAL EN LAZARO, CÁRDENAS, MICHOACÁN, DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de abril de 2023.

18	JA-0300/2023-U	RANGEL RAMOS MANUEL	MARCELINA SANCHEZ SANCHEZ AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	12/04/2023	Se da cuenta con el escrito presentado el día treinta y uno de marzo del presente año, a través del Sistema Informático del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado (SIT), a través del cual MANUEL RANGEL RAMOS por su propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de MARCELINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ cuanto elemento adscrito a la misma Secretaría, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número de folio 57167 del veintitrés de enero de dos mil veintitrés. Demanda que se admite en la vía y términos propuestos, se CONCEDE SUSPENSIÓN A LA PARTE ACTORA Y SE ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0299/2023-U	GARCIA RAMIREZ RAUL	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	12/04/2023	RAÚL G. R., por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea, en la vía ordinaria, frente al AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN. Demanda que se admite en la vía y términos propuestos; se concede suspensión solicitada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0304/2023-U	PORTILLO SANCHEZ MA. GUADALUPE	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	12/04/2023	MA. GUADALUPE PORTILLO SANCHEZ, por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea en la vía ordinaria, frente al DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE, Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0966/2019-U	ANTONIO REYNOSO CALVILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	12/04/2023	Se procede a dar cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes del Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, Michoacán, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, el día treinta y uno de marzo del presente año, firmado por la autorizada en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en relación a la imposibilidad que tuvo de asistir al desahogo de la prueba de inspección ocular efectuada por la autoridad exhortada al tenor de lo siguiente. Ahora bien, en atención al pedimento de la ocurrente dígamele que esta instructora se reserva de proveer lo conducente hasta en tanto se reciban las constancias de autoridad exhortada y se pueda advertir con certeza la causa de la incomparecencia de la parte oferente asentada por el personal adscrito al Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, lo anterior, toda vez que es esencial la recepción del exhorto de mérito (diligenciado o no diligenciado) para efecto de que esta instructora se encuentre en condiciones materiales de proveer lo que en derecho corresponda apoyada en documentos legales correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
22	JA-0133/2023-U	MARTINEZ ORIGEL RODOLFO	JORGE ABRAHAM GUEVARA VILLALOBOS AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	12/04/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio en términos del punto número III.1., del considerando tercero de la presente sentencia. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada ejercida por el actor, acorde a lo señalado en el considerando quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos quinto y sexto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0059/2023-U	OROZCO VILLAGOMEZ CARLOS	OMAR RANGEL U AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	12/04/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio en términos del punto número III.1., del considerando tercero de la presente sentencia. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada ejercida por el actor, acorde a lo señalado en el considerando quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos quinto y sexto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0142/2023-U	ROBERTO FARIAS CADENA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN	12/04/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio en términos del punto número III.1., del considerando tercero de la presente sentencia. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada ejercida por el actor, acorde a lo señalado en el considerando quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos quinto y sexto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0143/2023-U	DULCE MARIA DUARTE ROSILAR	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN	12/04/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada ejercida por el actor, acorde a lo señalado en el considerando quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos quinto y sexto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO POR ALCANCES LEGALES DEL SISTEMA DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de abril de 2023.

26	JA-0857/2022-U	VICTOR HUGO REYES MENDEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DE URUAPAN MICHOACAN	12/04/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere al Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Uruapan, Michoacán, dé cumplimiento de la presente sentencia en el plazo y términos señalados en el último considerando de esta sentencia. SEXTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvo y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0383/2022-U	MARIA OLINDA QUINTANILLA IBARRA	DIRECCIÓN GENERAL DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE APATZINGÁN	12/04/2023	Consecuentemente, esta juzgadora tiene a bien señalar las 12:00 doce horas del día doce de mayo del dos mil veintitrés, para el desahogo de dicha probanza, debiéndose levantar en ese acto, el acta respectiva, otorgándole a las partes, sus representantes y abogados que concurren a la diligencia de inspección, el derecho de hacer verbalmente las observaciones que estimen oportunas, diligencia que firmarán todos los que hubieren asistido, acompañado de los planos satelitales sobre la macrolocalización del lugar exacto que adjunto la actora en autos, para efectos de localización más rápida y en la que se asentará con exactitud los puntos que provocaron la diligencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 481 y 482 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado; lo anterior, previa citación mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL y POR OFICIO, que se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0260/2022-U	GONZALEZ GONZALEZ MARCO ANTONIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	13/04/2023	Moisés Sacramento Chávez Rodríguez en cuanto apoderado jurídico del tercer interesado Juan José Alberto Larralde Ortiz, circunstancia que acredita con la copia convalidada del poder general para pleitos y cobranzas de fecha cinco de agosto de dos mil veintidos, ante la fe del Notario Público el licenciado César Luis Suárez García, carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar. Ahora bien, con dicho carácter se le tiene pretendiendo realizar manifestaciones en relación a la presente demanda; sin embargo, de autos se advierte que esta juzgadora ordeno enviar atento exhorto al Juez en materia civil en turno, en Lázaro Cárdenas, a fin de que en auxilio y delegación de este órgano jurisdiccional tuviera a bien emplazar a los terceros interesados reconocidos en los autos del juicio administrativo citado al rubro, sin que a la fecha del día de hoy se haya recibido la diligencia del exhorto aludido, ante tales circunstancias, esta instructora se encuentra impedida para realizar el cómputo respectivo a la contestación de demanda de la autoridad demandada; consecuentemente, se manda reservar el curso de cuenta; lo anterior, hasta en tanto obre en el expediente en que se actúa las constancias correspondientes al exhorto ordenado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1021/2022-U	LEMUS DE LA TORRE OSCAR	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	13/04/2023	JOSÉ ALFREDO ORTEGA REYES, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, y en cuanto Presidente de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Se tiene a) concursante cumpliendo en tiempo y forma al requerimiento descrito en líneas precedentes, toda vez que adjunta digitalmente las documentales antes referidas; asimismo, se deja sin efectos el requerimiento contenido en el mismo; consecuentemente, se admiten en favor de la parte actora las documentales descritas en líneas precedentes de conformidad con los artículos 233, 163 C fracción VI, 297 K, todos del código de la materia; probanzas que quedan a la vista de las partes para que dentro del término de 03 días hábiles contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, manifiesten lo que a sus intereses convenga. SE CONCEDE AL ACCIONANTE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación electrónica del presente proveído, en caso de que, si lo estima pertinente, amplíe su demanda. Se tiene al promovente interponiendo INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA; incidente que, por encontrarse ajustado a derecho, se admite en la vía y términos propuestos; Circunstancia que se ordena hacer del conocimiento de la parte actora, mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga con motivo de la interposición del mismo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0241/2021-U	MARTINEZ MIRANDA JUAN CARLOS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	13/04/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realiza diversas manifestaciones en relación a la causal de sobreseimiento del presente controvertido; sin embargo, previo a proveer respecto a la solicitud de la autoridad demandada relativo a decretar el sobreseimiento del presente controvertido se requiere mediante notificación electrónica a la parte actora, a fin de que, en el término de tres días hábiles, posteriores a que surta efectos la notificación digital del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga, acorde a lo señalado en el artículo 222 del código de la materia y de encontrarse en condiciones adjunte la licencia municipal vigente u homologa, o bien, manifieste la imposibilidad que tiene para ello; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0242/2021-U	CRUZ ALVAREZ ROSA CELIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	13/04/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realiza diversas manifestaciones en relación a la causal de sobreseimiento del presente controvertido; sin embargo, previo a proveer respecto a la solicitud de la autoridad demandada relativo a decretar el sobreseimiento del presente controvertido se requiere mediante notificación electrónica a la parte actora, a fin de que, en el término de tres días hábiles, posteriores a que surta efectos la notificación digital del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga, acorde a lo señalado en el artículo 222 del código de la materia y de encontrarse en condiciones adjunte la licencia municipal vigente u homologa, o bien, manifieste la imposibilidad que tiene para ello; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0243/2021-U	GOMEZ VILLAGOMEZ MARIA MERCED	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	13/04/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realiza diversas manifestaciones en relación a la causal de sobreseimiento del presente controvertido; sin embargo, previo a proveer respecto a la solicitud de la autoridad demandada relativo a decretar el sobreseimiento del presente controvertido se requiere mediante notificación electrónica a la parte actora, a fin de que, en el término de tres días hábiles, posteriores a que surta efectos la notificación digital del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga, acorde a lo señalado en el artículo 222 del código de la materia y de encontrarse en condiciones adjunte la licencia municipal vigente u homologa, o bien, manifieste la imposibilidad que tiene para ello; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0244/2021-U	CRUZ PALMA MA. DEL CARMEN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	13/04/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realiza diversas manifestaciones en relación a la causal de sobreseimiento del presente controvertido; sin embargo, previo a proveer respecto a la solicitud de la autoridad demandada relativo a decretar el sobreseimiento del presente controvertido se requiere mediante notificación electrónica a la parte actora, a fin de que, en el término de tres días hábiles, posteriores a que surta efectos la notificación digital del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga, acorde a lo señalado en el artículo 222 del código de la materia y de encontrarse en condiciones adjunte la licencia municipal vigente u homologa, o bien, manifieste la imposibilidad que tiene para ello; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0245/2021-U	SALAS ARELLANO BETZAIDA MILDRED	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	13/04/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realiza diversas manifestaciones en relación a la causal de sobreseimiento del presente controvertido; sin embargo, previo a proveer respecto a la solicitud de la autoridad demandada relativo a decretar el sobreseimiento del presente controvertido se requiere mediante notificación electrónica a la parte actora, a fin de que, en el término de tres días hábiles, posteriores a que surta efectos la notificación digital del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga, acorde a lo señalado en el artículo 222 del código de la materia y de encontrarse en condiciones adjunte la licencia municipal vigente u homologa, o bien, manifieste la imposibilidad que tiene para ello; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. SE DESLINA RESPONSABILIDAD POR CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de abril de 2023.

8	JA-0246/2021-U	LEÓN GARCÍA ANGÉLICA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	13/04/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realiza diversas manifestaciones en relación a la causal de sobreseimiento del presente controvertido; sin embargo, previo a proveer respecto a la solicitud de la autoridad demandada relativo a decretar el sobreseimiento del presente controvertido se requiere mediante notificación electrónica a la parte actora, a fin de que, en el término de tres días hábiles, posteriores a que surta efectos la notificación digital del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga, acorde a lo señalado en el artículo 222 del código de la materia y de encontrarse en condiciones adjunte la licencia municipal vigente u homologo, o bien, manifieste la imposibilidad que tiene para ello; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0247/2021-U	CERVANTES VILLANUEVA MAYRA ALETHYA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	13/04/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realiza diversas manifestaciones en relación a la causal de sobreseimiento del presente controvertido; sin embargo, previo a proveer respecto a la solicitud de la autoridad demandada relativo a decretar el sobreseimiento del presente controvertido se requiere mediante notificación electrónica a la parte actora, a fin de que, en el término de tres días hábiles, posteriores a que surta efectos la notificación digital del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga, acorde a lo señalado en el artículo 222 del código de la materia y de encontrarse en condiciones adjunte la licencia municipal vigente u homologo, o bien, manifieste la imposibilidad que tiene para ello; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0248/2021-U	VALLE CRUZ MA. DEL ROSARIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	13/04/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realiza diversas manifestaciones en relación a la causal de sobreseimiento del presente controvertido; sin embargo, previo a proveer respecto a la solicitud de la autoridad demandada relativo a decretar el sobreseimiento del presente controvertido se requiere mediante notificación electrónica a la parte actora, a fin de que, en el término de tres días hábiles, posteriores a que surta efectos la notificación digital del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga, acorde a lo señalado en el artículo 222 del código de la materia y de encontrarse en condiciones adjunte la licencia municipal vigente u homologo, o bien, manifieste la imposibilidad que tiene para ello; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0249/2021-U	MORALES CASANOVA ARACELI	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	13/04/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realiza diversas manifestaciones en relación a la causal de sobreseimiento del presente controvertido; sin embargo, previo a proveer respecto a la solicitud de la autoridad demandada relativo a decretar el sobreseimiento del presente controvertido se requiere mediante notificación electrónica a la parte actora, a fin de que, en el término de tres días hábiles, posteriores a que surta efectos la notificación digital del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga, acorde a lo señalado en el artículo 222 del código de la materia y de encontrarse en condiciones adjunte la licencia municipal vigente u homologo, o bien, manifieste la imposibilidad que tiene para ello; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0250/2021-U	FUENTES HUERTA MARIA ELVA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	13/04/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realiza diversas manifestaciones en relación a la causal de sobreseimiento del presente controvertido; sin embargo, previo a proveer respecto a la solicitud de la autoridad demandada relativo a decretar el sobreseimiento del presente controvertido se requiere mediante notificación electrónica a la parte actora, a fin de que, en el término de tres días hábiles, posteriores a que surta efectos la notificación digital del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga, acorde a lo señalado en el artículo 222 del código de la materia y de encontrarse en condiciones adjunte la licencia municipal vigente u homologo, o bien, manifieste la imposibilidad que tiene para ello; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0251/2021-U	CAMACHO HERNANDEZ TAIDE BERENICE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	13/04/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realiza diversas manifestaciones en relación a la causal de sobreseimiento del presente controvertido; sin embargo, previo a proveer respecto a la solicitud de la autoridad demandada relativo a decretar el sobreseimiento del presente controvertido se requiere mediante notificación electrónica a la parte actora, a fin de que, en el término de tres días hábiles, posteriores a que surta efectos la notificación digital del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga, acorde a lo señalado en el artículo 222 del código de la materia y de encontrarse en condiciones adjunte la licencia municipal vigente u homologo, o bien, manifieste la imposibilidad que tiene para ello; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0252/2021-U	MEJIA TORRES ELIZABETH	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	13/04/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realiza diversas manifestaciones en relación a la causal de sobreseimiento del presente controvertido; sin embargo, previo a proveer respecto a la solicitud de la autoridad demandada relativo a decretar el sobreseimiento del presente controvertido se requiere mediante notificación electrónica a la parte actora, a fin de que, en el término de tres días hábiles, posteriores a que surta efectos la notificación digital del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga, acorde a lo señalado en el artículo 222 del código de la materia y de encontrarse en condiciones adjunte la licencia municipal vigente u homologo, o bien, manifieste la imposibilidad que tiene para ello; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0254/2021-U	CASTILLO MORA AUTAGRACIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	13/04/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realiza diversas manifestaciones en relación a la causal de sobreseimiento del presente controvertido; sin embargo, previo a proveer respecto a la solicitud de la autoridad demandada relativo a decretar el sobreseimiento del presente controvertido se requiere mediante notificación electrónica a la parte actora, a fin de que, en el término de tres días hábiles, posteriores a que surta efectos la notificación digital del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga, acorde a lo señalado en el artículo 222 del código de la materia y de encontrarse en condiciones adjunte la licencia municipal vigente u homologo, o bien, manifieste la imposibilidad que tiene para ello; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de abril de 2023.

16	JA-0208/2023-U	CARRILLO PINEDA FELIPE DE JESUS	MARIO ALBERTO VALIDEZ CAMPOS AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	13/04/2023	Abelardo Lara Flores, en cuanto SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN y superior jerárquico del C. Mario Alberto Validez Campos, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Precisándose que la documental identificada con el número II romano, no fue adjuntada digitalmente; por lo que se requiere a la autoridad oferente del referido medio probatorio para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación electrónica del presente proveído, adare el ofrecimiento de la documental señalada en líneas precedentes y/o remita digitalmente a esta instructora la misma, cumpliendo con las formalidades estipuladas por el artículo 297 K del código de Justicia Administrativa del Estado, ello bajo el apercibimiento que en caso de no realizar lo pertinente dentro del término legal concedido y de conformidad con el artículo 254 fracción V y VI del código de la materia en relación con su homólogo 23 dicho medio de convicción se le tendrá por no ofrecido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0273/2023-U	HERNANDEZ OREGON HERNAN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	13/04/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Dentro del mismo orden de ideas, MARIA ITZE CAMACHO ZAPIAIN, en cuanto PRESIDENTA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, aduce que hace suya y ratifica en base al principio de adquisición procesal la presente contestación de demanda que realiza la Tesorera Municipal de la demarcación; circunstancia que se provee de conformidad, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0092/2023-U	DE LOS SANTOS ECHEVERRIA MA. GRICELDA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	13/04/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente el presente incidente. SEGUNDO. Es procedente el incidente de previo y especial pronunciamiento de acumulación de autos, acorde a los razonamientos vertidos en el último considerando de esta resolución; por tanto, se ordena la acumulación de los juicios administrativos JA-0092/2023-U, JA-0097/2023-U y JA-0098/2023-U (tramitados vía juicio en línea), que se tramitan en este Juzgado. TERCERO. Infórmese lo conducente a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para los efectos legales procedentes. CUARTO. Notifíquese electrónicamente a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0165/2023-U	MIRANDA AREVALO JUAN CARLOS	ARNULFO LOPEZ VELAZQUEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	13/04/2023	JUAN CARLOS MIRANDA AREVALO, en cuanto parte actora, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 10:30 diez horas con treinta minutos del día catorce de abril del año dos mil veintitrés; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0165/2023-U	MIRANDA AREVALO JUAN CARLOS	ARNULFO LOPEZ VELAZQUEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	13/04/2023	JUAN CARLOS MIRANDA AREVALO, manifestando que se encuentra conforme con el cumplimiento dado por parte de la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0199/2023-U	SOLIS SERRANO CELEDONIO	DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	13/04/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, manifestando que se encuentra conforme con el cumplimiento dado por parte de la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0243/2023-U	CARDENAS BERTHA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	13/04/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento realizado por la parte demandada a la suspensión concedida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0242/2023-U	ANAYA CARDENAS CARLOS	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	13/04/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento realizado por la parte demandada a la suspensión concedida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0305/2023-U	JONATHAN IVÁN RAMÍREZ MORALES	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	13/04/2023	JONATHAN IVÁN R. M., por su propio derecho presenta demanda administrativa en la vía ordinaria administrativa en contra del TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como del servidor público adscrito a dicha SECRETARÍA SERGIO GOVEA VIRRUETA, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número 59992 del veintiocho de enero de dos mil veintitrés, misma que se admite, se concede suspensión, se reserva fecha de desahogo para inspección ocular y se requiere probanza a la parte actora. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0071/2023-U	CALDERÓN SÁNCHEZ HUGO	3) LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN QUIENES EJECUTARON LA RETENCIÓN ILEGAL DE MI LIBERTAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	13/04/2023	El actor HUGO CALDERON SANCHEZ, realizando diversas manifestaciones dentro del presente controvertido. Se advierte que las autoridades demandadas incorporadas los CC. FRANCISCO BECERRIL DELGADO, MARÍA DEL CARMEN REYNA MACÍAS y EDGAR ALEJANDRO VARGAS JASSO, elementos de la Policía Municipal adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública de Uruapan, Michoacán, que ejecutaron el arresto administrativo del actor HUGO CALDERÓN SÁNCHEZ, a través de su superior jerárquico TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, fueron legalmente notificados, para efectos de ejercer su contestación de demanda, sin que a la fecha hayan comparecido ante este juzgado a realizar lo conducente; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para contestar a la demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Se requiere por ultima ocasión al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Uruapan, Michoacán, a efecto de que en el termino de 03 días hábiles a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue a este juzgado, vía electrónica, de manera completa y legible los elementos de prueba antes señalados y de los cuales, el segundo de ellos constituye el acto impugnado en el presente juicio. Lo anterior, bajo apercibimiento legal de que, de no cumplir, sin causa justificada, con el requerimiento contenido en el párrafo anterior, se tendrán por ciertos los hechos que el actor pretende probar con dichos documentos de conformidad con el artículo 262 del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO SE DEBE CONSIDERAR COMO RESPUESTA A CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de abril de 2023.

26	JA-0966/2019-U	ANTONIO REYNOSO CALVILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	13/04/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realiza diversas manifestaciones en relación a la imposibilidad que tuvo de asistir al desahogo de la prueba de inspección ocular. Ahora bien, en atención al pedimento de la ocurrente dígamele que esta instructora se reserva de proveer lo conducente hasta en tanto se reciban las constancias de autoridad exhortada y se pueda advertir con certeza la causa de la incomparecencia de la parte oferente presentada por el personal adscrito al Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán; lo anterior, toda vez que es esencial la recepción del exhorto de mérito (diligenciado o no diligenciado) para efecto de que esta instructora se encuentre en condiciones materiales de proveer lo que en derecho corresponda apoyada en documentos legales correspondientes. Por otra parte, se tiene al ocurrente ofreciendo como prueba superveniente. Sin embargo, previo a pronunciarse sobre la admisión o desechamiento de la documental exhibida como prueba superveniente, misma que fue descrita en líneas precedentes, se ordena dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA Y CONFORME A DERECHO AL TERCERO INTERESADO, adjuntándoles copias de los documentos anexados a la promoción de cuenta, a efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación de presente auto, comparezcan ante esta instructora a manifestar lo que a sus intereses convenga con dicha probanza; lo anterior, acorde a lo establecido por el artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0267/2022-U	JUAN LUIS MAGAÑA TOVAR	H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO URECHO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NUEVO URECHO MICHOACÁN	13/04/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Se acreditó la relación administrativa entre la parte actora como elemento de seguridad pública municipal y el municipio de Nuevo Urecho, Michoacán. CUARTO. No se acreditó la conclusión de la relación administrativa entre la parte actora como elemento de seguridad pública municipal y el municipio de Nuevo Urecho, Michoacán, acorde a los razonamientos contenidos en el considerando Sexto de la presente sentencia. QUINTO. Resultaron improcedentes las acciones intentadas por el actor sobre nulidad, pago de indemnización y demás prestaciones, por los motivos señalados en los considerandos quinto y sexto de la presente sentencia. SEXTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0320/2021-U	RIOS LOPEZ MARIA	JURIDICO DEL COMITE DE AGUA POTABLE DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	13/04/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento de los actos impugnados señalados en el considerando tercero, por las razones ahí precisadas. TERCERO. Resultaron fundados los conceptos de violación estudiados en el considerando sexto de esta sentencia. CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, acorde a los argumentos contenidos en los considerandos sexto, séptimo y octavo de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-0448/2022-U	BENJAMÍN GARCÍA MORALES	H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	13/04/2023	Autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha diecisiete de marzo del año en curso, respecto de los incidentes de previo y especial pronunciamiento sobre falta de personalidad e incompetencia; SE ADMITEN PROBANZAS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-0244/2023-U	CÉSAR AXL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	13/04/2023	Parte actora Cesar Axl S., realiza diversas manifestaciones en relación al incumplimiento de la suspensión concedida en autos, por lo que se MANIFIESTA INCONFORME; por tanto, se requiere a la autoridad demandada acredite cumplimiento a la suspensión con apercibimiento de multa. SOLO A DEMANDADAS
31	JA-0158/2023-U	DANIEL REYES MAGAÑA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE URUAPAN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	13/04/2023	Secretario de Seguridad Pública Municipal de Uruapan, Michoacán, y superior jerárquico del Agente de Tránsito y Vialidad Municipal adscrita a dicha secretaría, se le tiene presentando informe sobre la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito electrónico de cuenta; no se admite tercero interesado y SE REQUIERE PROBANZA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0094/2023-U	SALVADOR VILLANUEVA CALVILLO	H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN	13/04/2023	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, así como por Ma. Francisca Morales Ceja, en cuanto Síndica Municipal del H. Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, contestando en tiempo y forma en relación a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta; Contralor Municipal de Peribán, Michoacán, carácter que tiene debidamente reconocido en autos, mediante el cual cumple parcialmente con el requerimiento ordenado en auto de fecha 17 diecisiete de marzo del presente año, relativo a las pruebas ofertadas en su contestación de demanda consistentes en pericial, Audio y video así como la documental, se ordena notificar a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0080/2023-U	MARIA ELENA TORRES NARANJO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN	13/04/2023	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, así como por Ma. Francisca Morales Ceja, en cuanto Síndica Municipal del H. Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, contestando en tiempo y forma en relación a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta; Contralor Municipal de Peribán, Michoacán, carácter que tiene debidamente reconocido en autos, mediante el cual cumple parcialmente con el requerimiento ordenado en auto de fecha 17 diecisiete de marzo del presente año, relativo a las pruebas ofertadas en su contestación de demanda consistentes en pericial, Audio y video así como la documental. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0081/2023-U	MARGARITO VILLANUEVA CALVILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN	13/04/2023	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, así como por Ma. Francisca Morales Ceja, en cuanto Síndica Municipal del H. Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, contestando en tiempo y forma en relación a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta; Contralor Municipal de Peribán, Michoacán, carácter que tiene debidamente reconocido en autos, mediante el cual cumple parcialmente con el requerimiento ordenado en auto de fecha 17 diecisiete de marzo del presente año, relativo a las pruebas ofertadas en su contestación de demanda consistentes en pericial, Audio y video así como la documental. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de abril de 2023.

35	JA-0078/2023-U	PABLO VILLANUEVA CALVILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN	13/04/2023	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, así como por Ma. Francisca Morales Ceja, en cuanto Sindica Municipal del H. Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, contestando en tiempo y forma en relación a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta; por otra parte, Contralor Municipal de Peribán, Michoacán, carácter que tiene debidamente reconocido en autos, mediante el cual cumple parcialmente con el requerimiento ordenado en auto de fecha 17 diecisiete de marzo del presente año, relativo a las pruebas ofertadas en su contestación de demanda consistentes en pericial, Audio y video así como la documental. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0082/2023-U	LUCINA VILLANUEVA CALVILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN	13/04/2023	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, así como por Ma. Francisca Morales Ceja, en cuanto Sindica Municipal del H. Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, contestando en tiempo y forma en relación a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta; asimismo, Contralor Municipal de Peribán, Michoacán, carácter que tiene debidamente reconocido en autos, mediante el cual cumple parcialmente con el requerimiento ordenado en auto de fecha 17 diecisiete de marzo del presente año, relativo a las pruebas ofertadas en su contestación de demanda consistentes en pericial, Audio y video así como la documental. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-0079/2023-U	TERESA VILLANUEVA CALVILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN	13/04/2023	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, así como por Ma. Francisca Morales Ceja, en cuanto Sindica Municipal del H. Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, contestando en tiempo y forma en relación a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta; asimismo, Contralor Municipal de Peribán, Michoacán, carácter que tiene debidamente reconocido en autos, mediante el cual cumple parcialmente con el requerimiento ordenado en auto de fecha 17 diecisiete de marzo del presente año, relativo a las pruebas ofertadas en su contestación de demanda consistentes en pericial, Audio y video así como la documental. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-2143/2017-U	SALVADOR LAGUNAS ÁNGEL	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO, PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL	13/04/2023	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, se advierte que las autoridades demandadas DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, quedaron debidamente notificadas del auto de fecha seis de abril del año dos mil veintituno, en el que se les requirió para efecto de señalar domicilio procesal en Uruapan, Michoacán, lugar de residencia que ocupa este juzgado, sin que a la fecha hayan comparecido ante esta instructora a señalar domicilio en la sede de este órgano jurisdiccional; consecuentemente, acorde a lo establecido por el precepto 222, en relación con el numeral 224 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se hace efectivo el apercibimiento ordenado en el auto referido y por tanto las subsecuentes notificaciones se realizarán por lista autorizada, hasta en tanto señalen domicilio en Uruapan, Michoacán. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0312/2022-U	NAVARRETE MONTEGALLO PEDRO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	14/04/2023	Se procede a dar cuenta con el oficio número 825/2023 presentado en sobre cerrado ante la Oficialía de Partes de este juzgado administrativo el día once de abril del año actual, firmado por el licenciado Miguel Alejandro Rangel González, en cuanto Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, informando a esta instructora que en relación al exhorto número E-209/2022 identificado como 74/2022-U, derivado del juicio administrativo número JA-0312/2022-U, promovido por Pedro Navarrete Montegallos, en contra del PRESIDENTE MUNICIPAL Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, que le fuera enviado para que diligenciara en todos sus términos; tuvo a bien fijar las 09:00 nueve horas del día veinte de abril de dos mil veintitres; circunstancia que se manda hacer del conocimiento a las partes mediante NOTIFICACIÓN EN LÍNEA VÍA ELECTRÓNICA, para que comparezcan el día y hora fijada a su desahogo. Finalmente se ordena digitalizar el oficio de cuenta para su constancia legal y visualización de las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0214/2023-U	DÍAZ BELTRAN JUAN CARLOS	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	14/04/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, manifestando que se encuentra conforme con el cumplimiento dado por parte de la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0208/2023-U	CARRILLO PINEDA FELIPE DE JESUS	MARIO ALBERTO VALIDEZ CAMPOS AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	14/04/2023	FELIPE DE JESUS CARRILLO PINEDA, manifestando que se encuentra conforme con el cumplimiento dado por parte de la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1013/2022-U	PÉREZ BALDERAS NAZARIO	CESAR RANGEL VÁZQUEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	14/04/2023	ABELARDO LARA FLORES, en cuanto SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia de fecha veintinueve de marzo de la presente anualidad, para lo cual exhibe copia de la tarjeta de circulación con número de placa T927LBA, la cual contiene escrito de puño y letra "...Nazario Perez Balderas 06/12/22..."; quedando enterada esta juzgadora respecto de dicha constancia, por lo que se mandan agregar a sus antecedentes digitales y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0843/2022-U	VIRGILIO VALDIOLIVAR GONZALEZ	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	14/04/2023	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo de nulidad. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento, acorde a los razonamientos vertidos en el considerado tercero de esta sentencia. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado consistente en el recibo 5327717, por lo que ve al adeudo consistente en los recargos y adeudos varios, por las cantidades de \$852.02 (ochocientos cincuenta y dos pesos 02/100 m.n.) y \$4,618.68 (cuatro mil seiscientos dieciocho pesos 68/100 m.n.), respectivamente, acorde a los argumentos contenidos en los considerandos quinto y sexto de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0001/2023-U	JOSÉ LUIS MENDOZA CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS REYES, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE LOS REYES	14/04/2023	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Los Reyes, Michoacán, fue legalmente notificada para efecto de ejercer su derecho de contestar a la demanda interpuesta en su contra, sin que haya comparecido ante este juzgado realizar lo conducente de manera oportuna; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para contestar a la demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le feneció el término legal concedido para tales efectos; lo anterior, de conformidad con los artículos 231, 249 y 252 fracción II, todos del código de la materia. Finalmente, se procede a dar cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, de los cuales se advierte que la parte actora en el apartado del hecho quinto en su escrito inicial de demanda aduce la ilegalidad de la notificación del acto impugnado; por tanto, y atendiendo al numeral 234 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE CONCEDE AL ACCIONANTE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación electrónica del presente proveído, en caso de que si lo estima pertinente, amplie su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; de conformidad a los artículos 230 y 238 segundo párrafo, ambos del código de la materia; lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0965/2019-U	FRANCISCO VARGAS CARRILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	14/04/2023	Rocio R. Á., en cuanto autorizada en términos amplios de las autoridades demandadas, manifiesta la imposibilidad de cumplir con el requerimiento contenido en auto de data treinta y uno de marzo de febrero del año que transcorre, en relación a comparecer ante esta instructora a allegar, en caso de tener la posibilidad de hacerlo, documento que reconozca que el tercero interesado FILIBERTO URIOSTEGUI RAMÍREZ, queda enterada esta instructora y ordena agregar el escrito a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0003/2023-U	URIEL JERONIMO GOMEZ	H. AYUNTAMIENTO DE AGUILILLA	14/04/2023	apoderado jurídico del actor, insiste en ofrecer las probanzas marcadas con los números romano I y II descriptas en su ocuro de cuenta; por tanto, dígamele que deberá estarse a lo acordado en el auto admisorio de data dieciséis de enero de la anualidad en curso; toda vez que se le tuvieron por admitidas las mismas por exhibirse en los términos ofertados y encontrarse ajustadas a derecho, identificadas en el auto inicial con las letras a), e), f) y g). SOLO ACTORA
9	JA-0144/2023-U	LUIS ENRIQUE AVILÉS SORIANO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	14/04/2023	Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, en representación del H. Ayuntamiento, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se ordena notificar a la parte actora. SOLO ACTORA
10	JA-0245/2023-U	ANA LAURA CONTRERAS JERONIMO	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	14/04/2023	Ana Laura C. J., por su propio derecho presenta demanda administrativa en la vía ordinaria administrativa en contra del Secretaría de Desarrollo Urbano y medio ambiente de Uruapan, Michoacán. Demanda que se admite en la vía y términos propuestos; asimismo, se reconoce a tercera interesada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS PUESTA AL DÍA DEL JUICIO EN LÍNEA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de abril de 2023.

11	JA-2143/2017-U	SALVADOR LAGUNAS ÁNGEL	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO, PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL	14/04/2023	En ese tenor, conforme a lo dispuesto por el artículo 716 del Supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, a partir de este momento cesa la interrupción procesal decretada en el proveído de fecha once de octubre del año dos mil veintidos, dentro del juicio administrativo número JA-2143/2017-U y se ordena continuar con la substanciación del mismo conforme a derecho, circunstancia que se ordena hacer del conocimiento de las partes, mediante notificación personal y por oficio, respectivamente, para que estén debidamente enterados de la presente determinación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
----	----------------	------------------------	--	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0239/2021-U	ZEPEDA ROMERO GABRIELA ESTEFANI	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/04/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día once de abril de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del presente juicio administrativo número JA-0239/2021-U, con los diversos juicios administrativos acumulados en autos, mediante las resoluciones incidentales emitidas, mismas que causaron ejecutoria ambas el día cuatro de enero de dos mil veintitrés, consistentes en los siguientes: JA-240/2021-U, JA-241/2021-U, JA-242/2021-U, JA-243/2021-U, JA-244/2021-U, JA-245/2021-U, JA-246/2021-U, JA-247/2021-U, JA-248/2021-U, JA-249/2021-U, JA-250/2021-U, JA-251/2021-U, JA-252/2021-U, JA-253/2021-U, JA-254/2021-U, JA-255/2021-U, JA-258/2021-U y JA-259/2021-U, promovido por GABRIELA ESTEFANI ZEPEDA ROMERO frente a la PRESIDENTA MUNICIPAL y a la JEFA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES, AMBOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0033/2021-U	VILLANUEVA CAMPOS MA. ANGELICA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	17/04/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realiza diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0179/2022-U	CISNEROS GAYTAN EVANGELINA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	17/04/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realiza diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0183/2022-U	ANAYA CARDENAS EFRAIN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	17/04/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realiza diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0185/2022-U	ANAYA CARDENAS EFRAIN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	17/04/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realiza diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0210/2022-U	MEDINA PEREZ IRAN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	17/04/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realiza diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0224/2022-U	DIAZ ARREGUIN PEDRO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	17/04/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realiza diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de abril de 2023.

8	JA-0092/2023-U	DE LOS SANTOS ECHEVERRIA MA. GRICELDA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	17/04/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realiza diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0097/2023-U	DE LOS SANTOS ECHEVERRIA MA. GRICELDA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	17/04/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realiza diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0098/2023-U	DE LOS SANTOS ECHEVERRIA MA. GRICELDA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	17/04/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realiza diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0149/2023-U	CASTILLO DE LOS SANTOS NORMA ALICIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	17/04/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realiza diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0177/2023-U	GODOY BUSTOS MA. ARGELIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	17/04/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realiza diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho, y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0243/2023-U	CARDENAS BERTHA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	17/04/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realiza diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0242/2023-U	ANAYA CARDENAS CARLOS	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	17/04/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realiza diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL CLIENTE AL TELÉFONO 01 52 228 210 0000 EXTENSIÓN 2000. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de abril de 2023.

15	JA-0267/2023-U	PÉREZ POZOS ALEJANDRA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	17/04/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, realiza diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0273/2023-U	HERNANDEZ OREGON HERNAN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	17/04/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, realiza diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0067/2022-U	VILLANUEVA CAMPOS MA. ANGELICA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	17/04/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, realiza diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0062/2023-U	BARRIENTOS MORALES PATRICIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	17/04/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, realiza diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0090/2023-U	DIAZ ARREGUIN PEDRO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	17/04/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, realiza diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0102/2023-U	CASTILLO GUTIERREZ MARIO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	17/04/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, realiza diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0649/2022-U	RIOS PRADO VICTOR DANIEL	MIRIAM AIDE VAZQUEZ MEJIA AGENTE ADCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	17/04/2023	JOSE JESUS CONTRERAS HINOJOSA, desahogando la vista contenida en auto de data veintidós de marzo del año actual; consistente en manifestar lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento dado por la autoridad demandada SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN a la sentencia definitiva emitida en autos. Por tanto, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia de mérito; lo anterior, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo ordenado en la resolución de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad condenada; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0269/2022-U	LOPEZ GONZÁLEZ MA. DEL SOCORRO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	17/04/2023	MONICA SANCHEZ MENDEZ, en cuanto JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, autorizando en términos amplios de conformidad con el artículo 198 primer párrafo del código de la materia a ROCIO ROCHA ALVAREZ, ROBERTO PEREZ LOBATO, ELIBERTO BARRAGAN BENITEZ, FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO Y MARIA ISABEL CEJA LINARES, a quienes se les reconoce dicho carácter en virtud de haber realizado su trámite correspondiente a la validación de firma electrónica para el juicio administrativo en línea, así como su registro de dirección de correo electrónico; asimismo pretende autorizar en términos amplios a Luis Benítez Alvarez, sin embargo, no ha lugar proveer de conformidad toda vez que no cuenta con firma electrónica registrada ante este tribunal; lo anterior, de conformidad con el artículo 297 G del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de abril de 2023.

23	JA-0270/2022-U	RADILLA SOLIS MARIA ASUNCIÓN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	17/04/2023	MONICA SANCHEZ MENDEZ, en cuanto JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, autorizando en términos amplios de conformidad con el artículo 198 primer párrafo del código de la materia a ROCIO ROCHA ALVAREZ, ROBERTO PEREZ LOBATO, ELIBERTO BARRAGAN BENITEZ, FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO Y MARIA ISABEL CEJA LINARES, a quienes se les reconoce dicho carácter en virtud de haber realizado su trámite correspondiente a la validación de firma electrónica para el juicio administrativo en línea, así como su registro de dirección de correo electrónico; asimismo pretende autorizar en términos amplios a Luis Benitez Alvarez, sin embargo, no ha lugar proveer de conformidad toda vez que no cuenta con firma electrónica registrada ante este tribunal; lo anterior, de conformidad con el artículo 297 G del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0264/2022-U	LOPEZ REYES DIANA GABRIELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	17/04/2023	MONICA SANCHEZ MENDEZ, en cuanto JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, autorizando en términos amplios de conformidad con el artículo 198 primer párrafo del código de la materia a ROCIO ROCHA ALVAREZ, ROBERTO PEREZ LOBATO, ELIBERTO BARRAGAN BENITEZ, FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO Y MARIA ISABEL CEJA LINARES, a quienes se les reconoce dicho carácter en virtud de haber realizado su trámite correspondiente a la validación de firma electrónica para el juicio administrativo en línea, así como su registro de dirección de correo electrónico; asimismo pretende autorizar en términos amplios a Luis Benitez Alvarez, sin embargo, no ha lugar proveer de conformidad toda vez que no cuenta con firma electrónica registrada ante este tribunal; lo anterior, de conformidad con el artículo 297 G del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0265/2022-U	LOPEZ CHAVEZ MARCO ANTONIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	17/04/2023	MONICA SANCHEZ MENDEZ, en cuanto JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, autorizando en términos amplios de conformidad con el artículo 198 primer párrafo del código de la materia a ROCIO ROCHA ALVAREZ, ROBERTO PEREZ LOBATO, ELIBERTO BARRAGAN BENITEZ, FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO Y MARIA ISABEL CEJA LINARES, a quienes se les reconoce dicho carácter en virtud de haber realizado su trámite correspondiente a la validación de firma electrónica para el juicio administrativo en línea, así como su registro de dirección de correo electrónico; asimismo pretende autorizar en términos amplios a Luis Benitez Alvarez, sin embargo, no ha lugar proveer de conformidad toda vez que no cuenta con firma electrónica registrada ante este tribunal; lo anterior, de conformidad con el artículo 297 G del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0266/2022-U	REYES ALTAMIRANO ESTELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	17/04/2023	MONICA SANCHEZ MENDEZ, en cuanto JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, autorizando en términos amplios de conformidad con el artículo 198 primer párrafo del código de la materia a ROCIO ROCHA ALVAREZ, ROBERTO PEREZ LOBATO, ELIBERTO BARRAGAN BENITEZ, FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO Y MARIA ISABEL CEJA LINARES, a quienes se les reconoce dicho carácter en virtud de haber realizado su trámite correspondiente a la validación de firma electrónica para el juicio administrativo en línea, así como su registro de dirección de correo electrónico; asimismo pretende autorizar en términos amplios a Luis Benitez Alvarez, sin embargo, no ha lugar proveer de conformidad toda vez que no cuenta con firma electrónica registrada ante este tribunal; lo anterior, de conformidad con el artículo 297 G del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0257/2022-U	SOTO GOMEZ MA. CRUZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	17/04/2023	MONICA SANCHEZ MENDEZ, en cuanto JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, autorizando en términos amplios de conformidad con el artículo 198 primer párrafo del código de la materia a ROCIO ROCHA ALVAREZ, ROBERTO PEREZ LOBATO, ELIBERTO BARRAGAN BENITEZ, FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO Y MARIA ISABEL CEJA LINARES, a quienes se les reconoce dicho carácter en virtud de haber realizado su trámite correspondiente a la validación de firma electrónica para el juicio administrativo en línea, así como su registro de dirección de correo electrónico; asimismo pretende autorizar en términos amplios a Luis Benitez Alvarez, sin embargo, no ha lugar proveer de conformidad toda vez que no cuenta con firma electrónica registrada ante este tribunal; lo anterior, de conformidad con el artículo 297 G del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0258/2022-U	FLORES AGUILAR LAURA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	17/04/2023	MONICA SANCHEZ MENDEZ, en cuanto JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, autorizando en términos amplios de conformidad con el artículo 198 primer párrafo del código de la materia a ROCIO ROCHA ALVAREZ, ROBERTO PEREZ LOBATO, ELIBERTO BARRAGAN BENITEZ, FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO Y MARIA ISABEL CEJA LINARES, a quienes se les reconoce dicho carácter en virtud de haber realizado su trámite correspondiente a la validación de firma electrónica para el juicio administrativo en línea, así como su registro de dirección de correo electrónico; asimismo pretende autorizar en términos amplios a Luis Benitez Alvarez, sin embargo, no ha lugar proveer de conformidad toda vez que no cuenta con firma electrónica registrada ante este tribunal; lo anterior, de conformidad con el artículo 297 G del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-0260/2022-U	GONZALEZ GONZALEZ MARCO ANTONIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	17/04/2023	MONICA SANCHEZ MENDEZ, en cuanto JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, autorizando en términos amplios de conformidad con el artículo 198 primer párrafo del código de la materia a ROCIO ROCHA ALVAREZ, ROBERTO PEREZ LOBATO, ELIBERTO BARRAGAN BENITEZ, FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO Y MARIA ISABEL CEJA LINARES, a quienes se les reconoce dicho carácter en virtud de haber realizado su trámite correspondiente a la validación de firma electrónica para el juicio administrativo en línea, así como su registro de dirección de correo electrónico; asimismo pretende autorizar en términos amplios a Luis Benitez Alvarez, sin embargo, no ha lugar proveer de conformidad toda vez que no cuenta con firma electrónica registrada ante este tribunal; lo anterior, de conformidad con el artículo 297 G del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
30	JA-0236/2022-U	LOPEZ CUEVAS ESPERANZA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	17/04/2023	MONICA SANCHEZ MENDEZ, en cuanto JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, autorizando en términos amplios de conformidad con el artículo 198 primer párrafo del código de la materia a ROCIO ROCHA ALVAREZ, ROBERTO PEREZ LOBATO, ELIBERTO BARRAGAN BENITEZ, FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO Y MARIA ISABEL CEJA LINARES, a quienes se les reconoce dicho carácter en virtud de haber realizado su trámite correspondiente a la validación de firma electrónica para el juicio administrativo en línea, así como su registro de dirección de correo electrónico; asimismo pretende autorizar en términos amplios a Luis Benitez Alvarez, sin embargo, no ha lugar proveer de conformidad toda vez que no cuenta con firma electrónica registrada ante este tribunal; lo anterior, de conformidad con el artículo 297 G del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS ACUERDOS LEYEN EN CONTRA DE LOS INTERESES DE LOS AUSENTES. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de abril de 2023.

31	JA-0235/2022-U	CARRILLO MAGAÑA GUILLERMO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	17/04/2023	MONICA SANCHEZ MENDEZ, en cuanto JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, autorizando en términos amplios de conformidad con el artículo 198 primer párrafo del código de la materia a ROCIO ROCHA ALVAREZ, ROBERTO PEREZ LOBATO, ELIBERTO BARRAGAN BENITEZ, FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO Y MARIA ISABEL CEJA LINARES, a quienes se les reconoce dicho carácter en virtud de haber realizado su trámite correspondiente a la validación de firma electrónica para el juicio administrativo en línea, así como su registro de dirección de correo electrónico; asimismo pretende autorizar en términos amplios a Luis Benitez Alvarez, sin embargo, no ha lugar proveer de conformidad toda vez que no cuenta con firma electrónica registrada ante este tribunal; lo anterior, de conformidad con el artículo 297 G del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
32	JA-0234/2022-U	BEDOLLA VAZQUEZ VÍCTOR MANUEL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	17/04/2023	MONICA SANCHEZ MENDEZ, en cuanto JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, autorizando en términos amplios de conformidad con el artículo 198 primer párrafo del código de la materia a ROCIO ROCHA ALVAREZ, ROBERTO PEREZ LOBATO, ELIBERTO BARRAGAN BENITEZ, FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO Y MARIA ISABEL CEJA LINARES, a quienes se les reconoce dicho carácter en virtud de haber realizado su trámite correspondiente a la validación de firma electrónica para el juicio administrativo en línea, así como su registro de dirección de correo electrónico; asimismo pretende autorizar en términos amplios a Luis Benitez Alvarez, sin embargo, no ha lugar proveer de conformidad toda vez que no cuenta con firma electrónica registrada ante este tribunal; lo anterior, de conformidad con el artículo 297 G del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
33	JA-0232/2022-U	FLORES ARRIAGA JESUS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	17/04/2023	MONICA SANCHEZ MENDEZ, en cuanto JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, autorizando en términos amplios de conformidad con el artículo 198 primer párrafo del código de la materia a ROCIO ROCHA ALVAREZ, ROBERTO PEREZ LOBATO, ELIBERTO BARRAGAN BENITEZ, FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO Y MARIA ISABEL CEJA LINARES, a quienes se les reconoce dicho carácter en virtud de haber realizado su trámite correspondiente a la validación de firma electrónica para el juicio administrativo en línea, así como su registro de dirección de correo electrónico; asimismo pretende autorizar en términos amplios a Luis Benitez Alvarez, sin embargo, no ha lugar proveer de conformidad toda vez que no cuenta con firma electrónica registrada ante este tribunal; lo anterior, de conformidad con el artículo 297 G del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
34	JA-0231/2022-U	AGUILAR RODRÍGUEZ M. ROSA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	17/04/2023	MONICA SANCHEZ MENDEZ, en cuanto JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, autorizando en términos amplios de conformidad con el artículo 198 primer párrafo del código de la materia a ROCIO ROCHA ALVAREZ, ROBERTO PEREZ LOBATO, ELIBERTO BARRAGAN BENITEZ, FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO Y MARIA ISABEL CEJA LINARES, a quienes se les reconoce dicho carácter en virtud de haber realizado su trámite correspondiente a la validación de firma electrónica para el juicio administrativo en línea, así como su registro de dirección de correo electrónico; asimismo pretende autorizar en términos amplios a Luis Benitez Alvarez, sin embargo, no ha lugar proveer de conformidad toda vez que no cuenta con firma electrónica registrada ante este tribunal; lo anterior, de conformidad con el artículo 297 G del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
35	JA-0259/2021-U	GÓMEZ ESPINOZA ROBERTO CARLOS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/04/2023	MONICA SANCHEZ MENDEZ, en cuanto JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, autorizando en términos amplios de conformidad con el artículo 198 primer párrafo del código de la materia a ROCIO ROCHA ALVAREZ, ROBERTO PEREZ LOBATO, ELIBERTO BARRAGAN BENITEZ, FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO Y MARIA ISABEL CEJA LINARES, a quienes se les reconoce dicho carácter en virtud de haber realizado su trámite correspondiente a la validación de firma electrónica para el juicio administrativo en línea, así como su registro de dirección de correo electrónico; asimismo pretende autorizar en términos amplios a Luis Benitez Alvarez, sin embargo, no ha lugar proveer de conformidad toda vez que no cuenta con firma electrónica registrada ante este tribunal; lo anterior, de conformidad con el artículo 297 G del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
36	JA-0258/2021-U	AGUIRRE CALLES ANITA YESENIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/04/2023	MONICA SANCHEZ MENDEZ, en cuanto JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, autorizando en términos amplios de conformidad con el artículo 198 primer párrafo del código de la materia a ROCIO ROCHA ALVAREZ, ROBERTO PEREZ LOBATO, ELIBERTO BARRAGAN BENITEZ, FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO Y MARIA ISABEL CEJA LINARES, a quienes se les reconoce dicho carácter en virtud de haber realizado su trámite correspondiente a la validación de firma electrónica para el juicio administrativo en línea, así como su registro de dirección de correo electrónico; asimismo pretende autorizar en términos amplios a Luis Benitez Alvarez, sin embargo, no ha lugar proveer de conformidad toda vez que no cuenta con firma electrónica registrada ante este tribunal; lo anterior, de conformidad con el artículo 297 G del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
37	JA-0255/2021-U	OREGON VELAZQUEZ CEDELIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/04/2023	MONICA SANCHEZ MENDEZ, en cuanto JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, autorizando en términos amplios de conformidad con el artículo 198 primer párrafo del código de la materia a ROCIO ROCHA ALVAREZ, ROBERTO PEREZ LOBATO, ELIBERTO BARRAGAN BENITEZ, FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO Y MARIA ISABEL CEJA LINARES, a quienes se les reconoce dicho carácter en virtud de haber realizado su trámite correspondiente a la validación de firma electrónica para el juicio administrativo en línea, así como su registro de dirección de correo electrónico; asimismo pretende autorizar en términos amplios a Luis Benitez Alvarez, sin embargo, no ha lugar proveer de conformidad toda vez que no cuenta con firma electrónica registrada ante este tribunal; lo anterior, de conformidad con el artículo 297 G del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
38	JA-0254/2021-U	CASTILLO MORA AUTAGRACIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/04/2023	MONICA SANCHEZ MENDEZ, en cuanto JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, autorizando en términos amplios de conformidad con el artículo 198 primer párrafo del código de la materia a ROCIO ROCHA ALVAREZ, ROBERTO PEREZ LOBATO, ELIBERTO BARRAGAN BENITEZ, FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO Y MARIA ISABEL CEJA LINARES, a quienes se les reconoce dicho carácter en virtud de haber realizado su trámite correspondiente a la validación de firma electrónica para el juicio administrativo en línea, así como su registro de dirección de correo electrónico; asimismo pretende autorizar en términos amplios a Luis Benitez Alvarez, sin embargo, no ha lugar proveer de conformidad toda vez que no cuenta con firma electrónica registrada ante este tribunal; lo anterior, de conformidad con el artículo 297 G del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, AV. ALCANCES LESVOS 100, LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN DE ORO, CP. 57000 TEL: (52) 52 57 13 13 13 FAX: (52) 52 57 13 13 13

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de abril de 2023.

39	JA-0253/2021-U	HERNANDEZ ROMERO MARIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/04/2023	MONICA SANCHEZ MENDEZ, en cuanto JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, autorizando en términos amplios de conformidad con el artículo 198 primer párrafo del código de la materia a ROCIO ROCHA ALVAREZ, ROBERTO PEREZ LOBATO, ELIBERTO BARRAGAN BENITEZ, FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO Y MARIA ISABEL CEJA LINARES, a quienes se les reconoce dicho carácter en virtud de haber realizado su trámite correspondiente a la validación de firma electrónica para el juicio administrativo en línea, así como su registro de dirección de correo electrónico; asimismo pretende autorizar en términos amplios a Luis Benítez Alvarez, sin embargo, no ha lugar proveer de conformidad toda vez que no cuenta con firma electrónica registrada ante este tribunal; lo anterior, de conformidad con el artículo 297 G del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
40	JA-0253/2021-U	HERNANDEZ ROMERO MARIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/04/2023	MONICA SANCHEZ MENDEZ, en cuanto JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, autorizando en términos amplios de conformidad con el artículo 198 primer párrafo del código de la materia a ROCIO ROCHA ALVAREZ, ROBERTO PEREZ LOBATO, ELIBERTO BARRAGAN BENITEZ, FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO Y MARIA ISABEL CEJA LINARES, a quienes se les reconoce dicho carácter en virtud de haber realizado su trámite correspondiente a la validación de firma electrónica para el juicio administrativo en línea, así como su registro de dirección de correo electrónico; asimismo pretende autorizar en términos amplios a Luis Benítez Alvarez, sin embargo, no ha lugar proveer de conformidad toda vez que no cuenta con firma electrónica registrada ante este tribunal; lo anterior, de conformidad con el artículo 297 G del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
41	JA-0252/2021-U	MEJIA TORRES ELIZABETH	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/04/2023	MONICA SANCHEZ MENDEZ, en cuanto JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, autorizando en términos amplios de conformidad con el artículo 198 primer párrafo del código de la materia a ROCIO ROCHA ALVAREZ, ROBERTO PEREZ LOBATO, ELIBERTO BARRAGAN BENITEZ, FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO Y MARIA ISABEL CEJA LINARES, a quienes se les reconoce dicho carácter en virtud de haber realizado su trámite correspondiente a la validación de firma electrónica para el juicio administrativo en línea, así como su registro de dirección de correo electrónico; asimismo pretende autorizar en términos amplios a Luis Benítez Alvarez, sin embargo, no ha lugar proveer de conformidad toda vez que no cuenta con firma electrónica registrada ante este tribunal; lo anterior, de conformidad con el artículo 297 G del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
42	JA-0250/2021-U	FUENTES HUERTA MARIA ELVA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/04/2023	MONICA SANCHEZ MENDEZ, en cuanto JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, autorizando en términos amplios de conformidad con el artículo 198 primer párrafo del código de la materia a ROCIO ROCHA ALVAREZ, ROBERTO PEREZ LOBATO, ELIBERTO BARRAGAN BENITEZ, FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO Y MARIA ISABEL CEJA LINARES, a quienes se les reconoce dicho carácter en virtud de haber realizado su trámite correspondiente a la validación de firma electrónica para el juicio administrativo en línea, así como su registro de dirección de correo electrónico; asimismo pretende autorizar en términos amplios a Luis Benítez Alvarez, sin embargo, no ha lugar proveer de conformidad toda vez que no cuenta con firma electrónica registrada ante este tribunal; lo anterior, de conformidad con el artículo 297 G del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
43	JA-0251/2021-U	CAMACHO HERNANDEZ TAIDE BERENICE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/04/2023	MONICA SANCHEZ MENDEZ, en cuanto JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, autorizando en términos amplios de conformidad con el artículo 198 primer párrafo del código de la materia a ROCIO ROCHA ALVAREZ, ROBERTO PEREZ LOBATO, ELIBERTO BARRAGAN BENITEZ, FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO Y MARIA ISABEL CEJA LINARES, a quienes se les reconoce dicho carácter en virtud de haber realizado su trámite correspondiente a la validación de firma electrónica para el juicio administrativo en línea, así como su registro de dirección de correo electrónico; asimismo pretende autorizar en términos amplios a Luis Benítez Alvarez, sin embargo, no ha lugar proveer de conformidad toda vez que no cuenta con firma electrónica registrada ante este tribunal; lo anterior, de conformidad con el artículo 297 G del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
44	JA-0249/2021-U	MORALES CASANOVA ARACELI	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/04/2023	MONICA SANCHEZ MENDEZ, en cuanto JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, autorizando en términos amplios de conformidad con el artículo 198 primer párrafo del código de la materia a ROCIO ROCHA ALVAREZ, ROBERTO PEREZ LOBATO, ELIBERTO BARRAGAN BENITEZ, FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO Y MARIA ISABEL CEJA LINARES, a quienes se les reconoce dicho carácter en virtud de haber realizado su trámite correspondiente a la validación de firma electrónica para el juicio administrativo en línea, así como su registro de dirección de correo electrónico; asimismo pretende autorizar en términos amplios a Luis Benítez Alvarez, sin embargo, no ha lugar proveer de conformidad toda vez que no cuenta con firma electrónica registrada ante este tribunal; lo anterior, de conformidad con el artículo 297 G del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
45	JA-0248/2021-U	VALLE CRUZ MA. DEL ROSARIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/04/2023	MONICA SANCHEZ MENDEZ, en cuanto JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, autorizando en términos amplios de conformidad con el artículo 198 primer párrafo del código de la materia a ROCIO ROCHA ALVAREZ, ROBERTO PEREZ LOBATO, ELIBERTO BARRAGAN BENITEZ, FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO Y MARIA ISABEL CEJA LINARES, a quienes se les reconoce dicho carácter en virtud de haber realizado su trámite correspondiente a la validación de firma electrónica para el juicio administrativo en línea, así como su registro de dirección de correo electrónico; asimismo pretende autorizar en términos amplios a Luis Benítez Alvarez, sin embargo, no ha lugar proveer de conformidad toda vez que no cuenta con firma electrónica registrada ante este tribunal; lo anterior, de conformidad con el artículo 297 G del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
46	JA-0247/2021-U	CERVANTES VILLANUEVA MAYRA ALETHYA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/04/2023	MONICA SANCHEZ MENDEZ, en cuanto JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, autorizando en términos amplios de conformidad con el artículo 198 primer párrafo del código de la materia a ROCIO ROCHA ALVAREZ, ROBERTO PEREZ LOBATO, ELIBERTO BARRAGAN BENITEZ, FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO Y MARIA ISABEL CEJA LINARES, a quienes se les reconoce dicho carácter en virtud de haber realizado su trámite correspondiente a la validación de firma electrónica para el juicio administrativo en línea, así como su registro de dirección de correo electrónico; asimismo pretende autorizar en términos amplios a Luis Benítez Alvarez, sin embargo, no ha lugar proveer de conformidad toda vez que no cuenta con firma electrónica registrada ante este tribunal; lo anterior, de conformidad con el artículo 297 G del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de abril de 2023.

47	JA-0246/2021-U	LEÓN GARCÍA ANGÉLICA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/04/2023	MONICA SANCHEZ MENDEZ, en cuanto JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, autorizando en términos amplios de conformidad con el artículo 198 primer párrafo del código de la materia a ROCIO ROCHA ALVAREZ, ROBERTO PEREZ LOBATO, ELIBERTO BARRAGAN BENITEZ, FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO Y MARIA ISABEL CEJA LINARES, a quienes se les reconoce dicho carácter en virtud de haber realizado su trámite correspondiente a la validación de firma electrónica para el juicio administrativo en línea, así como su registro de dirección de correo electrónico; asimismo pretende autorizar en términos amplios a Luis Benítez Alvarez, sin embargo, no ha lugar proveer de conformidad toda vez que no cuenta con firma electrónica registrada ante este tribunal; lo anterior, de conformidad con el artículo 297 G del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
48	JA-0245/2021-U	SALAS ARELLANO BETZAIDA MILDRED	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/04/2023	MONICA SANCHEZ MENDEZ, en cuanto JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, autorizando en términos amplios de conformidad con el artículo 198 primer párrafo del código de la materia a ROCIO ROCHA ALVAREZ, ROBERTO PEREZ LOBATO, ELIBERTO BARRAGAN BENITEZ, FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO Y MARIA ISABEL CEJA LINARES, a quienes se les reconoce dicho carácter en virtud de haber realizado su trámite correspondiente a la validación de firma electrónica para el juicio administrativo en línea, así como su registro de dirección de correo electrónico; asimismo pretende autorizar en términos amplios a Luis Benítez Alvarez, sin embargo, no ha lugar proveer de conformidad toda vez que no cuenta con firma electrónica registrada ante este tribunal; lo anterior, de conformidad con el artículo 297 G del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
49	JA-0244/2021-U	CRUZ PALMA MA. DEL CARMEN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/04/2023	MONICA SANCHEZ MENDEZ, en cuanto JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, autorizando en términos amplios de conformidad con el artículo 198 primer párrafo del código de la materia a ROCIO ROCHA ALVAREZ, ROBERTO PEREZ LOBATO, ELIBERTO BARRAGAN BENITEZ, FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO Y MARIA ISABEL CEJA LINARES, a quienes se les reconoce dicho carácter en virtud de haber realizado su trámite correspondiente a la validación de firma electrónica para el juicio administrativo en línea, así como su registro de dirección de correo electrónico; asimismo pretende autorizar en términos amplios a Luis Benítez Alvarez, sin embargo, no ha lugar proveer de conformidad toda vez que no cuenta con firma electrónica registrada ante este tribunal; lo anterior, de conformidad con el artículo 297 G del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
50	JA-0243/2021-U	GOMEZ VILLAGOMEZ MARIA MERCED	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/04/2023	MONICA SANCHEZ MENDEZ, en cuanto JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, autorizando en términos amplios de conformidad con el artículo 198 primer párrafo del código de la materia a ROCIO ROCHA ALVAREZ, ROBERTO PEREZ LOBATO, ELIBERTO BARRAGAN BENITEZ, FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO Y MARIA ISABEL CEJA LINARES, a quienes se les reconoce dicho carácter en virtud de haber realizado su trámite correspondiente a la validación de firma electrónica para el juicio administrativo en línea, así como su registro de dirección de correo electrónico; asimismo pretende autorizar en términos amplios a Luis Benítez Alvarez, sin embargo, no ha lugar proveer de conformidad toda vez que no cuenta con firma electrónica registrada ante este tribunal; lo anterior, de conformidad con el artículo 297 G del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
51	JA-0242/2021-U	CRUZ ALVAREZ ROSA CELIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/04/2023	MONICA SANCHEZ MENDEZ, en cuanto JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, autorizando en términos amplios de conformidad con el artículo 198 primer párrafo del código de la materia a ROCIO ROCHA ALVAREZ, ROBERTO PEREZ LOBATO, ELIBERTO BARRAGAN BENITEZ, FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO Y MARIA ISABEL CEJA LINARES, a quienes se les reconoce dicho carácter en virtud de haber realizado su trámite correspondiente a la validación de firma electrónica para el juicio administrativo en línea, así como su registro de dirección de correo electrónico; asimismo pretende autorizar en términos amplios a Luis Benítez Alvarez, sin embargo, no ha lugar proveer de conformidad toda vez que no cuenta con firma electrónica registrada ante este tribunal; lo anterior, de conformidad con el artículo 297 G del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
52	JA-0241/2021-U	MARTINEZ MIRANDA JUAN CARLOS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/04/2023	MONICA SANCHEZ MENDEZ, en cuanto JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, autorizando en términos amplios de conformidad con el artículo 198 primer párrafo del código de la materia a ROCIO ROCHA ALVAREZ, ROBERTO PEREZ LOBATO, ELIBERTO BARRAGAN BENITEZ, FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO Y MARIA ISABEL CEJA LINARES, a quienes se les reconoce dicho carácter en virtud de haber realizado su trámite correspondiente a la validación de firma electrónica para el juicio administrativo en línea, así como su registro de dirección de correo electrónico; asimismo pretende autorizar en términos amplios a Luis Benítez Alvarez, sin embargo, no ha lugar proveer de conformidad toda vez que no cuenta con firma electrónica registrada ante este tribunal; lo anterior, de conformidad con el artículo 297 G del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
53	JA-0240/2021-U	RUIZ GUZMÁN BRYAN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/04/2023	MONICA SANCHEZ MENDEZ, en cuanto JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, autorizando en términos amplios de conformidad con el artículo 198 primer párrafo del código de la materia a ROCIO ROCHA ALVAREZ, ROBERTO PEREZ LOBATO, ELIBERTO BARRAGAN BENITEZ, FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO Y MARIA ISABEL CEJA LINARES, a quienes se les reconoce dicho carácter en virtud de haber realizado su trámite correspondiente a la validación de firma electrónica para el juicio administrativo en línea, así como su registro de dirección de correo electrónico; asimismo pretende autorizar en términos amplios a Luis Benítez Alvarez, sin embargo, no ha lugar proveer de conformidad toda vez que no cuenta con firma electrónica registrada ante este tribunal; lo anterior, de conformidad con el artículo 297 G del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
54	JA-0239/2021-U	ZEPEDA ROMERO GABRIELA ESTEFANI	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/04/2023	MONICA SANCHEZ MENDEZ, en cuanto JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, autorizando en términos amplios de conformidad con el artículo 198 primer párrafo del código de la materia a ROCIO ROCHA ALVAREZ, ROBERTO PEREZ LOBATO, ELIBERTO BARRAGAN BENITEZ, FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO Y MARIA ISABEL CEJA LINARES, a quienes se les reconoce dicho carácter en virtud de haber realizado su trámite correspondiente a la validación de firma electrónica para el juicio administrativo en línea, así como su registro de dirección de correo electrónico; asimismo pretende autorizar en términos amplios a Luis Benítez Alvarez, sin embargo, no ha lugar proveer de conformidad toda vez que no cuenta con firma electrónica registrada ante este tribunal; lo anterior, de conformidad con el artículo 297 G del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de abril de 2023.

55	JA-0299/2023-U	GARCIA RAMIREZ RAUL	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	17/04/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACAN, realiza diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de autos, efectuada su actualización conforme a derecho y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
56	JA-0005/2021-U	MORENO MACIAS MIGUEL ALEJANDRO	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACAN	17/04/2023	Anastasio Cuevas Lopez, en cuanto DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, así como a Martha Liliana Victoria Baez, en cuanto SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACAN realizando diversas manifestaciones en relación al requerimiento contenido en auto de data diez de abril del año en curso, consistente en acreditar el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente controvertido; por tanto, se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo descrito en líneas precedentes; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma esta juzgadora tendrá por cumplida la sentencia de mérito y se ordenará el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
57	JA-0165/2023-U	MIRANDA AREVALO JUAN CARLOS	ARNULFO LOPEZ VELAZQUEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	17/04/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día catorce de abril de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0165/2023-U, promovido por JUAN CARLOS MIRANDA AREVALO frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de ARNULFO LÓPEZ VELÁZQUEZ servidor público adscrito a la misma secretaría que suscribió la boleta de infracción número 59309 del dieciséis de diciembre de dos mil veintidós. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
58	JA-0161/2023-U	RODRIGUEZ ZARCO JORGE FERNANDO	ALEJANDRA GONZALEZ ZARATE AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	17/04/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día catorce de abril de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0161/2023-U, promovido por JORGE FERNANDO RODRIGUEZ ZARCO frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de ALEJANDRA GONZÁLEZ ZARATE, servidora pública adscrita a la misma secretaría que suscribió la boleta de infracción número 59752 del veintiuno de diciembre de dos mil veintidós NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
59	JA-0200/2023-U	HERNÁNDEZ OCHOA CARLOS	EL TITULAR DEL COMITE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN., EL TITULAR DEL COMITE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN., EL TITULAR DEL COMITE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN., EL TITULAR DEL COMITE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN.	17/04/2023	Se requiere a la parte actora, mediante notificación en la vía electrónica, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, tenga a bien rastrear e informar los datos verídicos de la persona que ostenta la calidad de tercero interesado y de ser posible allegue las constancias correspondientes que acrediten su dicho y con ello esta juzgadora se encuentre en condiciones emplatarlo a juicio como en derecho corresponde; lo anterior, en razón de que es obligación del actor informar los datos del tercero interesado desde su primer escrito inicial, tal y como lo dispone el artículo 230 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, o bien informar la imposibilidad que tenga para ello, se hará acreedor a los medios de apremio contemplados en el artículo 202 del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
60	JA-0157/2023-U	GARCIA DE LEON DIAZ JOSE ALFREDO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, JOSEFINA CERVANTES RANGEL AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	17/04/2023	JOSÉ ALFREDO GARCÍA DE LEÓN DÍAZ, en cuanto parte actora, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 10:00 diez horas del día dieciocho de abril de dos mil veintitrés; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
61	JA-0209/2023-U	CHAVEZ MAGAÑA RICARDO	MARIO ALBERTO HERNANDEZ ACEVEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	17/04/2023	Abelardo Lara Flores, en cuanto SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN y superior jerárquico del C. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ ACEVEZ, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. SE CONCEDE AL ACCIONANTE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación electrónica del presente proveído, en caso de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
62	JA-0292/2023-U	RUIZ COLIN ALEJANDRO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	17/04/2023	EDUARDO ARTURO BAILLERES MENDOZA en cuanto TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, manifestando haber dado cumplimiento con la suspensión del acto impugnado concedida en autos y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
63	JA-0127/2022-U	COLIN MORALES CARMEN LILIA	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	17/04/2023	CARMEN LILIA COLIN MORALES, desahogando la vista contenida en auto de data treinta y uno de marzo del año actual, consistente en manifestar lo que a sus intereses convenga en relación a las manifestaciones realizadas por la autoridad condenada COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos. Derivado de lo anterior, queda enterada esta juzgadora de las manifestaciones realizadas por el ocurrente, mismas que serán valoradas una vez llegado el momento procesal oportuno, esto es, una vez que fenezca el término por el que se le requirió a la autoridad demandada COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN para que realice las gestiones necesarias girando los oficios correspondientes a la autoridad Secretaría de Obras Públicas y Movilidad del H. Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, para efecto de obtener la información solicitada y con ello esté en condiciones de acreditar el debido cumplimiento a la ejecutoria de la sentencia de mérito, mismo que al día de hoy se encuentra en curso; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
64	JA-0243/2023-U	CARDENAS BERTHA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	17/04/2023	BERTHA CARDENAS, comparece a presentar ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada en tiempo y forma, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, haciéndole saber que cuenta con el término de 05 cinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído para que comparezca a este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OFICIAL Y SU USO ÚNICAMENTE PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de abril de 2023.

65	JA-0763/2022-U	ALQUISIRA MARTINEZ EDGAR	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/04/2023	AUDIENCIA DEL INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE ACUMULACIÓN DE AUTOS del presente controvertido JA-0763/2022-U y el JA-0223/2023-U. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día diecisiete de abril de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativa la audiencia ordenada dentro del INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE ACUMULACIÓN DE AUTOS del presente controvertido JA-0763/2022-U y el JA-0223/2023-U, interpuesto por FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuatro autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, INSPECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DEL JEFE DE REGLAMENTOS MUNICIPALES, TODOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
66	JA-0045/2020-U	BARAJAS QUINTERO MARTA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN	17/04/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación y motivación del acto impugnado emitido por las autoridades demandadas, acorde a lo señalado en el considerando Quinto V.2 de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Director del Comité de Agua Potable y Alcantarillado, todos de Peribán, Michoacán, den cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalado en el último considerando de la presente sentencia. SEXTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
67	JA-0044/2020-U	BARAJAS QUINTERO MA. LUISA REINA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN	17/04/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación y motivación del acto impugnado emitido por las autoridades demandadas, acorde a lo señalado en el considerando Quinto V.2 de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Director del Comité de Agua Potable y Alcantarillado, todos de Peribán, Michoacán, den cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalado en el último considerando de la presente sentencia. SEXTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
68	JA-0043/2020-U	BARAJAS QUINTERO MARIA ROSARIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN	17/04/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación y motivación del acto impugnado emitido por las autoridades demandadas, acorde a lo señalado en el considerando Quinto V.2 de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Director del Comité de Agua Potable y Alcantarillado, todos de Peribán, Michoacán, den cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalado en el último considerando de la presente sentencia. SEXTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
69	JA-0042/2020-U	BARAJAS QUINTERO MARGARITA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN	17/04/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación y motivación del acto impugnado emitido por las autoridades demandadas, acorde a lo señalado en el considerando Quinto V.2 de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Director del Comité de Agua Potable y Alcantarillado, todos de Peribán, Michoacán, den cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalado en el último considerando de la presente sentencia. SEXTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS CANCELES LEGALES DE LOS JUICIOS ADMINISTRATIVOS EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0236/2021-U	ROGELIO BONAPARTE MORALES	H. AYUNTAMIENTO DE CHARAPAN	18/04/2023	<p>ANTE EL INJUSTIFICADO INCUMPLIMIENTO de la autoridad demandada para acatar el fallo emitido en autos; se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, y se le impone una multa a: 1) TESORERO MUNICIPAL DE CHARAPÁN, MICHOACÁN por la cantidad de \$2,886.60 (dos mil ochocientos ochenta y seis pesos 60/100 M.N), de sus percepciones como servir público. Asimismo, se le requiere a la autoridad condenada PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHARAPÁN, MICHOACÁN, para que dentro del IMPROPRORROGABLE TÉRMINO DE 03 DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante esta juzgadora haber depositado la cantidad de \$9,622.00 (nueve mil seiscientos veintidós pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización. Dentro del mismo contexto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, y se le impone una multa a: 2) PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHARAPÁN, MICHOACÁN, por la cantidad de \$19,244.00 (diecinueve mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N), DE SUS PERCEPCIONES EN CUANTO SERVIDORES PÚBLICOS. SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD CONDENADA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHARAPÁN, MICHOACÁN, PARA QUE DENTRO DEL INEXCUSABLE TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS HÁBILES ACREDITE con documentación idónea, el cabal y debido cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos, consistente en cubrir a favor del actor, las prestaciones que reclamó y que resultaron procedentes en términos del considerando sexto de la sentencia de mérito. Lo narrado con antelación, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento, y toda vez que el presente proveído se emite con motivo del TERCER REQUERIMIENTO PARA QUE CUMPLA CON LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA DE MÉRITO, SE HARÁ ACREEDORA UNA NUEVA MULTA POR LA CANTIDAD DE \$31,122.00 (treinta y un mil ciento veintidós pesos 00/100 m.n.) equivalente a 300 trescientas unidades de medida y actualización; cantidad que se obtiene de multiplicar la unidad de medida y actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2023 dos mil veintitrés, a razón diaria de \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 moneda nacional), por las referidas 300 trescientas unidades; lo anterior, acorde a lo establecido por los artículos 285 y 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>AUTORIDAD NO DEMANDADA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS.

CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0224/2022-U	DIAZ ARREGUIN PEDRO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	19/04/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, realizando diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho. Asimismo, se tiene a la promovente manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión que le fuera otorgada a la parte actora en autos. Queda enterada esta juzgadora del contenido integral del escrito digital de cuenta, así como de su anexo; mismos que se ordenan agregar a sus antecedentes para su constancia legal, y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0174/2023-U	PALMA FARIAS ERICK URIEL	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	19/04/2023	ERICK URIEL PALMA FARIAS, comparece a presentar ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada conforme a derecho, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas Director de Seguridad Pública del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán y a la C. Silvia Calderón Prado, en cuanto Subdirectora Operativa de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, haciéndoles saber que cuentan con el término de 05 cinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído para que comparezcan a este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0242/2023-U	ANAYA CARDENAS CARLOS	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	19/04/2023	CARLOS ANAYA CARDENAS, comparece a presentar ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada en tiempo y forma, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, haciéndole saber que cuenta con el término de 05 cinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído para que comparezca a este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0238/2021-U	ZAMORA ALVAREZ ROSA HILDA	JEFE DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	19/04/2023	ROSA HILDA ZAMORA ALVAREZ, manifestándose conforme al cumplimiento dado por la autoridad demandada DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO, a la sentencia definitiva emitida en autos; por tanto, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia de mérito; lo anterior, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo ordenado en la resolución de fecha veintiocho de abril del año en curso coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad condenada; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0214/2023-U	DÍAZ BELTRAN JUAN CARLOS	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	19/04/2023	JUAN CARLOS DÍAZ BELTRÁN, manifestando que se encuentra conforme con el cumplimiento dado por parte de la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0273/2023-U	HERNANDEZ OREGON HERNAN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	19/04/2023	David Díaz Cisneros, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento realizado por la parte demandada a la suspensión concedida en autos; esta instructora queda enterada del contenido del curso de cuenta, conminando a la parte accionante que en caso de incumplimiento a la suspensión concedida tenga a bien informar dicha circunstancia a esta instructora para efectos de proveer lo conducente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0234/2022-U	BEDOLLA VAZQUEZ VÍCTOR MANUEL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	19/04/2023	En consecuencia, esta instructora le reconoce el carácter a la persona física LIZBETH TOBIAS CEJA, en cuanto Titular de la Licencia de Funcionamiento con número de folio GR-2377, de Fecha 18 dieciocho de julio de dos mil veintidós, sobre el negocio denominado "CERVECERIA LA ESQUINITA", como TERCERA INTERESADA DEL PRESENTE JUICIO; en ese sentido, SE ORDENA AL PERSONAL ACTUANTE DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, a fin de que se sirva emplazar personalmente a juicio a la TERCERA INTERESADA, La C. LIZBETH TOBIAS CEJA, en cuanto Titular de la Licencia de Funcionamiento con número de folio GR-2377, de Fecha 18 dieciocho de julio de dos mil veintidós, sobre el negocio denominado "CERVECERIA LA ESQUINITA", quien tiene su domicilio particular ubicado en la Avenida Melchor Ocampo número 28 veintiocho, de la Colonia 600 casas, en Lázaro Cárdenas, Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0325/2023-U	EVA QUEZADA RODRÍGUEZ	RECEPTOR DE RENTAS DE TANCÍTARO, MICHOACÁN	19/04/2023	EVA Q. R., en cuanto Albacea en la sucesión intestamentaria a bienes de Eliceo Quezada Sánchez y Antonia Rodríguez Sánchez, carácter que acredita al tenor de los acuerdos de fechas cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco y dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, emitidos por el Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Uruapan, Michoacán, en el Juicio Sucesorio Intestamentario número 411/93; carácter que se le reconoce desde esos momentos y para todos los efectos a que haya lugar y con el que pretende promover demanda en la vía contenciosa administrativa frente al RECEPTOR DE RENTAS EN TANCÍTARO, MICHOACÁN. Por lo anterior, se requiere a la parte demandante a efecto de que en el improrrogable plazo de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, adecue su demanda a los preceptos legales citados en líneas que anteceden, debiendo subsanar en la misma las omisiones señaladas anteriormente y atendiendo a dicha adecuación, cumplir con los requisitos señalados en el artículo 232, fracción I, del código de la materia, por lo que deberá acompañar a su escrito de demanda una copia de su escrito aclaratorio para cada una de las partes, debiendo para ello, especificar en dicho escrito aclaratorio: SOLO ACTORA
9	JA-0327/2023-U	GERARDO FARIAS LÓPEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACÁN	19/04/2023	GERARDO F. L., por su propio derecho presenta demanda administrativa en la vía ordinaria administrativa en contra del TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como del servidor público adscrito a dicha Secretaría ROBERTO RAMÍREZ ORTIZ, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número 63126 del seis de abril de dos mil veintitrés, SE CONCEDE SUSPENSIÓN Y SE ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1230/2020-U	JOSÉ GARCÍA PICASSO Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	19/04/2023	PORTE ACTORA REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES, SE ADMITE PRUEBA PERICIAL PARA ACREDITAR DOCUMENTOS OBJETAOS Y SE SEÑALA FECHA DE DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL ADMITIDA EN AUTOS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de abril de 2023.

11	JA-1023/2022-U	GABRIEL MARTÍNEZ MORENO	COMISARIO DE LA REGIÓN DE COALCOMÁN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	19/04/2023	Ahora, toda vez que la parte actora señalo como autoridad demandada a la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO a través de su titular, de la cual se advierte como hecho notorio que su domicilio oficial se encuentra fuera de la residencia de este órgano jurisdiccional, esto es en la ciudad capital, a efecto de evitar mayores dilaciones procesales y haciendo uso de las facultades que concede a esta autoridad los artículos 194 y 199, del Código de Justicia Administrativa del Estado, en relación con el 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena girar atento exhorto al Juez Administrativo en turno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a efecto de que en auxilio y delegación de este juzgado y acorde a su carga laboral se sirva emplazar a dicha autoridad, remitiendo en su oportunidad las constancias que así lo acrediten; lo anterior, con fundamento en los citados artículos 194, 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y en relación con el artículo 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
----	----------------	-------------------------	--	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0181/2023-U	BEJAR RODRÍGUEZ ESMERALDA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	20/04/2023	Esmeralda Béjar Rodríguez, realiza las aclaraciones correspondientes en relación al requerimiento ordenado en auto de data uno de marzo de dos mil veintidós, en relación a la documental solicitada; asimismo, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0316/2022-U	SOLIS SALAS ISRAEL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	20/04/2023	Apoderado jurídico del tercer interesado Juan José Alberto Laralde Ortiz, circunstancia que acredita con la copia cotejada del poder general para pleitos y cobranzas de fecha cinco de agosto de dos mil veintidós, ante la fe del Notario Público licenciado César Luis Suárez García, carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar. Ahora bien, con dicho carácter se le tiene pretendiendo realizar manifestaciones en relación a la presente demanda; sin embargo, de autos se advierte que esta juzgadora ordeno enviar atento exhorto al Juez en Materia Civil en Turno, en Lázaro Cárdenas, a fin de que en auxilio y delegación de este órgano jurisdiccional tuviera a bien emplazar a los terceros interesados reconocidos en los autos del juicio administrativo citado al rubro, sin que a la fecha del día de hoy se haya recibido la diligencia del exhorto aludido, ante tales circunstancias, esta instructora se encuentra impedida para realizar el cómputo respectivo a la contestación de demanda de la autoridad demandada; consecuentemente, se manda reservar el curso de cuenta; lo anterior, hasta en tanto obre en el expediente en que se actúa las constancias correspondientes al exhorto ordenado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0260/2022-U	GONZALEZ GONZALEZ MARCO ANTONIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	20/04/2023	Se advierte que en diverso proveído de fecha treinta de marzo del presente periodo, se tuvo apersonándose a juicio a Moisés Sacramento Chávez Rodríguez en cuanto Apoderado Jurídico del tercero interesado Juan José Alberto Laralde Ortiz, para efecto de realizar diversas manifestaciones en relación a la demanda instaurada por el actor; curso que se mandó reservar ante la falta de las constancias que acrediten la fecha del emplazamiento efectuado; sin embargo, dada la cantidad de anexos exhibidos por el tercero interesado esta juzgadora se vio imposibilitada de adjuntarlos en un solo archivo, por lo anterior, se ordena digitalizar el anexo correspondiente para que el mismo pueda ser visualizado por las partes a través del Sistema Informático de este tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0316/2022-U	SOLIS SALAS ISRAEL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	20/04/2023	Se advierte que en diverso proveído de fecha treinta de marzo del presente periodo, se tuvo apersonándose a juicio a Moisés Sacramento Chávez Rodríguez en cuanto Apoderado Jurídico del tercero interesado Juan José Alberto Laralde Ortiz, para efecto de realizar diversas manifestaciones en relación a la demanda instaurada por el actor; curso que se mandó reservar ante la falta de las constancias que acrediten la fecha del emplazamiento efectuado; sin embargo, dada la cantidad de anexos exhibidos por el tercero interesado esta juzgadora se vio imposibilitada de adjuntarlos en un solo archivo, por lo anterior, se ordena digitalizar el anexo correspondiente para que el mismo pueda ser visualizado por las partes a través del Sistema Informático de este tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0299/2023-U	GARCIA RAMIREZ RAUL	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	20/04/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, realizando diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; asimismo, se tiene a la promovente manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión que le fuera otorgada a la parte actora en autos. Queda enterada esta juzgadora del contenido integral de los escritos digitales de cuenta, así como de su anexo; mismos que se ordenan agregar a sus antecedentes para su constancia legal, y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0090/2023-U	DIAZ ARREGUIN PEDRO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	20/04/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, realizando diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; asimismo, se tiene a la promovente manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión que le fuera otorgada a la parte actora en autos. Queda enterada esta juzgadora del contenido integral del escrito digital de cuenta, así como de su anexo; mismos que se ordenan agregar a sus antecedentes para su constancia legal, y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0062/2023-U	BARRIENTOS MORALES PATRICIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	20/04/2023	e procede a dar cuenta con el escrito digital presentado mediante el sistema informático de esta autoridad el día diecisiete de abril de la presente anualidad, con número de folio 5527, firmado electrónicamente por ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, realizando diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; asimismo, se tiene a la promovente manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión que le fuera otorgada a la parte actora en autos. Queda enterada esta juzgadora del contenido integral del escrito digital de cuenta, así como de su anexo; mismos que se ordenan agregar a sus antecedentes para su constancia legal, y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO ESTÁ SUJETO A CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de abril de 2023.

8	JA-0102/2023-U	CASTILLO GUTIERREZ MARIO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	20/04/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, realizando diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; asimismo, se tiene a la promovente manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión que le fuera otorgada a la parte actora en autos. Queda enterada esta juzgadora del contenido integral del escrito digital de cuenta, así como de su anexo; mismos que se ordenan agregar a sus antecedentes para su constancia legal, y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0092/2023-U	DE LOS SANTOS ECHEVERRIA MA. GRICELDA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	20/04/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, realizando diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; asimismo, se tiene a la promovente manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión que le fuera otorgada a la parte actora en autos. Queda enterada esta juzgadora del contenido integral del escrito digital de cuenta, así como de su anexo; mismos que se ordenan agregar a sus antecedentes para su constancia legal, y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0097/2023-U	DE LOS SANTOS ECHEVERRIA MA. GRICELDA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	20/04/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, realizando diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; asimismo, se tiene a la promovente manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión que le fuera otorgada a la parte actora en autos. Queda enterada esta juzgadora del contenido integral del escrito digital de cuenta, así como de su anexo; mismos que se ordenan agregar a sus antecedentes para su constancia legal, y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0098/2023-U	DE LOS SANTOS ECHEVERRIA MA. GRICELDA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	20/04/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, realizando diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; asimismo, se tiene a la promovente manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión que le fuera otorgada a la parte actora en autos. Queda enterada esta juzgadora del contenido integral del escrito digital de cuenta, así como de su anexo; mismos que se ordenan agregar a sus antecedentes para su constancia legal, y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0149/2023-U	CASTILLO DE LOS SANTOS NORMA ALICIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	20/04/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, realizando diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; asimismo, se tiene a la promovente manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión que le fuera otorgada a la parte actora en autos. Queda enterada esta juzgadora del contenido integral del escrito digital de cuenta, así como de su anexo; mismos que se ordenan agregar a sus antecedentes para su constancia legal, y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0177/2023-U	GODOY BUSTOS MA. ARGELIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	20/04/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, realizando diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; asimismo, se tiene a la promovente manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión que le fuera otorgada a la parte actora en autos. Queda enterada esta juzgadora del contenido integral del escrito digital de cuenta, así como de su anexo; mismos que se ordenan agregar a sus antecedentes para su constancia legal, y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL CLIENTE AL TELÉFONO 01 52 228 210 0000 O VISITANDO EL SITIO WEB WWW.ALCANCES LEGALES.COM CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de abril de 2023.

14	JA-0033/2021-U	VILLANUEVA CAMPOS MA. ANGELICA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	20/04/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, realizando diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; asimismo, se tiene a la promovente manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión que le fuera otorgada a la parte actora en autos. Queda enterada esta juzgadora del contenido integral del escrito digital de cuenta, así como de su anexo; mismos que se ordenan agregar a sus antecedentes para su constancia legal, y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0243/2023-U	CARDENAS BERTHA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	20/04/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, realizando diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; asimismo, se tiene a la promovente manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión que le fuera otorgada a la parte actora en autos. Queda enterada esta juzgadora del contenido integral del escrito digital de cuenta, así como de su anexo; mismos que se ordenan agregar a sus antecedentes para su constancia legal, y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0267/2023-U	PEREZ POZOS ALEJANDRA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	20/04/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, realizando diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; asimismo, se tiene a la promovente manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión que le fuera otorgada a la parte actora en autos. Queda enterada esta juzgadora del contenido integral del escrito digital de cuenta, así como de su anexo; mismos que se ordenan agregar a sus antecedentes para su constancia legal, y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0273/2023-U	HERNANDEZ OREGON HERNAN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	20/04/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, realizando diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; asimismo, se tiene a la promovente manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión que le fuera otorgada a la parte actora en autos. Queda enterada esta juzgadora del contenido integral del escrito digital de cuenta, así como de su anexo; mismos que se ordenan agregar a sus antecedentes para su constancia legal, y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0067/2022-U	VILLANUEVA CAMPOS MA. ANGELICA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	20/04/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, realizando diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; asimismo, se tiene a la promovente manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión que le fuera otorgada a la parte actora en autos. Queda enterada esta juzgadora del contenido integral del escrito digital de cuenta, así como de su anexo; mismos que se ordenan agregar a sus antecedentes para su constancia legal, y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0179/2022-U	CISNEROS GAYTAN EVANGELINA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	20/04/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, realizando diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; asimismo, se tiene a la promovente manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión que le fuera otorgada a la parte actora en autos. Queda enterada esta juzgadora del contenido integral del escrito digital de cuenta, así como de su anexo; mismos que se ordenan agregar a sus antecedentes para su constancia legal, y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL CLIENTE AL TELÉFONO 01 52 361 23 33 33 O AL CORREO electrónico SERVIDOR@AJA.MICHOACAN.GOB.MX

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de abril de 2023.

20	JA-0183/2022-U	ANAYA CARDENAS EFRAIN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	20/04/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, realizando diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; asimismo, se tiene a la promovente manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión que le fuera otorgada a la parte actora en autos. Queda enterada esta juzgadora del contenido integral del escrito digital de cuenta, así como de su anexo; mismos que se ordenan agregar a sus antecedentes para su constancia legal, y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0185/2022-U	ANAYA CARDENAS EFRAIN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	20/04/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, realizando diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; asimismo, se tiene a la promovente manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión que le fuera otorgada a la parte actora en autos. Queda enterada esta juzgadora del contenido integral del escrito digital de cuenta, así como de su anexo; mismos que se ordenan agregar a sus antecedentes para su constancia legal, y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0210/2022-U	MEDINA PEREZ IRAN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	20/04/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, realizando diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; asimismo, se tiene a la promovente manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión que le fuera otorgada a la parte actora en autos. Queda enterada esta juzgadora del contenido integral del escrito digital de cuenta, así como de su anexo; mismos que se ordenan agregar a sus antecedentes para su constancia legal, y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0242/2023-U	ANAYA CARDENAS CARLOS	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	20/04/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, realizando diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; asimismo, se tiene a la promovente manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión que le fuera otorgada a la parte actora en autos. Queda enterada esta juzgadora del contenido integral del escrito digital de cuenta, así como de su anexo; mismos que se ordenan agregar a sus antecedentes para su constancia legal, y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0038/2021-U	TINOCO RANGEL ANNA GLADIS	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	20/04/2023	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, realizando diversas manifestaciones en relación al requerimiento contenido en auto de fecha once de abril del año en curso, consistente en acreditar el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente controvertido; por tanto, se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo descrito en líneas precedentes; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma esta juzgadora tendrá por cumplida la sentencia de mérito y se ordenará el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0320/2021-U	RIOS LOPEZ MARIA	JURIDICO DEL COMITE DE AGUA POTABLE DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACAN, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	20/04/2023	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia de fecha trece de abril de la presente anualidad; por tanto, se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo descrito en líneas precedentes; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma esta juzgadora calificara el debido cumplimiento a la sentencia de mérito con las constancias que obran en autos, una vez llegado el momento procesal oportuno, esto es, una vez que la misma se eleve a la categoría de cosa juzgada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0409/2022-U	GARCIA ROSAS FIDEL	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, NOTIFICADOR DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	20/04/2023	PIOQUINTO CAMACHO DE LOS SANTOS, en cuanto DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, manifestando haber realizado un acuerdo conciliatorio con la parte actora; por tanto, se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo descrito en líneas precedentes; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma esta juzgadora procederá conforme a derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES NI DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de abril de 2023.

27	JA-0031/2021-U	CARDENAS PEÑALOZA LEONARDA	NOTIFICADOR DE LA DIRECCION DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAZARO CÁRDENAS	20/04/2023	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAZARO CÁRDENAS, realizando diversas manifestaciones en relación al requerimiento contenido en auto de data once de abril del año en curso, consistente en acreditar el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente controvertido; por tanto, se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo descrito en líneas precedentes; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma esta juzgadora tendrá por cumplida la sentencia de mérito y se ordenará el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0055/2021-U	BENITES OROZCO CESAR	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAZARO CÁRDENAS	20/04/2023	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAZARO CÁRDENAS, realizando diversas manifestaciones en relación al requerimiento contenido en auto de data diez de abril del año en curso, consistente en acreditar el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente controvertido; por tanto, se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo descrito en líneas precedentes; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma esta juzgadora tendrá por cumplida la sentencia de mérito y se ordenará el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-0511/2022-U	ALARCÓN TORRES JOSE LUIS	JOSE ANTONIO GARCIA ZAMORA, ELEMENTO DE TRANSITO ESTATAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	20/04/2023	Luis Navarro García en cuanto Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, manifestando haber dado cumplimiento a la ejecutoria de la sentencia de mérito; por tanto, se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo descrito en líneas precedentes; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma esta juzgadora procederá conforme a derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
30	JA-0208/2023-U	CARRILLO PINEDA FELIPE DE JESUS	MARIO ALBERTO VALIDEZ CAMPOS AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	20/04/2023	Abelardo Lara Flores en cuanto TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, cumpliendo con el requerimiento del proveído de fecha doce de abril del año en curso, a efecto de allegar a través del Sistema informativo del Tribunal, de forma legible y completa el medio de prueba ofertado; consecuentemente, se le tiene al concursante por ofrecida y admitida la prueba documental en comento en los términos que fue exhibida, y de conformidad con el artículo 297 K, del Código de Justicia Administrativa del Estado, la cual queda a la vista de las partes a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifiesten lo que a sus intereses convenga respecto de las mismas; lo anterior, para los efectos legales conducentes. Se señalan las 10:00 diez horas del día veintisiete de abril de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
31	JA-0304/2023-U	PORTILLO SANCHEZ MA. GUADALUPE	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAZARO CÁRDENAS	20/04/2023	PIOQUINTO CAMACHO DE LOS SANTOS, en cuanto DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACAN, realizando manifestaciones en relación al cumplimiento a la suspensión concedida en autos, y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
32	JA-0157/2023-U	GARCIA DE LEON DIAZ JOSE ALFREDO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, JOSEFINA CERVANTES RANGEL AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	20/04/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día dieciocho de abril de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0157/2023-U, promovido por JOSÉ ALFREDO GARCÍA DE LEÓN DÍAZ frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de JOSEFA CERVANTES RANGEL, servidora pública adscrita a la misma secretaría que suscribió la boleta de infracción número 60564 de trece de febrero de dos mil veintitrés. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
33	JA-0224/2023-U	PINEDA HERNANDEZ JORGE ALBERTO	RAUL HERNANDEZ AVALOS AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	20/04/2023	Abelardo Lara Flores, en cuanto SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN y superior jerárquico del C. Raúl Hernández Avalos, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
34	JA-0103/2021-U	RAMIREZ GONZALEZ CLAUDIA EUGENIA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACAN, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	20/04/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha siete de marzo de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, DIRECTOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite haber dejado sin efectos el acto impugnado declarado nulo, tal y como consta en los puntos resolutivos de la sentencia de mérito; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
35	JA-0958/2022-U	MARTINEZ TE OFILO FELIX	NOTIFICADOR DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DE LAZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LAZARO CÁRDENAS	20/04/2023	Se requiere a las autoridades demandadas mediante notificación electrónica, para efecto de que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, tengan a bien informar si efectivamente interpusieron juicio de amparo indirecto en contra del acuerdo de fecha 09 nueve de enero de 2023 dos mil veintitrés, al que le correspondió por razón de turno, el número de expediente J. 61/2023-VIII, del Juzgado Octavo del Décimo Primer Circuito, o bien, informen si han interpuesto algún otro juicio o recurso relacionado con el presente juicio administrativo; lo anterior, en virtud de que a la fecha del día de hoy esta instructora no ha sido notificada por instancias oficiales de la substanciación del mismo; por tanto, subsiste la reserva de sobreesamiento hasta en tanto las autoridades demandadas cumplan con el requerimiento ordenado en líneas precedentes o bien fenezca el plazo concedido para ello; bajo apercibimiento de que en caso de que las autoridades demandadas sean omisas al presente requerimiento, se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de abril de 2023.

36	JA-0267/2023-U	PEREZ POZOS ALEJANDRA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	20/04/2023	Presidenta Municipal en representación del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, adhiriéndose al escrito contestatorio de la Tesorera Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, así como haciendo suyas las probanzas ofertadas en atención al principio de adquisición procesal, por lo que en este acto se tiene a ambas autoridades contestando de manera simultánea, en la forma y términos de sus escritos electrónicos de cuenta. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
37	JA-0225/2023-U	SANDOVAL CORTES MARIA DE LOURDES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR Y/O ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., ADMINISTRADOR Y/O ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.	20/04/2023	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, y en cuanto superior jerárquico del Administrador de Rentas del Municipio de Uruapan, Michoacán, así como del C. Ramón Farias Loaiza, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
38	JA-0163/2022-U	RAMIREZ MENDOZA MARTA	2) PERSONAL ADSCRITO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL TINGAMBATO MICHOACÁN, QUIENES NOTIFICARON LA CANCELACION DEL EVENTO ADORABLES INOCENTES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TINGAMBATO, MICHOACÁN	20/04/2023	TESTIMONIAL. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 12:00 doce horas del día diecinueve de abril de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por la parte actora, a cargo de las atestes A) ALICIA F. Z. y B) MARTHA G. R. dentro del Juicio Administrativo número JA-0163/2022-U, promovido por la actora frente a la PRESIDENTA MUNICIPAL DE TINGAMBATO, MICHOACÁN, así como del Personal adscrito a la Presidencia Municipal (sic) del Tingambato Michoacán, quienes notificaron la cancelación del evento ADORABLES INOCENTES. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
39	JA-0131/2023-U	DEL RIO SALAZAR LUCINDA	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	20/04/2023	SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que cause efectos la notificación correspondiente, comparezca en la vía electrónica ante este juzgado a ratificar el contenido y firma electrónica del escrito de cuenta, o bien, acredite haber efectuado la ratificación de dicho escrito ante Notario Público, toda vez que goza de fe pública su actuación mismo que deberá exhibir digitalmente ante esta juzgadora, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
40	JA-0324/2023-U	MAGAÑA MANRIQUEZ JUAN MANUEL	MARCELINA SANCHEZ SANCHEZ AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	20/04/2023	Juan Miguel M. M. por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de MARCELINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Servidor Público adscrito a la Secretaría antes mencionada y que suscribió la boleta de infracción número 62258 del veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, misma que se admite y se concede suspensión. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
41	JA-0326/2023-U	GARCIA OROZCO EDUARDO	PINEDO AGENTE O ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, QUE ELABORÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 154124, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	20/04/2023	Eduardo G. O., pretende presentar demanda administrativa en línea en la vía ordinaria frente al TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, así como del elemento de la misma Dirección de apellido PINEDO; se hace requerimiento previo a proveer lo conducente a la admisión o desechamiento de la demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
42	JA-0144/2023-U	LUIS ENRIQUE AVILÉS SORIANO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	20/04/2023	Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Uruapan, Michoacán, así como Anastacio Cuevas López, en cuanto Director de Desarrollo Urbano de Uruapan, Michoacán; carácter que tienen debidamente reconocido en autos, cumpliendo con el requerimiento ordenado en proveído de fecha treinta y uno de marzo del año que transcurre, a efecto de allegar las probanzas ofertadas en sus escritos contestatorios. Finalmente, se procede a dar cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, de los cuales se advierte que el actor adujo en su escrito inicial de demanda, en la narrativa contenida en el hecho segundo, desconocer el acto impugnado consistente en las licencias tanto de construcción como de uso de suelo; por tanto, y atendiendo que las mismas fueron admitidas en favor de las autoridades demandadas y ocurientes, al tenor del numeral 234 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACCIONANTE, contados a partir de surta efectos la notificación del presente proveído, si lo estima pertinente, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda estipulados en el artículo 230 del código de la materia. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR MATERIAL. LICENCIAS DE ASESORIA JURÍDICA PÚBLICA PARA REFERENCIAS CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0821/2022-U	VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ VILLANUEVA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACÁN	21/04/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio en términos del punto número III.3, del considerando tercero de la presente sentencia. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada ejercida por el actor, acorde a lo señalado en el considerando quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos quinto y sexto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0218/2021-U	DIÁZ CONTRERAS ALBERTO	HUGO SANCHEZ NORIEGA NOTIFICADOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	21/04/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento dentro del presente controvertido. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados señalados en los considerandos quinto y sexto de la presente sentencia, acorde a los argumentos precisados en los mismos. CUARTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0334/2021-U	JOSUE SANCHEZ MORALES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE NAHUATZEN	21/04/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad que el actor ejerció en contra del acto impugnado, acorde a los razonamientos precisados en el considerando Séptimo de esta sentencia; en consecuencia, se condena a las autoridades demandadas a cubrir en favor del actor, las prestaciones que reclamó y que resultaron procedentes, en términos del considerando octavo de este fallo. CUARTO. Se requiere a las autoridades demandadas Presidente Municipal y al Director de Seguridad Pública de Nahuatzen, Michoacán, den cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalado en el considerando octavo de la presente. QUINTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0372/2022-I	NACIONAL MONTE DE PIEDAD, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	SECRETARIO TÉCNICO DE TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/04/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción IV y VIII, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274 y 278 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia sobreseimiento en el presente juicio en atención a los argumentos establecidos en el considerando TERCERO del presente fallo. TERCERO. Al resulta INFUNDADOS e INOPERANTES los conceptos de impugnación expuestos por la parte actora, se reconoce la LEGALIDAD y VALIDEZ del acto impugnado y en consecuencia la IMPROCEDENCIA de lo solicitado por la parte actora acorde a lo señalado en el último considerando del presente fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1047/2022-U	JAVIER ALVAREZ MENDOZA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACÁN	21/04/2023	TERCERO INTERESADO, se le tiene manifestando lo que a sus intereses conviene, en tiempo y forma en relación a la demanda interpuesta por el actor, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito y anexos exhibidos, asimismo, se le tiene señalando excepciones y defensas, así como oponiendo las causales de improcedencia y sobreseimiento que relaciona en su escrito de cuenta y previstas en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. Finalmente, se procede a dar cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, de los cuales se advierte que el actor Javier Álvarez Mendoza, adujo en su escrito inicial de demanda, en el apartado de los hechos, el desconocimiento parcial del acto impugnado; por tanto, y atendiendo al numeral 234 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACCIONANTE, contados a partir de surta efectos la notificación del presente proveído, si lo estima pertinente, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda estipulados en el artículo 230 del código de la materia. SOLO ACTORA
6	JA-0965/2019-U	FRANCISCO VARGAS CARRILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	21/04/2023	Autorizado en términos amplios de la parte actora, manifestando la imposibilidad de cumplir con el requerimiento contenido en auto de data treinta y uno de marzo de febrero del año que transcurre, en relación a comparecer ante esta instructora a allegar, en caso de tener la posibilidad de hacerlo, documento que reconozca que el tercero interesado FILIBERTO URIOSTEGUI RAMÍREZ, se encuentra estado de interdicción o bien exhibir documento idóneo que permita a esta instructora tener mayor certeza de la condición mental de salud del tercer interesado, y con ello determinar si es posible que tenga un pleno discernimiento del acto jurídico, o bien, remitan los datos de localización del tutor o representante legal de mismo, a lo cual aduce lo siguiente: "...Me permito manifestar que la parte actora, a quien represento se encuentra imposibilitada para remitir la información solicitada..." En virtud de lo anteriormente expuesto, esta instructora queda enterada del contenido del escrito de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0336/2021-U	BENJAMIN SANCHEZ OROZCO.	PRESIDENTE MUNICIPAL DE NAHUATZEN	21/04/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad que el actor ejerció en contra del acto impugnado, acorde a los razonamientos precisados en el considerando Séptimo de esta sentencia; en consecuencia, se condena a las autoridades demandadas a cubrir en favor del actor, las prestaciones que reclamó y que resultaron procedentes, en términos del considerando octavo de este fallo. CUARTO. Se requiere a las autoridades demandadas Presidente Municipal y al Director de Seguridad Pública de Nahuatzen, Michoacán, den cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalado en el considerando octavo de la presente. QUINTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de abril de 2023.

8	JA-0337/2021-U	FIDEL SERAFIN GONZALEZ.	PRESIDENTE MUNICIPAL DE NAHUATZEN	21/04/2023	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad que el actor ejerció en contra del acto impugnado, acorde a los razonamientos precisados en el considerando Séptimo de esta sentencia; en consecuencia, se condena a las autoridades demandadas a cubrir en favor del actor, las prestaciones que reclamó y que resultaron procedentes, en términos del considerando octavo de este fallo. CUARTO. Se requiere a las autoridades demandadas Presidente Municipal y al Director de Seguridad Pública de Nahuatzen, Michoacán, den cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalado en el considerando octavo de la presente. QUINTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
9	JA-0202/2023-U	HERIBERTO LARA SÁNCHEZ	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE REGLAMENTACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	21/04/2023	<p>Inspector de Varios Ramos Especializado, adscrito a la Dirección de Reglamentación e Inspección del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, circunstancia que acredita con la copia certificada del nombramiento otorgado por el Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, de data 22 veintidos de marzo de dos mil veintidós; carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, con dicho carácter se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. SE CONCEDE AL ACCIONANTE EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación electrónica del presente proveído, en caso de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; de conformidad a los artículos 230 y 238 segundo párrafo, ambos del código de la materia; lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
10	JA-0335/2021-U	DOMINGO REYES NERI	PRESIDENTE MUNICIPAL DE NAHUATZEN	21/04/2023	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad que el actor ejerció en contra del acto impugnado, acorde a los razonamientos precisados en el considerando Séptimo de esta sentencia; en consecuencia, se condena a las autoridades demandadas a cubrir en favor del actor, las prestaciones que reclamó y que resultaron procedentes, en términos del considerando octavo de este fallo. CUARTO. Se requiere a las autoridades demandadas Presidente Municipal y al Director de Seguridad Pública de Nahuatzen, Michoacán, den cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalado en el considerando octavo de la presente. QUINTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ACCIONES LEGALES. PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN AVISO PREVIAMENTE. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0223/2021-U	OSEGUERA PEREZ FERNANDO	FRANCISCO JAVIER MIRANDA NOTIFICADOR ADSCRITO A LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACAN, COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	24/04/2023	Se advierte que la autoridad demandada DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, ha sido omiso en cumplir con la ejecutoria de la sentencia de mérito; consistente en acreditar ante esta juzgadora con los documentos idóneos en original y/o copia certificada haber declarado la nulidad lisa y llana de los actos impugnados consistentes en la reclasificación de la estructura tarifaria, de la visita de inspección y verificación 14750-3600 de uno de diciembre de dos mil veintiuno y del requerimiento de pago contenido en el documento denominado notificación con número 540920, tal y como se ordenó en la sentencia de mérito; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de ser omisas a la determinación de este juzgado, se le impondrá una multa en cuanto persona física que ostenta el cargo de la autoridad que representa, por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0131/2023-U	DEL RIO SALAZAR LUCINDA	COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	24/04/2023	RODOLFO LEONEL BARRAGAN VARGAS, en cuanto DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, cumpliendo con el requerimiento del proveído de fecha veintiuno de marzo del año en curso, a efecto de aclarar a quien corresponde el domicilio donde ha de llevarse a cabo la diligencia de inspección ocular ofertada dentro de su escrito contestatorio de demanda; se admite la inspección ocular ofertada por la autoridad demandada dentro de su escrito contestatorio de demanda, misma que se reserva de proveer lo conducente a su desahogo, toda vez que de autos se advierte que la parte actora solicito el desistimiento del presente controvertido; por tanto, se proveerá lo que en derecho corresponda una vez llegado el momento procesal oportuno, esto es, una vez que la parte actora ratifique el desistimiento o bien fenezca el plazo concedido para tales efectos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1013/2022-U	PÉREZ BALDERAS NAZARIO	CESAR RANGEL VÁZQUEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	24/04/2023	NAZARIO PEREZ BALDERAS manifestándose conforme al cumplimiento dado por la autoridad demandada SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, a la sentencia definitiva emitida en autos; por tanto, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia de mérito; lo anterior, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo ordenado en la resolución de fecha veintinueve de marzo del año en curso coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad condenada; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0267/2023-U	PEREZ POZOS ALEJANDRA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	24/04/2023	David Díaz Cisneros, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento realizado por la parte demandada a la suspensión concedida en autos; esta instructora queda enterada del contenido del curso de cuenta, conminando a la parte accionante que en caso de incumplimiento a la suspensión concedida tenga a bien informar dicha circunstancia a esta instructora para efectos de proveer lo conducente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0228/2023-U	ORTIZ GOMEZ IRENE GRACIELA	ERIKA RIVERA TRUJILLO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	24/04/2023	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN y superior jerárquico del C. ERIKA RIVERA TRUJILLO, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Se señalan las 10:00 diez horas del día tres de mayo de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0224/2023-U	PINEDA HERNANDEZ JORGE ALBERTO	RAUL HERNANDEZ AVALOS AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	24/04/2023	ORGE ALBERTO PINEDA HERNÁNDEZ, manifestando que se encuentra conforme con el cumplimiento dado por parte de la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos. Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día tres de mayo de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0181/2023-U	BEJAR RODRÍGUEZ ESMERALDA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	24/04/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, realizando manifestaciones en relación al cumplimiento a la suspensión concedida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0729/2022-U	LEDEZMA MENDIOLA FIDEL	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	24/04/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente el presente Incidente. SEGUNDO. Es procedente el incidente de previo y especial pronunciamiento de acumulación de autos, acorde a los razonamientos vertidos en el punto II.1 del considerando "SEGUNDO" de esta resolución. TERCERO. Es improcedente el incidente de previo y especial pronunciamiento de acumulación de autos, acorde a los razonamientos vertidos en el punto II.2, II.3 y II.4 del considerando "SEGUNDO" de esta resolución. CUARTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. QUINTO. Infórmese lo conducente a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, para los efectos legales correspondientes. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia de la Licenciada en Derecho Yadira Ornelas García, Secretaria de Acuerdos que da fe, con fundamento en los artículos 22 y 24 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL ALCALDE LEONEL BARRAGAN VARGAS AL TELÉFONO 361 361 3613. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de abril de 2023.

9	JA-0144/2023-U	LUIS ENRIQUE AVILÉS SORIANO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	24/04/2023	<p>En atención a lo anterior, y toda vez que se encuentra debidamente trabada la litis en el presente controvertido, a efecto de que se pueda llevar a cabo la prueba pericial en comento, requiérase mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora en términos del artículo 459 del Código de procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, para que presente a su perito Guillermo C. P., dentro del término de veinticuatro horas, contadas a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que comparezca a manifestar por escrito si acepta y protesta el cargo que le ha sido conferido y simultáneamente acredite con documento idóneo (original y copia cotejada) ser experto en la materia de topografía y agrimensura, de conformidad con el artículo 452 del Supletorio Código de Procedimientos Civiles que a la letra establece: "...Artículo 452. Los peritos deben tener título en la ciencia o arte a que pertenezca el punto sobre que ha de oírse su juicio si la profesión o arte estuvieren legalmente reglamentados...". Lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que, de no hacerlo en los términos descritos, le será nombrado a su costa un perito en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por el diverso 461, fracción II del Código Adjetivo Civil de la Entidad. En ese tenor, con fundamento en lo establecido por los ordinales 454 y 458 del Código de Procedimientos Civiles de la Entidad, requiérase a las autoridades demandadas H. Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, a través de su Presidente Municipal, Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Uruapan, Michoacán, y Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Uruapan, Michoacán, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, nombren Perito de su parte en materia de topografía y agrimensura, o bien, manifiesten si renuncian expresamente al derecho que les asiste de nombrar perito de su parte, en atención a lo establecido por el numeral 474 de la legislación en cita. Bajo apercibimiento consistente en que de no hacerlo así, les será nombrado a su costa un perito en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por el diverso 461, fracción I del Código Adjetivo Civil de la Entidad.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
10	JA-0932/2022-U	DE LA CRUZ PEREZ RAUL ROBERTO	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	24/04/2023	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultaron fundados los conceptos de violación estudiados en el considerando sexto de esta sentencia. CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, acorde a los argumentos contenidos en los considerandos sexto y séptimo de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
11	JA-1047/2022-U	JAVIER ALVAREZ MENDOZA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACÁN	24/04/2023	<p>Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo del cual se advierte que ha transcurrido el término de 03 tres días hábiles otorgados a la parte actora, a efecto de que cumpliera con el requerimiento ordenado mediante proveído admisorio de fecha dieciséis de enero del año que transcurre, consistente en acreditar ante esta Juzgadora encontrarse en el supuesto contemplado en el artículo 233 del código de la materia, esto es, haber solicitado y presentado formalmente dicha solicitud a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Uruapan, Michoacán, relativo al siguiente medio de convicción: c) DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en la totalidad del expediente administrativo en copia certificada del cual deriva el oficio SDUMA/DDU/EDI/069/2022 del índice de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán..., con al menos cinco días hábiles de anticipación a la interposición de demanda del presente controvertido, para que esta autoridad se encontrara en condiciones de requerirla en términos de ley a la autoridad señalada, sin que a la fecha lo haya realizado, por lo que se le tiene por precluido el plazo concedido para hacerlo.</p> <p>SOLO ACTORA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
-----	------------	---------------------------------	-----------	------------------	---------

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0292/2023-U	RUIZ COLIN ALEJANDRO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	26/04/2023	MARTÍN BARRAGÁN ANDRADE en cuanto DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD y superior jerárquico del Agente o elemento de Tránsito de nombre DAVID ÁLVAREZ CHÁVEZ, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0214/2023-U	DÍAZ BELTRAN JUAN CARLOS	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	26/04/2023	Samuel Tapia Rodríguez, en cuanto Director de Seguridad Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0226/2023-U	CHAVEZ TOLEDO MIGUEL ANGEL	TITULAR Y/O ENCARGADO DEL CORRALON MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AUTORIDAD QUE EJECUTO EL COBRO INDEBIDO POR LA CANTIDAD DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 3) LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN QUIENES EJECUTARON LA RETENCIÓN ILEGAL Y TRASLADO DE MI VEHÍCULO., SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	26/04/2023	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN y superior jerárquico del C. Edgar Omar Ramos Guerrero, en cuanto encargado del Corralón ubicado en esta ciudad en la colonia la cofradía, así como del Policía Municipal adscrito a la Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal Carlos Ceales Duran en cuanto encargado de las grúas de Tránsito Municipal, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Derivado de lo anterior, se advierte que la autoridad demandada ha sido omiso en cumplir con el requerimiento descrito en líneas precedentes, se le requiere nuevamente por el término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante esta juzgadora a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT), adjunte de manera legible y completa, elemento de prueba que constituye el acto impugnado DOCUMENTAL PÚBLICA Copia certificada del recibo de pago de fecha domingo 12 de febrero de 2023 por el cobro indebido por la cantidad de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cantidad que tuve que erogar para la liberación del vehículo de mi propiedad. Lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de ser omisas a la determinación de este juzgado, se le impondrá una multa en cuanto persona física que ostenta el cargo de la autoridad que representa, por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización. Dentro del mismo orden de ideas, se le tiene cumpliendo parcialmente al requerimiento contenido en el auto de fecha dieciséis de marzo de la presente anualidad, de lo que se colige la inexistencia del mismo; circunstancia que se ordena hacer del conocimiento de la parte actora para que dentro del término de 03 días hábiles contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo descrito en líneas precedentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0212/2023-U	SANCHEZ ESTRELLA LETICIA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, COMANDANTE OMAR ULISES ORTIZ COORDINADOR OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	26/04/2023	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN y superior jerárquico del C. OMAR ULISES ORTIZ, COMANDANTE Y COORDINADOR OPERATIVO DE LA MISMA SECRETARIA, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Ahora bien, se advierte que la autoridad demandada ha sido omiso en cumplir con el requerimiento contenido en auto de fecha nueve de marzo de la presente anualidad, realizado a la autoridad demandada, consistente en que a más tardar en su escrito de contestación de demanda adjuntara de manera legible y completa, a través del Sistema Informático del Tribunal (SIT), elemento de prueba que constituye el acto impugnado DOCUMENTAL (sic): Consistente en la copia certificada de las nóminas correspondientes a los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, lo cual fue solicitado mediante escrito de petición de fecha 07 de febrero de 2023 con el cual acredito haber solicitado con 5 días de anticipación como mínimo a la presentación de la presente demanda de nulidad. Por tanto, se le requiere nuevamente por el término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante esta juzgadora a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT), adjunte de manera legible y completa, los elementos de prueba descritos en líneas precedentes; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de ser omisa a la determinación de este juzgado, se le impondrá una multa en cuanto persona física que ostenta el cargo de la autoridad que representa, por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0061/2022-U	ADAME NUÑEZ AMADOR	EL NOTIFICADOR MUNICIPAL QUE ME REALIZO EL REQUERIMIENTO DE CRÉDITO FISCAL DE FORMA VERBAL SOBRE LA CANTIDAD DE \$10,083.34, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	26/04/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal. Lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto, de conformidad con el artículo 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, documento denominado acredite haber declarado la nulidad lisa y llana del acto impugnado, consistente en el documento denominado "DETERMINACIÓN Y REQUERIMIENTO DE PAGO CONTRIBUCIONES MUNICIPALES" de veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, emitido por el Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, a nombre de AMADOR ADAME NUÑEZ en relación con la cuenta con clave catastral 012032010000010000000, por conceptos de impuesto, actualizaciones, recargos, multas y gastos de ejecución. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0005/2021-U	MORENO MACIAS MIGUEL ALEJANDRO	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACÁN	26/04/2023	Se advierte que la parte actora Miguel Alejandro Moreno Macias, fue legalmente notificado del proveído de fecha catorce de abril de la presente anualidad, a efecto de manifestar lo que a sus intereses conviniera en relación al cumplimiento a la ejecutoria de la sentencia de mérito por las autoridades demandadas DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, ambos DE URUAPAN, MICHOACÁN, sin que a la fecha lo haya realizado; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para desahogar la vista ordenada, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Por tanto, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia de mérito; lo anterior, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo ordenado en la resolución de fecha de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintidós, coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad condenada; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0759/2022-U	CERVANTES CÁRDENAS MAGDALENA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	26/04/2023	Consecuentemente, ante lo infundado de los argumentos expuestos por las autoridades demandadas, aunado a que no se desprende causa o motivo de improcedencia del juicio manifiesta e indudable, es decir, no se advierte en forma patente y absolutamente clara de la lectura minuciosa de las constancias que integran el presente controvertido que se tenga la certeza y convicción de la configuración de que el sobreseimiento es operante de manera absoluta, ante la necesidad de efectuar una revisión del fondo del asunto, en un momento no oportuno del juicio, pues se requiere un análisis más profundo, propio de la sentencia definitiva; por tanto, NO HA LUGAR DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO POR AUTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, ordenándose continuar con la substanciación del mismo hasta culminar la totalidad de las etapas procesales. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de abril de 2023.

8	JA-0219/2021-U	RAMOS MORENO JOSE LUIS	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	26/04/2023	Esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia de mérito; lo anterior, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo ordenado en la resolución de fecha de fecha dieciséis de junio de dos mil veintidós, coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad condenada; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0584/2022-U	ESPINOSA AGUILERA MARÍA CRISTINA	ERNESTO BARRAGAN ACOSTA NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACAN	26/04/2023	JUAN MANUEL TUNGUI OLIVO, en cuanto DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones en relación al requerimiento contenido en auto de data treinta y uno de marzo del año en curso, consistente en acreditar el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente controvertido; por tanto, se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo descrito en líneas precedentes; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma esta juzgadora tendrá por cumplida la sentencia de mérito y se ordenará el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0958/2022-U	MARTINEZ TEOFILO FELIX	NOTIFICADOR DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DE LAZARO CARDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LAZARO CÁRDENAS	26/04/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de la autoridad demandada, cumpliendo con el requerimiento del proveído de fecha diecisiete de abril del año en curso, a efecto de informar si efectivamente interpusieron juicio de amparo indirecto en contra del acuerdo de fecha 09 nueve de enero de 2023 dos mil veintitres, al que le correspondió por razón de turno, el número de expediente J. 61/2023-VIII, del Juzgado Octavo del Décimo Primer Circuito, o bien, informen si han interpuesto algún otro juicio o recurso relacionado con el presente juicio administrativo; lo anterior, en virtud de que a la fecha del día de hoy esta instructora no ha sido notificada por instancias oficiales de la substanciación del mismo. Derivado de lo anterior, queda enterada esta juzgadora del contenido integral del curso de cuenta; mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal, reservándose de proveer lo que en derecho corresponda hasta en tanto esta juzgadora sea informada de las determinaciones adoptadas por el Juzgado Octavo de Distrito con sede en Uruapan, Michoacán, en el Juicio de Amparo Indirecto 61/2023; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0208/2023-U	CARRILLO PINEDA FELIPE DE JESUS	MARIO ALBERTO VALIDEZ CAMPOS AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	26/04/2023	FELIPE DE JESUS CARRILLO PINEDA, en cuanto parte actora, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 10:00 diez horas del día veintidós de abril de dos mil veintitres; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha audiencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0250/2021-U	FUENTES HUERTA MARIA ELVA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS	26/04/2023	David Díaz Cisneros, en cuanto autorizado en términos amplios parte actora, desahogando la vista ordenada en proveído de fecha doce de abril del año que transcurre, en relación a la solicitud de sobreseimiento aludida por las autoridades demandadas. Consecuentemente, ante lo infundado de los argumentos expuestos por las autoridades demandadas, se procede a determinar que NO HA LUGAR DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO POR AUTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, ordenándose continuar con la substanciación del mismo hasta culminar la totalidad de las etapas procesales. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0251/2023-U	ANDRADE CABALLERO JOSE DE JESUS	TOMAS MORALES RENTERIA AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	26/04/2023	Abelardo Lara Flores, en cuanto SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN y superior jerárquico del C. Tomas Morales Rentería, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Se señalan las 10:00 diez horas del día cuatro de mayo de dos mil veintitres, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0255/2021-U	OREGON VELAZQUEZ CEDELIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS	26/04/2023	David Díaz Cisneros, en cuanto autorizado en términos amplios parte actora, desahogando la vista ordenada en proveído de fecha doce de abril del año que transcurre, en relación a la solicitud de sobreseimiento aludida por las autoridades demandadas. Consecuentemente, ante lo infundado de los argumentos expuestos por las autoridades demandadas, se procede a determinar que NO HA LUGAR DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO POR AUTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, ordenándose continuar con la substanciación del mismo hasta culminar la totalidad de las etapas procesales. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0131/2023-U	DEL RIO SALAZAR LUCINDA	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	26/04/2023	LUCINDA DEL RIO SALAZAR, cumpliendo con el requerimiento ordenado en el auto de fecha diecisiete de abril del año actual, a efecto de comparecer a ratificar el contenido y firma electrónica de su escrito de desistimiento. Por tal virtud, y atendiendo a la ratificación de dicho escrito de desistimiento efectuado y firmado electrónicamente por la parte actora, en el que se le tiene desistiendo de la demanda interpuesta en su demanda en contra del DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN; se provee de conformidad a lo solicitado. En ese tenor se procede a decretar el sobreseimiento del presente juicio, de conformidad con lo establecido por el numeral 206 fracción I y el diverso 207, ambos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; consecuentemente, una vez que cause firmeza el presente proveído se ordenara el archivo y guarda electrónica del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previo a las anotaciones que se realicen en el libro que se lleven en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0254/2021-U	CASTILLO MORA ANAGRACIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS	26/04/2023	David Díaz Cisneros, en cuanto autorizado en términos amplios parte actora, desahogando la vista ordenada en proveído de fecha doce de abril del año que transcurre, en relación a la solicitud de sobreseimiento aludida por las autoridades demandadas. Consecuentemente, ante lo infundado de los argumentos expuestos por las autoridades demandadas, se procede a determinar que NO HA LUGAR DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO POR AUTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, ordenándose continuar con la substanciación del mismo hasta culminar la totalidad de las etapas procesales. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0253/2021-U	HERNANDEZ ROMERO MARIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS	26/04/2023	David Díaz Cisneros, en cuanto autorizado en términos amplios parte actora, desahogando la vista ordenada en proveído de fecha doce de abril del año que transcurre, en relación a la solicitud de sobreseimiento aludida por las autoridades demandadas. Consecuentemente, ante lo infundado de los argumentos expuestos por las autoridades demandadas, se procede a determinar que NO HA LUGAR DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO POR AUTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, ordenándose continuar con la substanciación del mismo hasta culminar la totalidad de las etapas procesales. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. PARA MÁS VALORES AL CALIFICACIONES LEALTA. REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de abril de 2023.

18	JA-0252/2021-U	MEJIA TORRES ELIZABETH	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	26/04/2023	David Díaz Cisneros, en cuanto autorizado en términos amplios parte actora, desahogando la vista ordenada en proveído de fecha doce de abril del año que transcurre, en relación a la solicitud de sobreseimiento aludida por las autoridades demandadas. Consecuentemente, ante lo infundado de los argumentos expuestos por las autoridades demandadas, se procede a determinar que NO HA LUGAR DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO POR AUTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, ordenándose continuar con la substanciación del mismo hasta culminar la totalidad de las etapas procesales. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0251/2021-U	CAMACHO HERNANDEZ TAIDE BERENICE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	26/04/2023	David Díaz Cisneros, en cuanto autorizado en términos amplios parte actora, desahogando la vista ordenada en proveído de fecha doce de abril del año que transcurre, en relación a la solicitud de sobreseimiento aludida por las autoridades demandadas. Consecuentemente, ante lo infundado de los argumentos expuestos por las autoridades demandadas, se procede a determinar que NO HA LUGAR DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO POR AUTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, ordenándose continuar con la substanciación del mismo hasta culminar la totalidad de las etapas procesales. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0249/2021-U	MORALES CASANOVA ARACELI	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	26/04/2023	David Díaz Cisneros, en cuanto autorizado en términos amplios parte actora, desahogando la vista ordenada en proveído de fecha doce de abril del año que transcurre, en relación a la solicitud de sobreseimiento aludida por las autoridades demandadas. Consecuentemente, ante lo infundado de los argumentos expuestos por las autoridades demandadas, se procede a determinar que NO HA LUGAR DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO POR AUTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, ordenándose continuar con la substanciación del mismo hasta culminar la totalidad de las etapas procesales. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0248/2021-U	VALLE CRUZ MA. DEL ROSARIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	26/04/2023	David Díaz Cisneros, en cuanto autorizado en términos amplios parte actora, desahogando la vista ordenada en proveído de fecha doce de abril del año que transcurre, en relación a la solicitud de sobreseimiento aludida por las autoridades demandadas. Consecuentemente, ante lo infundado de los argumentos expuestos por las autoridades demandadas, se procede a determinar que NO HA LUGAR DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO POR AUTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, ordenándose continuar con la substanciación del mismo hasta culminar la totalidad de las etapas procesales. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0247/2021-U	CERVANTES VILLANUEVA MAYRA ALETHYA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	26/04/2023	David Díaz Cisneros, en cuanto autorizado en términos amplios parte actora, desahogando la vista ordenada en proveído de fecha doce de abril del año que transcurre, en relación a la solicitud de sobreseimiento aludida por las autoridades demandadas. Consecuentemente, ante lo infundado de los argumentos expuestos por las autoridades demandadas, se procede a determinar que NO HA LUGAR DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO POR AUTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, ordenándose continuar con la substanciación del mismo hasta culminar la totalidad de las etapas procesales. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0246/2021-U	LEÓN GARCÍA ANGÉLICA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	26/04/2023	David Díaz Cisneros, en cuanto autorizado en términos amplios parte actora, desahogando la vista ordenada en proveído de fecha doce de abril del año que transcurre, en relación a la solicitud de sobreseimiento aludida por las autoridades demandadas. Consecuentemente, ante lo infundado de los argumentos expuestos por las autoridades demandadas, se procede a determinar que NO HA LUGAR DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO POR AUTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, ordenándose continuar con la substanciación del mismo hasta culminar la totalidad de las etapas procesales. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0245/2021-U	SALAS ARELLANO BETZAIDA MILDRED	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	26/04/2023	David Díaz Cisneros, en cuanto autorizado en términos amplios parte actora, desahogando la vista ordenada en proveído de fecha doce de abril del año que transcurre, en relación a la solicitud de sobreseimiento aludida por las autoridades demandadas. Consecuentemente, ante lo infundado de los argumentos expuestos por las autoridades demandadas, se procede a determinar que NO HA LUGAR DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO POR AUTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, ordenándose continuar con la substanciación del mismo hasta culminar la totalidad de las etapas procesales. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0244/2021-U	CRUZ PALMA MA. DEL CARMEN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	26/04/2023	David Díaz Cisneros, en cuanto autorizado en términos amplios parte actora, desahogando la vista ordenada en proveído de fecha doce de abril del año que transcurre, en relación a la solicitud de sobreseimiento aludida por las autoridades demandadas. Consecuentemente, ante lo infundado de los argumentos expuestos por las autoridades demandadas, se procede a determinar que NO HA LUGAR DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO POR AUTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, ordenándose continuar con la substanciación del mismo hasta culminar la totalidad de las etapas procesales. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0243/2021-U	GOMEZ VILLAGOMEZ MARIA MERCED	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	26/04/2023	David Díaz Cisneros, en cuanto autorizado en términos amplios parte actora, desahogando la vista ordenada en proveído de fecha doce de abril del año que transcurre, en relación a la solicitud de sobreseimiento aludida por las autoridades demandadas. Consecuentemente, ante lo infundado de los argumentos expuestos por las autoridades demandadas, se procede a determinar que NO HA LUGAR DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO POR AUTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, ordenándose continuar con la substanciación del mismo hasta culminar la totalidad de las etapas procesales. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0242/2021-U	CRUZ ALVAREZ ROSA CELIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	26/04/2023	David Díaz Cisneros, en cuanto autorizado en términos amplios parte actora, desahogando la vista ordenada en proveído de fecha doce de abril del año que transcurre, en relación a la solicitud de sobreseimiento aludida por las autoridades demandadas. Consecuentemente, ante lo infundado de los argumentos expuestos por las autoridades demandadas, se procede a determinar que NO HA LUGAR DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO POR AUTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, ordenándose continuar con la substanciación del mismo hasta culminar la totalidad de las etapas procesales. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0241/2021-U	MARTINEZ MIRANDA JUAN CARLOS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	26/04/2023	David Díaz Cisneros, en cuanto autorizado en términos amplios parte actora, desahogando la vista ordenada en proveído de fecha doce de abril del año que transcurre, en relación a la solicitud de sobreseimiento aludida por las autoridades demandadas. Consecuentemente, ante lo infundado de los argumentos expuestos por las autoridades demandadas, se procede a determinar que NO HA LUGAR DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO POR AUTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, ordenándose continuar con la substanciación del mismo hasta culminar la totalidad de las etapas procesales. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-0259/2021-U	GOMEZ ESPINOZA ROBERTO CARLOS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	26/04/2023	David Díaz Cisneros, en cuanto autorizado en términos amplios parte actora, desahogando la vista ordenada en proveído de fecha doce de abril del año que transcurre, en relación a la solicitud de sobreseimiento aludida por las autoridades demandadas. Consecuentemente, ante lo infundado de los argumentos expuestos por las autoridades demandadas, se procede a determinar que NO HA LUGAR DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO POR AUTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, ordenándose continuar con la substanciación del mismo hasta culminar la totalidad de las etapas procesales. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA EN: https://portaltransparencia.michoacan.gob.mx

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de abril de 2023.

30	JA-0240/2021-U	RUIZ GUZMÁN BRYAN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	26/04/2023	David Díaz Cisneros, en cuanto autorizado en términos amplios parte actora, desahogando la vista ordenada en proveído de fecha doce de abril del año que transcurre, en relación a la solicitud de sobreseimiento aludida por las autoridades demandadas. Consecuentemente, ante lo infundado de los argumentos expuestos por las autoridades demandadas, se procede a determinar que NO HA LUGAR DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO POR AUTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, ordenándose continuar con la substanciación del mismo hasta culminar la totalidad de las etapas procesales. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
31	JA-0344/2023-U	ÁVILA LOPEZ ALICIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	26/04/2023	ALICIA Á. L., por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea en la vía ordinaria en contra del PRESIDENTE MUNICIPAL OFICIAL MAYOR, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, TESORO MUNICIPAL Y DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, TODOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, misma que se admite se concede suspensión y se requiere a las autoridades demandadas probanza con fundamento en el artículo 233 del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
32	JA-0712/2022-U	RIOS ALCANTAR JUAN FERNANDO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	26/04/2023	Se procede a dar cuenta con el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo en línea y considerando el contenido de la certificación que antecede, se advierte que la parte actora del presente juicio administrativo no impugnó dentro del término legal establecido el proveído de fecha once de enero del dos mil veintitrés, mediante el cual se tuvo por no presentada la demanda promovida por JUAN FERNANDO R. A.; por tanto, se declara firme dicho acuerdo desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por el artículo 92 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán; consecuentemente, se ordena se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
33	JA-0759/2022-U	CERVANTES CÁRDENAS MAGDALENA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	26/04/2023	Por otra parte, se procede a dar cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo en línea y toda vez que esta instructora advierte que se encuentra debidamente conformada la litis al habersele otorgado a las autoridades demandadas el término para que dieran contestación a la demanda instaurada en su contra y el derecho de ofrecer las pruebas pertinentes, asimismo fueron debidamente desahogados los medios de convicción que dada su naturaleza ameritaban previo desahogo; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 10:00 diez horas del día cinco de mayo del año dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA PERTINENTE se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
34	JA-0273/2023-U	HERNANDEZ OREGON HERNAN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	26/04/2023	CARLOS ANAYA CARDENAS, comparece a presentar ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada conforme a derecho, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, haciéndoles saber que cuentan con el término de 05 cinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído para que comparezcan a este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda, y con fundamento en el artículo 254 del Código de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
35	JA-0162/2021-U	SERAFIN CUEVAS ANGEL RAFAEL	AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTA LA BOLETA DE INFRACCIÓN 3834, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	26/04/2023	ABELARDO LARA FLORES, en cuanto TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones en relación al requerimiento contenido en auto de data once de abril del año en curso, consistente en acreditar el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente controvertido; por tanto, se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo descrito en líneas precedentes; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma esta juzgadora tendrá por cumplida la sentencia de mérito y se ordenará el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
36	JA-0174/2023-U	PALMA FARIAS ERICK URIEL	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	26/04/2023	El actor ERICK URIEL PALMA FARIAS, desahogando la vista contenida en proveído de fecha diez de abril del año en curso, referente a la imposibilidad relatada por la autoridad demandada para allegar ante esta juzgadora la Infracción Administrativa que se haya determinado, por supuestas violaciones al Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán; queda enterada esta juzgadora del contenido integral del curso de cuenta; mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal y el cual será valorado en su momento procesal oportuno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
37	JA-0117/2022-U	VALENCIA VALENCIA FIDEL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	26/04/2023	Se requiere a la autoridad demandada Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a esta instructora si es su deseo insistir en el desahogo de la prueba pericial en materia de documentoscopia y grafoscopia, y en caso afirmativo remita el cuestionario correspondiente que deberán responder los peritos de las partes. En el mismo orden de ideas, se requiere mediante notificación electrónica a la parte actora, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste expresamente si es su deseo ofrecer prueba pericial para efecto de acreditar las objeciones aludidas en autos en relación a la prueba documental correspondiente en la renuncia al empleo del C. Fidel Valencia Valencia, de fecha cuatro de septiembre de dos mil seis; con fundamento en el artículo 259 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y con apoyo en el artículo 450 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán; lo anterior, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho para hacerlo, y se tomarán en cuenta únicamente las objeciones expresas que obran en autos del presente juicio administrativo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
38	JA-0116/2022-U	PINO RUIZ RICARDO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	26/04/2023	Se requiere a la autoridad demandada Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a esta instructora si es su deseo insistir en el desahogo de la prueba pericial en materia de documentoscopia y grafoscopia, y en caso afirmativo remita el cuestionario correspondiente que deberán responder los peritos de las partes. En el mismo orden de ideas, se requiere mediante notificación electrónica a la parte actora, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste expresamente si es su deseo ofrecer prueba pericial para efecto de acreditar las objeciones aludidas en autos en relación a la prueba documental correspondiente en la renuncia al empleo del C. Ricardo P. R., de fecha seis de enero de dos mil veintidós; con fundamento en el artículo 259 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y con apoyo en el artículo 450 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán; lo anterior, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho para hacerlo, y se tomarán en cuenta únicamente las objeciones expresas que obran en autos del presente juicio administrativo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. VALORAR AL PÚBLICO PERTINENTE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de abril de 2023.

39	JA-0255/2023-U	FLORES SANCHEZ PEDRO	EDER DANCID SILVA INSPECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO DE URUAPAN, MICHOACAN, DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN	26/04/2023	Anastasio Cuevas Lopez, en cuanto Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, y superior jerárquico del C. Eder Dancid Silva, Servidor Público adscrito a dicha Dirección, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Se requiere por última ocasión al DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído allegue a este juzgado vía electrónica, de manera completa y legible los elementos de prueba antes señalados, bajo apercibimiento legal de que, de no cumplir, sin causa justificada, con el requerimiento contenido en el párrafo anterior, se tendrán por ciertos los hechos que el actor pretende probar con dichos documentos de conformidad con el artículo 262 del código de la materia. Por último, esta juzgadora se reserva de concederle a la parte actora término para ampliar hasta en tanto la autoridad demandada cumpla con el requerimiento descrito en líneas precedentes o bien, fenezca el mismo.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
40	JA-0213/2023-U	GONZALEZ MENDOZA JUAN JOSE	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL LIC. EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACAN, DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL LIC. EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACAN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA COORDINACIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO DEL ESTADO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL CENTRO DE REINSERCIÓN EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACÁN	26/04/2023	IGNACIO MENDOZA JIMÉNEZ, en cuanto COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, realizando manifestaciones en relación al cumplimiento a la suspensión concedida en autos y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
41	JA-1166/2020-U	CULEBRO ALDAVA IVAN	ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES DE LAZARO CARDENAS, H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LAZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS	26/04/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, y el segundo de ellos firmado electrónicamente por MARIA ITZE CAMACHO ZAPIAIN, en cuanto Presidenta Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, cumpliendo con el requerimiento del proveído de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, a efecto de manifestar si es su deseo insistir en el desahogo de la inspección ocular admitida en autos y en caso afirmativo, se sirvan designar perito de su parte en materia de ingeniería y/o arquitectura. Se les tiene designando como perito al C. Olivier Blanco Carbajal para el desahogo de la PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR ADMITIDA EN AUTOS, circunstancia que se provee de conformidad, toda vez que el C. Olivier Blanco Carbajal acredita dicha personalidad con la cédula profesional número 10257892 como licenciado en Ingeniería Industrial de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, por lo que se le tiene reconocido el carácter con que se ostenta en autos del presente juicio desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Circunstancia que se hace del conocimiento de la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que dentro del término de 03 días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación correspondiente para que señale perito de su parte en materia de ingeniería y/o arquitectura, o bien, manifieste expresamente si renuncia al derecho que le asiste de nombrar perito de su parte (precisando si desea adherirse al peritaje que emita el perito de la parte actora) en atención a lo establecido por el numeral 474 de la legislación en cita. Lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que, de no hacerlo así, les será nombrado a su costa un perito en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por el diverso 461, fracción I del Código Adjetivo Civil de la Entidad.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
42	JA-0382/2022-U	TOVAR LEGORRETA JUAN GUILLERMO	ADMINISTRADOR Y/O ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, RAMON FARIAS LOAIZA, EMPLEADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	26/04/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en razón de los argumentos vertidos en el último Considerando de esta resolución. TERCERO. Se requiere a las autoridades demandadas Secretario de Finanzas del Estado de Michoacán y al Administrador de Rentas de Uruapan, Michoacán que, en el ámbito de su competencia den cumplimiento a la sentencia en los términos y plazo señalado en el último Considerando de esta resolución. CUARTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. GLA
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
43	JA-0615/2022-U	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ SAUL	C) ANA CRISTINA GUZMAN ESPINOSA, EMPLEADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN	26/04/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en razón de los argumentos vertidos en el último Considerando de esta resolución. TERCERO. Se requiere a las autoridades demandadas Secretario de Finanzas del Estado de Michoacán y al Administrador de Rentas de Uruapan, Michoacán que, en el ámbito de su competencia den cumplimiento a la sentencia en los términos y plazo señalado en el último Considerando de esta resolución. CUARTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. GLA
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
44	JA-0585/2022-U	MARTÍNEZ CRISTOBAL GILBERTO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN	26/04/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se configuró la negativa ficta imputada al Director de Desarrollo Urbano de Uruapan, Michoacán, acorde a lo señalado en el considerando quinto de esta sentencia. CUARTO. Se ordena a la autoridad demandada Director de Desarrollo Urbano de Uruapan, Michoacán, dé cumplimiento a lo ordenado en el último considerado de esta sentencia, en el plazo y términos allí señalados. QUINTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0210/2022-U	MEDINA PEREZ IRAN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	27/04/2023	<p>IRAN MEDINA PEREZ, comparece a presentar ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada en tiempo y forma, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, haciéndole saber que cuenta con el término de 05 cinco días hábiles contados a partir del siguiente que surta efectos la notificación del presente proveído para que comparezca a este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda, y con fundamento en el artículo 254 del Código de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo deberá adjuntar a su escrito las pruebas documentales que ofrezca y en su caso el pliego para peritos o testigos, debiendo contener su contestación los mismos requisitos que la contestación a la demanda (artículo 230 del citado de la materia), bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, o bien, realizando lo propio sin hacer referencia a todos los hechos que se le imputa se le tendrán como ciertos, siempre que el actor haya hecho mención de ellos en forma precisa, lo anterior salvo prueba en contrario o hechos notorios mediante los cuales resulten desvirtuados, acorde a lo señalado en el artículo 250 del mismo ordenamiento. Por otra parte, se le tiene acusando la correspondiente rebeldía a las autoridades demandadas, a efecto de que no se les admitan más medios de prueba que los que enunciaron en sus escritos iniciales de demanda, respectivamente; lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 305 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado. De la misma manera, conforme a los artículos 163, inciso C, fracción VI y 257, del Código de Justicia Administrativa del Estado, así como 347, 367, 505, 506, 507 y 508 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, de aplicación supletoria al Código de la materia, se le tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de su escrito de cuenta. Probanzas que serán tomadas en consideración llegando el momento procesal oportuno. Finalmente, se precisa que el presente escrito se le tuvo al actor Iran Medina Pérez, y no así ha PEDRO DIAZ ARREGUIN, toda vez que el mismo no forma parte de la Litis del presente controvertido, aunado a ello, la firma electrónica corresponde al mencionado accionante de nombre Iran Medina Pérez; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
2	JA-0277/2023-U	VELAZQUEZ ACUCHI DANAE ERESHKIGAL	LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS QUE HAYAN NEGADO LA ENTREGA REAL Y MATERIAL DEL BIEN INMUEBLE DE MI PROPIEDAD, SÍNDICO DE URUAPAN	27/04/2023	<p>Magdalena Azeneth Ramírez Espinosa, en cuanto Síndica Municipal de Uruapan, Michoacán, contestado en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Derivado de lo anterior, se le tiene cumpliendo al requerimiento contenido en el auto de fecha veintinueve de marzo de la presente anualidad, de lo que se colige la inexistencia del mismo, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de referencia a la autoridad demandada; circunstancia que se ordena hacer del conocimiento de la parte actora para que dentro del término de 03 días hábiles contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo descrito en líneas precedentes. Aunado a lo anterior, se le tiene interponiendo INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN ACTIVA DE LA PARTE ACTORA PARA DEMANDAR, mismo que se admite en la vía y términos propuestos; acorde a lo establecido por el artículo 865 del Supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado; circunstancia que se manda hacer del conocimiento mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, manifiesten lo que a sus intereses convenga con motivo de la interposición del mismo. SE CONCEDE AL ACCIONANTE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación electrónica del presente proveído, en caso de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
3	JA-0127/2022-U	COLIN MORALES CARMEN LILIA	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	27/04/2023	<p>DIRECTOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones en relación al requerimiento contenido en auto de data diecisiete de abril del año en curso, consistente en acreditar el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente controvertido; por tanto, se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo descrito en líneas precedentes; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma esta juzgadora tendrá por cumplida la sentencia de mérito y se ordenará el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
4	JA-0049/2022-U	ZAMORA MARTÍNEZ YARA SELENE	GISELA PEREZ AGENTE TERRITORIAL DE DIVISIÓN DE CAMINOS QUE ELABORÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 007023, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/04/2023	<p>MARTÍN BARRAGÁN ANDRADE, en cuanto DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia de fecha veintinueve de marzo de la presente anualidad; por tanto, se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo descrito en líneas precedentes; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma esta juzgadora calificara el debido cumplimiento a la sentencia de mérito con las constancias que obran en autos, una vez llegado el momento procesal oportuno, esto es, una vez que la misma se eleve a la categoría de cosa juzgada.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
5	JA-0207/2021-U	BELLO RAMIREZ CARLOS ENRIQUE	DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LAZARO CARDENAS,, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	27/04/2023	<p>Se advierte que la autoridad demandada COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO fue legalmente notificado del proveído de fecha catorce de marzo de la presente anualidad, mediante el cual se le concedió el término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación el referido proveído, manifestara lo que a sus intereses conviniera en relación al INCIDENTE DE LIQUIDACION DE SENTENCIA RELATIVO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS interpuesto por la parte actora, sin que a la fecha lo haya realizado; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para desahogar la vista ordenada, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos, en relación al ofrecimiento de la prueba superveniente por la parte actora. Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día cinco de mayo de dos mil veintitres, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia incidental, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
6	JA-0326/2023-U	GARCIA OROZCO EDUARDO	PINEDO AGENTE O ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, QUE ELABORÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 154124, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/04/2023	<p>EDUARDO G. O., presenta demanda administrativa en línea en la vía ordinaria frente al TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, así como del elemento de la misma Dirección de apellido PINEDO quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número 154124 del veintitres de febrero de dos mil veintitres, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
7	JA-0346/2023-U	GARCIA QUEZADA RICHARD BRAYAM	JESUS FLORES BALTAZAR AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	27/04/2023	<p>RICHARD BRAYAM G. Q., por propio derecho presenta demanda administrativa en línea frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de Jesús Flores Baltazar, servidor público adscrito a la misma secretaria que suscribió la boleta de infracción número 61914 del veinte de abril de dos mil veintitres, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALORES JURÍDICOS. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTE DOCUMENTO, PUEDE CONSULTAR EN EL SITIO WEB DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de abril de 2023.

8	JA-0350/2023-U	BARRAGAN NUÑEZ ANDRES	ESTEBAN LUGO MEZA AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	27/04/2023	ANDRÉS B. N., por propio derecho presenta demanda administrativa en línea frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de Esteban Lugo Meza, servidor público adscrito a la misma secretaría que suscribió la boleta de infracción número 63163 del dieciocho de abril de dos mil veintitrés, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0351/2023-U	HERRERA MAGAÑA GEORGINA	MARCELINA SANCHEZ SANCHEZ AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	27/04/2023	GEORGINA H. M., por su propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de MARCELINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ cuanto elemento adscrito a la misma Secretaría, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número de folio 62261 del cuatro de abril de dos mil veintitrés, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0347/2023-U	ALCANTAR GUDIÑO LUIS ALBERTO	SERGIO VAZQUEZ CRUZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	27/04/2023	LUIS ALBERTO A. G., por su propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de SERGIO VÁZQUEZ CRUZ cuanto elemento adscrito a la misma Secretaría, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número de folio 62836 del seis de abril de dos mil veintitrés, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0353/2023-U	VALENTIN MENDEZ GUADALUPE MIRIAM	ESTEBAN LUGO MEZA AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	27/04/2023	GUADALUPE M. V. M., por su propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de Esteban Lugo Meza cuanto elemento adscrito a la misma Secretaría, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número de folio 62622 del uno de abril de dos mil veintitrés, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0349/2023-U	MACIAS FABELA VICTOR JESUS	JESSICA ANDREA MOLINA LEON AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	27/04/2023	VÍCTOR JESÚS M.F. por su propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de JESSICA ANDREA MOLINA LEÓN en cuanto elemento adscrito a la misma Secretaría, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número de folio 60270 del diecinueve de febrero de dos mil veintitrés, misma que se admite, se concede suspensión parcialmente a la parte actora y de ordena notificar a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0292/2023-U	RUIZ COLIN ALEJANDRO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	27/04/2023	EDUARDO ARTURO BAILLERES MENDOZA en cuanto TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, manifestando haber dado cumplimiento con la suspensión del acto impugnado concedida en autos y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0127/2022-U	COLIN MORALES CARMEN LILIA	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	27/04/2023	Rodolfo Leonel Barragán Vargas, en cuanto COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones consistentes en acreditar ante esta instructora el debido cumplimiento de la ejecutoria del presente controvertido y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga, en relación a lo descrito en líneas precedentes; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma esta juzgadora tendrá por cumplida la sentencia de mérito y se ordenará el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0179/2022-U	CISNEROS GAYTAN EVANGELINA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	27/04/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha dieciocho de abril del año en curso, referente a la solicitud de la autoridad demandada a la parte actora para que allegue a través de esta juzgadora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la misma del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho. Se ordena notificar a la autoridad demandada mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, informe a esta instructora lo conducente en relación a su solicitud para efecto de satisfacer las pretensiones de la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho de alumbrado público materia de la litis; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0149/2023-U	CASTILLO DE LOS SANTOS NORMA ALCIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	27/04/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha dieciocho de abril del año en curso, referente a la solicitud de la autoridad demandada a la parte actora para que allegue a través de esta juzgadora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la misma del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho. Se ordena notificar a la autoridad demandada mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, informe a esta instructora lo conducente en relación a su solicitud para efecto de satisfacer las pretensiones de la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho de alumbrado público materia de la litis; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0228/2023-U	ORTIZ GOMEZ IRENE GRACIELA	ERIKA RIVERA TRUJILLO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	27/04/2023	IRENE GRACIELA ORTIZ GÓMEZ, manifestando que se encuentra conforme con el cumplimiento dado por parte de la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0228/2023-U	ORTIZ GOMEZ IRENE GRACIELA	ERIKA RIVERA TRUJILLO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	27/04/2023	IRENE GRACIELA ORTIZ GÓMEZ, en cuanto parte actora, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 10:00 diez horas del día tres de mayo de dos mil veintitrés; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. LOS INTERESADOS DEBEN CONSULTAR LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN REFERENTE A CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de abril de 2023.

19	JA-0224/2023-U	PINEDA HERNANDEZ JORGE ALBERTO	RAUL HERNANDEZ AVALOS AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	27/04/2023	JORGE ALBERTO PINEDA HERNÁNDEZ, en cuanto parte actora, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 10:30 diez horas con treinta minutos del día tres de mayo de dos mil veintitrés; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0250/2022-U	CARACOSA BAROSO ROSA MARÍA	EDER DAVID SILVA TAPIA INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN	27/04/2023	Anastasio Cuevas López, en cuanto Director de Desarrollo Urbano de Uruapan, Michoacán, realizando diversas manifestaciones en relación al requerimiento contenido en auto de data treinta y uno de marzo del año en curso, consistente en acreditar el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente controvertido; por tanto, se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo descrito en líneas precedentes; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma esta juzgadora tendrá por cumplida la sentencia de mérito y se ordenará el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0584/2022-U	ESPINOSA AGUILERA MARÍA CRISTINA	ERNESTO BARRAGAN ACOSTA NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACAN	27/04/2023	MARIA CRISTINA ESPINOSA AGUILERA, manifestándose conforme al cumplimiento dado por la autoridad demandada DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, a la sentencia definitiva emitida en autos. Por tanto, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia de mérito; lo anterior, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo ordenado en la resolución de fecha veintisiete de febrero del año en curso coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad condenada; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRONICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. Lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0251/2023-U	ANDRADE CABALLERO JOSE DE JESUS	TOMAS MORALES RENTERIA AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	27/04/2023	JOSE DE JESUS ANDRADE CABALLERO, manifestando que se encuentra conforme con el cumplimiento dado por parte de la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0251/2023-U	ANDRADE CABALLERO JOSE DE JESUS	TOMAS MORALES RENTERIA AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	27/04/2023	JOSE DE JESUS ANDRADE CABALLERO, en cuanto parte actora, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 10:00 diez horas del día cuatro de mayo de dos mil veintitrés; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0637/2022-U	LOPEZ HERNANDEZ JANETH CANDELARIA	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, SUPERVISOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	27/04/2023	se advierte que las autoridades demandadas DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, así como dela SUPERVISOR adscrito a dicho comité, que le realizó la notificación de veintiocho de julio de dos mil veintidós, del requerimiento de pago número 505205018703, dirigido a la parte demandante por la cantidad de \$42,394.00 (cuarenta y dos mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) fueron legalmente notificados del proveído de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, sin que a la fecha lo haya realizado; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para desahogar la vista ordenada, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos, en relación al ofrecimiento de la prueba superveniente por la parte actora. Dentro del mismo contexto y respecto de la prueba superveniente ofertada por la parte actora en autos "...1.- DOCUMENTAL PÚBLICA. Que se hace consistir en el requerimiento de pago de fecha 25 de Agosto de 2022 dos mil veintidós, expedido por el Comité de Agua potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenas, Michoacán, a nombre de la actora, en la tarifa comercial 3, adeudo que asciende a la cantidad de \$ 43,020.00 (Cuarenta y Tres Mil Veinte Pesos 00/100 M.N.), por lo que con dicha documental acredito la violación que se ha estado manifestando y con esta prueba se acredita también la ejecución por parte de la autoridad demandada, documental que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que su digitalización corresponde a su original"; misma que SE ADMITE COMO PRUEBA SUPERVENIENTE DE LA PARTE ACTORA. Derivado de lo anterior, se señala nueva fecha de audiencia de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 10:00 diez horas del día doce de mayo de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-1229/2020-U	MORENO MACÍAS MIGUEL ALEJANDRO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DE URUAPAN, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACAN	27/04/2023	Se advierte que la autoridad demandada SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, fue legalmente notificado en la vía electrónica para efectos de ejercer su derecho de contestar a la ampliación de demanda presentada por el actor, sin que a la fecha haya comparecido ante esta juzgadora a realizar lo conducente; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para contestar a la ampliación de demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Se señalan las 10:00 diez horas del día ocho de mayo de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0208/2023-U	CARRILLO PINEDA FELIPE DE JESUS	MARIO ALBERTO VALDEZ CAMPOS AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	27/04/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día veintisiete de abril de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0208/2023-U, promovido por FELIPE DE JESÚS CARRILLO PINEDA frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de MARIO ALBERTO VALDEZ CAMPOS cuanto elemento adscrito a la misma Secretaría, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número de folio 61952 del veinticinco de febrero de dos mil veintitrés. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0763/2022-U	ALQUISIRA MARTINEZ EDGAR	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	27/04/2023	Se advierte que las autoridades demandadas JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, INSPECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DEL JEFE DE REGLAMENTOS MUNICIPALES, TODOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, fueron legalmente notificados en la vía electrónica para efectos de ejercer su derecho de contestar a la ampliación de demanda presentada por el actor, sin que a la fecha haya comparecido ante esta juzgadora a realizar lo conducente; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para contestar a la ampliación de demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO

REFERENCIA EN SUS CONTENIDOS AL JUICIO ADMINISTRATIVO

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de abril de 2023.

28	JA-0354/2023-U	RAMIREZ MOLINA MARIO JAVIER	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	27/04/2023	MARIO JAVIER RAMÍREZ MOLINA, por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea en la vía ordinaria, frente al DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE, Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, misma que se admite, se concede suspensión solicitada y por otra parte SE REQUIERE INFORME A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PROVEER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA A LA DIVERSA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-1166/2020-U	CULEBRO ALDAVA IVAN	ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES DE LAZARO CARDENAS, H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	27/04/2023	MARIA ITZE CAMACHO ZAPIAIN en cuanto PRESIDENTA MUNICIPAL DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN autorizando en términos amplios de conformidad con el artículo 198 primer párrafo del código de la materia a ROCIO ROCHA ALVAREZ, ROBERTO PEREZ LOBATO, ELIBERTO BARRAGAN BENITEZ, FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO Y MARIA ISABEL CEJA LINARES, a quienes se les reconoce dicho carácter en virtud de haber realizado su trámite correspondiente a la validación de firma electrónica para el juicio administrativo en línea, así como su registro de dirección de correo electrónico; asimismo pretende autorizar en términos amplios a Luis Benitez Alvarez, sin embargo, no ha lugar proveer de conformidad toda vez que no cuenta con firma electrónica registrada ante este tribunal; lo anterior, de conformidad con el artículo 297 G del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
30	JA-0210/2022-U	MEDINA PEREZ IRAN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	27/04/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha dieciocho de abril del año en curso, referente a la solicitud de la autoridad demandada a la parte actora para que allegue a través de esta juzgadora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura para el efecto de satisfacer las pretensiones de la misma del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho. Se ordena notificar a la autoridad demandada mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, informe a esta instructora lo conducente en relación a su solicitud para efecto de satisfacer las pretensiones de la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho de alumbrado público materia de la litis; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
31	JA-0062/2023-U	BARRIENTOS MORALES PATRICIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	27/04/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha dieciocho de abril del año en curso, referente a la solicitud de la autoridad demandada a la parte actora para que allegue a través de esta juzgadora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura para el efecto de satisfacer las pretensiones de la misma del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis. Se ordena notificar a la autoridad demandada mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, informe a esta instructora lo conducente en relación a su solicitud para efecto de satisfacer las pretensiones de la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho de alumbrado público materia de la litis; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
32	JA-0355/2023-U	HERRERA MARTINEZ FANYA GUADALUPE	JOSE ANTONIO GARCÍA ZAMORA, EN CUANTO ELEMENTO DE TRANSITO Y MOVILIDAD, EN LAZARO CARDENAS, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.	27/04/2023	FANYA GUADALUPE H. M. [i]presenta demanda administrativa en línea en la vía ordinaria frente al TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, del DELEGADO REGIONAL EN LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO así como del elemento de la misma Dirección JOSÉ ANTONIO GARCÍA ZAMORA quien emitió la boleta de infracción número 161356 del diecinueve de abril de dos mil veintitrés, en formato de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, misma que se admite, se concede suspensión y se requiere a la parte actora ALLEGUE DOCUMENTAL DE MANERA LEGIBLE, BAJO APERCIBIMIENTO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESLINA RESPONSABILIDAD POR EL USO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO. SE DESLINA RESPONSABILIDAD POR EL USO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO. SE DESLINA RESPONSABILIDAD POR EL USO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO.